

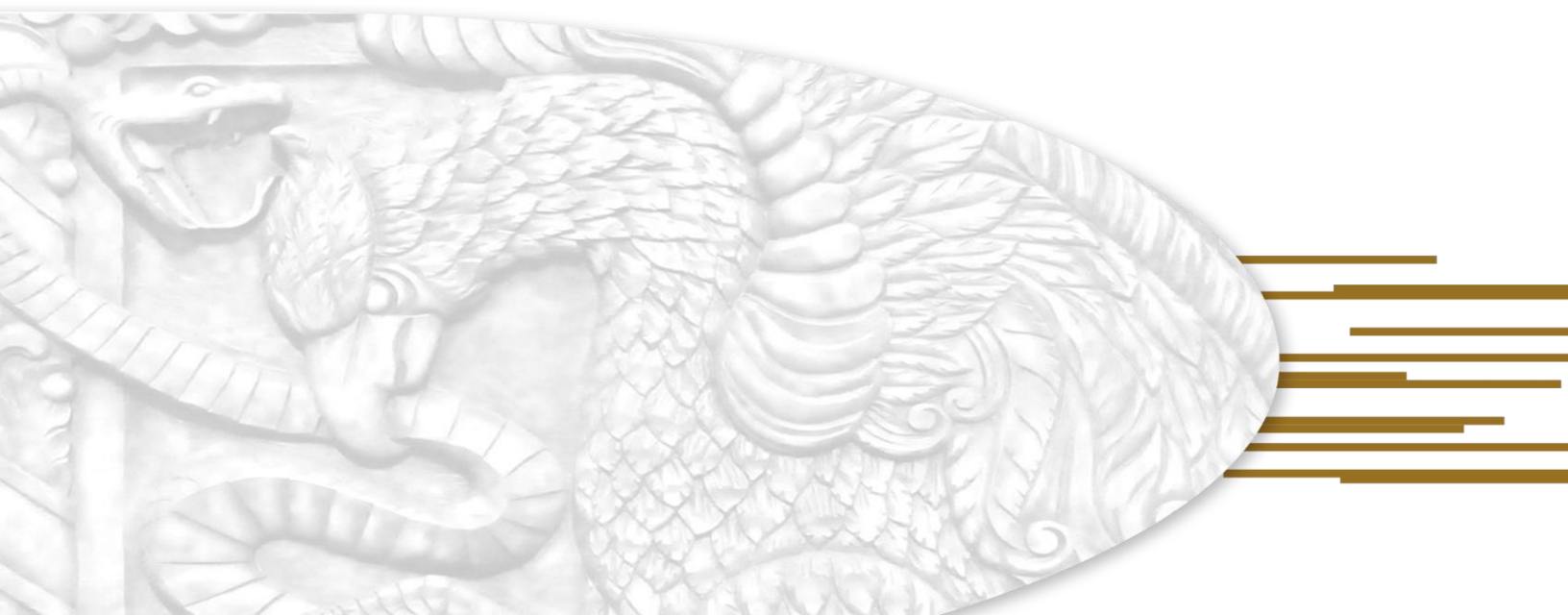


DIRECCIÓN DE REGISTRO ESTENOGRÁFICO

Versión Estenográfica

Conversatorio de análisis Telecomunicaciones

8 de mayo de 2025







Ciudad de México, 8 de mayo de 2025.

Versión estenográfica del conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, relativos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, celebrada en el Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República.

El Presidente Senador José Antonio Álvarez Lima: (Así comienza la grabación) ...Nuestro método será el de recoger de manera abierta, transparente y sustantiva las preocupaciones, propuestas y observaciones sobre el dictamen actualmente en estudio en nuestras comisiones.

La intención última es construir, entre todos, un proyecto legislativo sólido que refleje tanto el consenso técnico como el sentir social en torno a un tema estratégico para la vida democrática del país y así dar cumplimiento cabal al mandato constitucional que tiene el Congreso de la Unión para dotar a la República de una legislación justa y eficiente en esta materia.

Quiero informar también que el pasado 30 de abril los integrantes de las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, votamos unánimemente el nombramiento del senador Javier Corral Jurado como moderador de estos conversatorios.

Así que, sin más, cedo el uso de la palabra al senador Javier Corral, moderador de estos conversatorios.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, presidente Antonio Álvarez Lima.

Quiero también destacar la presencia aquí ahora con nosotros del senador Ignacio Mier, subcoordinador general del grupo parlamentario de Morena en el Senado de la República, y quien ha estado acompañando también este proceso desde la Junta de Coordinación Política.

Empiezo por agradecer de nuevo la confianza de mis compañeras y compañeros senadores de las mesas directivas de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; de la Comisión de Comunicaciones y Transportes; y de la de Estudios Legislativos, por la encomienda de moderar estos conversatorios.

Saludo a quienes nos siguen a través del Canal de Televisión del Congreso de la Unión y celebro el interés de los 74 ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en este primer conversatorio.

Y a quienes lo harán hoy, les reitero que éstos son resultado de una empatía e inquietudes genuinas y que las ideas y argumentos, no las fobias ni las magnificaciones, serán lo que verdaderamente enriquecerá la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que el Senado de la República discutirá después de estos encuentros para construir una reserva que modifique el dictamen aprobado en las comisiones.

Debo señalar que, de la base original del acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que este conversatorio tuviera mínimamente seis ponentes, la lista se acrecentó a 25 participantes.

Es que recibimos 74 registros en el microsítio que abrió el Senado de la República y, a la vez, recibimos 14 propuestas de los grupos parlamentarios para invitar a expertos o especialistas o activistas que, a juicio de los partidos de los grupos parlamentarios representados en el Senado, debían participar en este conversatorio.



Las juntas directivas de las comisiones dictaminadoras resolvieron avanzar la lista de seis a 25, con tres criterios muy claros:

El primero, la representatividad, que estuvieran participando en este conversatorio las voces más representativas de ambos sectores, del de telecomunicaciones y radiodifusión, pero también desde la academia, las organizaciones sociales, las instituciones académicas.

El primer criterio fue el nivel de representación, por eso hoy participarán varios de los directivos de las cámaras empresariales, de los institutos, de las asociaciones, de las instituciones académicas que han sido seleccionadas.

El segundo criterio fue hacer eco de las propuestas de los grupos parlamentarios para enlistar aquí a una serie de personas que tienen vinculación directa o indirecta con el tema.

Y el tercer criterio fue hacer una distribución de estos 74 que se inscribieron en las mesas que les corresponden, porque muchos de ellos se inscribieron suponiendo que el registro se abría para todas las mesas.

Entonces, hemos reubicado a quienes participarán en derechos de audiencia en ese tema.

Quienes participarán en acceso al espectro en ese tema.

Quienes lo harán en el tema de medios públicos de concesiones de uso social.

De esta manera damos muestra, comprobable, de buscar un diálogo amplio, plural, incluyente, en donde escuchemos a todas las voces.

Somos convencidos de que, en la diversidad de enfoques y puntos de vista, siempre está la riqueza y que la altura de miras en el debate de las ideas es la mejor ruta de su intercambio.

Afortunadamente aquí muchos de nosotros nos conocemos.

A mí me ha tocado participar en dos importantes reformas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En la batalla contra la Ley Televisa, en el 2005, y la legislación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del 2014.

Ahora tenemos una tercera oportunidad de legislar la próxima ley en materia.

Una nueva oportunidad para buscar hacer posibles varios de los anhelos de larga data. Aunque ahora, en una coyuntura mundial de la información, muy distinta a la de hace 20 años, incluso a la de hace diez.

El ritmo del avance tecnológico es diametralmente diferente que hace dos décadas.

El control del poder simbólico no sólo está en manos de las empresas de radio y televisión, sino también de los más ricos y poderosos del planeta.

La base de la democracia sigue siendo la información, pero ahora transita de múltiples maneras.

La desigualdad sigue siendo el gran problema del país, pero las consecuencias, de no acotar la brecha digital, pueden ser más devastadoras para el bienestar de las y los que menos tienen y más han esperado.

El mundo y sus nuevos gigantes tecnológicos, los protagonistas del imperialismo digital actual, concentran un poder económico político y simbólico que la futura legislación no debe dejar de atender sin soslayar libertades,



pero tampoco confiando sólo en la autorregulación de los actores, quienes históricamente han demostrado que a pesar de las normas sólo creen en su ley y en sus reglas.

Bienvenidos al conversatorio en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La dinámica de este conversatorio será tal y cual lo prevé el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Habrá participación, en una primera ronda, de seis ponentes.

Tendrán hasta cinco minutos por su intervención.

Agotadas las intervenciones de los seis ponentes, abriremos una ronda de preguntas, de los grupos parlamentarios, seis a saber.

Los grupos parlamentarios han determinado al legislador que formulará preguntas, a uno, a dos o a los seis ponentes, hasta por tres minutos.

Al regresar con los ponentes aludidos, tendrán otros cinco minutos para responder.

Agotaremos la primera ronda.

Iremos a una segunda ronda de otros seis ponentes, en la misma dinámica.

Sin más, le doy la bienvenida a todas y a todos.

Les agradezco muchísimo su participación.

Y vamos a empezar, este primer bloque de participaciones, con Francisca Marina Martínez Flores.

Cuenta con estudios en contaduría.

Es ejecutiva con más de 40 años en la radiodifusión.

Especializada en la gestión de emisoras y liderazgo en el sector.

Ha ocupado cargos claves como presidenta de radio independiente de México y directora de Radio Milenium Orbital.

Actualmente se desempeña como presidenta de Radio Independiente de México.

Bienvenida, Marina, a este conversatorio, la escuchamos.

La C. Francisca Marina Martínez Flores: Muchas gracias por la invitación.

Radio Independiente de México, A.C. representa 282 estaciones de radio AM y FM, con presencia en toda la República Mexicana.

Nuestro objetivo es servir a nuestras comunidades.

Somos clave para una comunicación diversa, plural y democrática.

Fomentamos la libertad de expresión y la representatividad local.

Nuestro objetivo es estar ahí en nuestras comunidades trabajando directamente como radiodifusores.



Los retos cada vez son más complejos, la radiodifusión comercial independiente está con muchos problemas a su alrededor, una competencia de radiodifusión directa legal e ilegal, así como de medios digitales en la era de la convergencia.

Tenemos unas cargas regulatorias abrumadoras, no concordantes con la necesidad de fomento y apoyo para la radiodifusión.

Y, además, tenemos una drástica disminución en inversiones publicitarias.

¿Cuáles son nuestras propuestas?

1. Diferenciación entre sectores y servicios.

Los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión son profundamente diferentes, en la radiodifusión se depende única y exclusivamente de los ingresos por publicidad, y nuestro servicio prestado es totalmente gratuito para las audiencias.

La radiodifusión tiene alcances y efectos culturales informativos, democráticos, sociales y de fomento económico.

¿Cuál es nuestra propuesta?

Ya sea a través de la emisión de una ley para el sector de telecomunicaciones y otra para el sector de radiodifusión o, con la inclusión de capítulos claramente diferenciados dentro de una ley convergente en obligaciones, cargas tributarias, sanciones y regulación.

La radiodifusión debe entrar en un proceso de desregulación y fomento, que permita su subsistencia y crecimiento hacia el futuro.

2. Cuantificación justa de contraprestaciones.

Si las contraprestaciones, con motivo del otorgamiento o la prórroga de concesiones de espectro radioeléctrico, son fijadas bajo una metodología que no reconozca las realidades económicas locales y regionales de nuestro país, entonces la radiodifusión estará en vías de volverse económicamente inviable.

Propuesta.

Establecer en el marco secundario que, para el sector de radiodifusión como un reconocimiento de las diferencias entre éste y las telecomunicaciones, las contraprestaciones, con motivo del otorgamiento o la prórroga de concesiones de espectro radioeléctrico podrán ser cobradas, anualmente, durante la vigencia del título habilitante.

3. Condiciones de competencia efectiva.

Sin duda alguna la competencia es benéfica y necesaria, en post de los mejores intereses de las audiencias. A partir de ello debe privilegiarse la sustentabilidad de la radiodifusión a la par de la pluralidad y la diversidad.

Por ende, deben establecerse distinciones entre estaciones de uso comercial, ya sean grandes, pequeñas o medianas y entre estaciones de uso indígena, uso público, uso social incluyendo afromexicanos y comunitarias.

Propuesta.

Establecer en el marco secundario que el otorgamiento de cualquier tipo de concesión de espectro radioeléctrico para prestar servicios de radiodifusión debe precederse de una planeación profunda,



procedimientos licitatorios sustentados con estudios de mercado, pluralidad y/o diversidad por localidades y cobertura, a fin de definir las necesidades, viabilidad y sostenibilidad de los servicios a concesionar o autorizar para crecimiento ordenado.

4. Tiempos fiscales.

Es relevante señalar que la radiodifusión se encuentra sometida a un esquema regulatorio amplio y complejo, inclusive hoy en día puede hablarse de que es un sector sobrerregulado.

Uno de los aspectos más importantes para los radiodifusores, consistente en transmitir contenidos públicos proporcionados por el Estado. Esta obligación hoy recae en tres aspectos: Tiempos electorales, tiempos de Estado y tiempos fiscales.

¿Cuál es nuestra propuesta?

Eliminar, como un mecanismo de apoyo y fomento a la radiodifusión, la obligación de los concesionarios comerciales de pagar en especie o efectivo el impuesto a que se refieren los tiempos fiscales, lo cual implica la adecuación del artículo 9 de la ley.

5. Estaciones que operan ilegalmente.

Es un hecho que una gran cantidad de estaciones de radiodifusión operan fuera del marco de la legalidad mínima; es decir, sin haber contado nunca con un título de concesión.

¿Cuál es nuestra propuesta?

Se propone la creación y establecimiento en el marco secundario de grupos de trabajo, en el que participarán representantes de los concesionarios en la industria, así como de más autoridades competentes, en materia de seguridad, a fin de establecer planes de trabajo y acciones específicas para prevenir, evitar y erradicar la prestación de servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión sin haber contado con concesión o autorización.

Y último punto, mejora regulatoria.

Como se ha señalado previamente, el marco normativo actual aplicable a la radiodifusión, tanto técnico, como publicitario electoral e, incluso, en materia de salud es muy estricto, es muy amplio, además; podemos hablar de un ambiente sobrerregulado.

¿Cuál es nuestra propuesta?

Se propone la realización de un análisis integral de mejora regulatoria donde se definan los costos y beneficios de las diferentes regulaciones y la viabilidad económica de la industria, la cual tiene una relevancia mayúscula, sobre todo para las pequeñas localidades y comunidades.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Vamos a pedirle a los ponentes, como tenemos muchos participantes, y hemos querido privilegiar la multiplicidad de voces, que si nos pueden ayudar ciñéndose al tiempo establecido.

Muchas gracias, Marina, por su participación.



Tiene ahora el uso de la palabra el ingeniero Javier Juárez Mojica, es ingeniero por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con dos maestrías en tecnologías de la información y redes, cuenta con más de 25 años de experiencia en materia de telecomunicaciones.

Y actualmente se desempeña como comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde ha laborado desde el año 2016, también ha contribuido en organismos internacionales, como la UNESCO y la OCDE.

Bienvenido, Javier Juárez Mojica, a este conversatorio.

El C. Javier Juárez Mojica: Gracias, buenos días...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Disculpe, ingeniero.

Voy a pedir que paren el reloj tantito.

Quiero nada más destacar la presencia, porque se incorporaron recién a este presídium, a la senadora Lizeth Sánchez García, que es secretaria en la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, ella está ahora en representación del señor ingeniero Alejandro Esquer, presidente de la comisión, que en un momento más se habrá de incorporar a los trabajos.

También está con nosotros el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, también miembro de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gracias por estar con nosotros.

Disculpa, ingeniero.

Ahora sí tienes la palabra.

El C. Javier Juárez Mojica: Gracias, senador.

Senadoras, senadores:

Buenos días a todos y a todas las personas que nos acompañan y que siguen esta transmisión también.

Les agradezco profundamente la invitación a participar en estos conversatorios para discutir la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Considero que este ejercicio de apertura y deliberación no solamente da cuenta de la vocación democrática del Poder Legislativo y el Ejecutivo, sino que también es la ruta para mejorar el marco institucional.

Lo que hoy se discute, y lo decía el presidente Álvarez Lima, no es menor, se trata del futuro de sectores estratégicos, las telecomunicaciones y la radiodifusión, que son esenciales para la economía, la vida cotidiana y, muy importante, el ejercicio de los derechos humanos.

Como personas de Estado nuestra aspiración debe ser que este nuevo diseño institucional se construya pensando en el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Les hablo con la experiencia de haber vivido desde adentro cada etapa del regulador, desde la Cofetel que nació con la ley de 1995, la Cofetel de la ley del 2006, la reforma constitucional que da origen al IFT en el año 2013.

Y estamos hoy nuevamente, en cada una de estas etapas hemos enfrentado retos, desafíos.



Y creo que aquí estamos en donde mismo, tenemos que enfrentar esos retos y desafíos, pero con un objetivo común, que es el de consolidar el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Aunque respecto a la reforma constitucional, que da origen a esta ley secundaria, el instituto ya se pronunció desde febrero de 2024, pues también tenemos que reconocer que el Constituyente ya se pronunció, el Constituyente ya definió la ruta.

Y lo que ahora corresponde es contribuir con visión constructiva y con visión de Estado al diseño de las leyes secundarias y es ahí donde yo quisiera compartir algunas reflexiones, senadores.

Primero, los avances que se han logrado en México en la última década merecen ser reconocidos, gracias a la regulación asimétrica se redujo la participación de mercado del agente económico preponderante en telecomunicaciones, para que se den una idea, pasamos del 73 % al 39 % de participación nacional en banda ancha fija, el internet de los hogares, en banda ancha móvil, el internet de los móviles ahí pasamos del 82 al 62 %, 20 puntos porcentuales.

Otras medidas que han fomentado la competencia en el sector pues es justamente lo que ha permitido que los usuarios tengan hoy una reducción .8 % de las tarifas en términos reales cuando la inflación en esta década ha sido de más del 60 %.

La tarea, por supuesto no está concluida y de hecho comentarles que el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el 2014 se autoimpuso la obligación de revisar cada dos años el impacto en términos de competencia de las medidas asimétricas aplicadas a los preponderantes.

Ayer mismo, para no ir muy lejos entraron en vigor nuevas disposiciones, resultados de la última revisión bienal que van a ser en beneficio de los usuarios de telecomunicaciones en el país.

Otro ejemplo que me parece sumamente relevante de decisiones estrictamente técnicas tiene que ver con la licitación y IFT4 de radio, la primera que se llevó a cabo en la historia del país.

Para que se den una idea, el Instituto recibió más de 40 mil spots de radio en contra de esa licitación, pero considerando que se trataba de algo que estaba soportando en fundamento técnico, jurídico y de competencia, la licitación se llevó a cabo y hoy las audiencias tienen nuevas alternativas.

Hemos participado también en la transición a la televisión digital terrestre, eliminación de la larga distancia nacional, portabilidad numérica en menos de 24 horas.

Y aquí lo que quisiera resaltar para ceñirme al tiempo, senadores, es que todo esto se ha logrado gracias al talento humano, a los recursos humanos.

Se trata de un sector altamente especializado, especialistas, que también hay que decirlo, los ha formado el Estado mexicano y entonces una sugerencia y una petición muy respetuosa y concreta es que en el Transitorio Octavo de esta ley que señala que se respetarán los derechos humanos de los trabajadores del IFT, pues establezca también el cómo se va a cumplir con ese postulado y se establezca que el instituto contará con los recursos para que esto se pueda llevar a cabo.

Es cuanto, senadores.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, ingeniero.

Por cierto, las comisiones dictaminadoras ya tienen la comunicación oficial que usted envió, con relación al Octavo Transitorio, y será materia también de la reserva del dictamen.



Vamos ahora a escuchar al señor licenciado José Antonio García Herrera, es presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y medios impresos.

Es socio fundador de García Herrera Valdez y Asociados.

Fue director jurídico de Grupo ACIR, de 1988 al 2000.

Y fue director corporativo de Grupo Capital Media.

Bienvenido a José Antonio García Herrera, presidente de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.

Nada más hay que prender el...

En cuanto esté rojo ahí.

Muchas gracias.

El C. José Antonio García Herrera: Muchas gracias.

Muchas gracias, senador Corral.

Senadores Álvarez Lima, Mier y demás senadores que nos hacen el favor de acompañarnos.

Primero que nada, tengo que reconocer el que la Presidenta haya sugerido que se llevara a cabo este conversatorio para que podamos hacer un análisis minucioso de la iniciativa de reforma a la ley.

Y también agradecerles, también al Senado que ustedes estén dispuestos, por supuesto a escucharnos para que, pues para que tengamos una mejor ley para los mexicanos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

El tema de hoy es la regulación y las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Y les quiero decir, que el primer tema es, precisamente, irónico, pero el mayor problema de la política regulatoria es la sobreregulación para la radio y la televisión mexicana.

Desafortunadamente y no me refiero nada más a estas administraciones, sino a muchas anteriores, se ha venido sobreregulando la radio y la televisión por muchos años.

Tenemos una carga financiera excesiva, partiendo de una contraprestación que se tiene pagar por el uso del espectro radioeléctrico, que es la más cara del mundo.

Desafortunadamente y, además, se tiene que pagar 20 años por anticipado, lo que ha ocasionado en algunos concesionarios, inclusive, ha dejar de dar el servicio por la inviabilidad económica del servicio público de radiodifusión al que, por supuesto, estamos obligados y tenemos un compromiso social con el pueblo de México, de mantenerlos informados y tener entretenimiento gratuito a los mexicanos.

Hoy por hoy, afortunadamente, cubrimos el cien por ciento, tenemos el cien por ciento de cobertura en medios de comunicación.

También tenemos, por supuesto, las cargas de los tiempos oficiales que ustedes conocen, los tiempos fiscales, que es el tiempo fiscal, se recordará que fue en 1968 cuando pareciera una reprimenda en contra de los medios de comunicación por los problemas que pasaron en esa época.



Tenemos ahora, por supuesto, las cargas de los tiempos electorales y, bueno, por supuesto, en el 2007 se modifica la ley y viene la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico, pero, desafortunadamente en ese tiempo no se tomó en consideración el suprimir alguna de las cargas y sobreregulación que tiene la radio y la televisión.

Y hoy desafortunadamente estamos en problemas para seguir dando este servicio público tan importante para el pueblo mexicano.

Creemos que en esta reforma se debe hacer un acceso equitativo al espectro, es decir, que se creen reglas claras y estudios de mercado y ese es un tema que nosotros hemos reclamado al instituto y no me dejará mentir hoy nuestro presidente del Ifetel, en que se han otorgado de manera indiscriminada las concesiones en todos los ámbitos: comercial, social y público, sin tomar en cuenta un estudio socioeconómico y técnico que se realice para el otorgamiento de concesiones.

Creo que es un buen momento para incluir esto en la reforma a la ley.

Las contraprestaciones, como les he dicho, bueno, nosotros creemos que debe de haber factores que equilibren el alto costo que tiene el uso del espectro radioeléctrico para radio y televisión, y que estos estudios, estos factores que nosotros quisiéramos incluir aportando a la reforma, se pudieran considerar por parte del Senado.

Hay un tema también importante que es la garantía de independencia regulatoria.

En este proyecto que se envía al Senado, consideramos que la agencia se le otorgan facultades, prácticamente, ilimitadas y sí creemos que debería de haber mecanismos de supervisión autónomos para evitar decisiones discrecionales, estamos hablando de la libertad de expresión, de la libertad de opinión, de la libertad de información que se pone en manos de concesionarios independientes y privados.

Y que necesitamos una garantía también como un consejo consultivo, consultas públicas, garantía de audiencia, recursos internos, porque como verán también en esta iniciativa se prevén revocación de concesiones.

Es un tema muy delicado para todos no nada más para los medios de comunicación, pero más para los mexicanos, es decir, tenemos que privilegiar las libertades de audiencia, opinión e información de todos los mexicanos.

Y sí creo que las facultades que se le otorguen a la agencia para desarrollar las sanciones y revocación a medios de comunicación deben de estar más reguladas en... más desreguladas, perdón.

Es decir, si, por ejemplo, tenemos un procedimiento administrativo debería de ser, o sanción o revocación, pero hasta que se agote el procedimiento completo, inclusive el procedimiento judicial, y no que se le otorgue a una agencia liderada por una sola persona la facultad de una suspensión de transmisiones discrecional, que sería atentatoria de estas libertades que les he mencionado.

Entiendo que va a haber otros conversatorios en donde seguramente participaré, estos son los temas generales que quiero comentarles precisamente de este análisis de las políticas de regulación de telecomunicaciones.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, muchas gracias al licenciado José Antonio García Herrera, presidente de la CIRT.



Efectivamente, en otras mesas, de manera particular, abordaremos el tema del regulador ante la preocupación que hay por la concentración que la iniciativa y el dictamen le confiere a la Agencia de Transformación Digital.

Ahí podrá la cámara o sus representantes abordar sobre las características posibles de este regulador, como lo plantean.

Hoy mismo también se puede hacer eso, pero usted ha planteado una agenda un poco más amplia.

Vamos ahora a escuchar al doctor Ernesto Piedras Feria; es licenciado y doctor en Economía; especialista en análisis del mercado, regulación en telecomunicaciones y estudios de valor económico de las industrias de la creatividad.

Se desempeña como CEO y director general de la Firma de Consultoría de Competitive Intelligence Unit.

Ha desempeñado diversos cargos en la administración pública y en instituciones académicas; es columnista en distintos medios de comunicación con la columna "Inteligencia competitiva"; y es colaborador de El Financiero Bloomberg y en el Canal de Noticias Foro TV.

Tiene la palabra el doctor Ernesto Piedras.

¿No viene el doctor Ernesto Piedras?

Continuamos con el doctor Jorge Bravo Torres Coto, es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México; es especialista en áreas de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y estructura de medios de comunicación; investigación de periodismo, comunicación política, comunicación social y gubernamental.

Actualmente se desempeña como vicepresidente editorial de DPL Group; es presidente de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información (Amedi); es articulista en diversos medios de comunicación y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México es profesor de asignatura.

Se ha desempeñado como presidente del Consejo Ciudadano del Instituto Mexicano de la Radio.

Bienvenido, Jorge Bravo, presidente de Amedi.

El C. Jorge Bravo Torres Coto: Muchísimas gracias por la oportunidad de estar en este espacio republicano.

Senadoras y senadores:

No estamos aquí para ver si podemos mejorar esta ley, estamos aquí porque podemos hacerlo y porque debemos hacerlo.

Estamos aquí porque una mujer, la Presidenta de la República, les recordó que hay que parlamentar.

La Amedi ha estado muchas veces aquí promoviendo un régimen legal de la radiodifusión, las telecomunicaciones y ahora lo digital, democrático, incluyente, plural, diverso, libre.

Represento a notables académicos, especialistas y defensores de derechos humanos que durante décadas hemos estado aquí para defender el derecho a la información, la libertad de expresión, los derechos de las audiencias, el derecho de acceso a las TIC y normas, políticas públicas y regulaciones que garanticen y protejan todos esos derechos y más.

Esta ley rescata algunas cosas del pasado, es para debatir en el presente, pero se trata del futuro digital de México.



La iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que hoy se analiza no sólo representa un retroceso normativo, sino que amenaza directamente a todo el ecosistema digital del país. Por eso estamos aquí.

Esta ley debe ser mucho más que un marco regulatorio para telecomunicaciones, debe ser una ley de infraestructura digital que impulse a una sociedad conectada, justa, democrática.

Necesitamos una ley que tenga por primera vez en el sector una visión de Estado capaz de garantizar certidumbre jurídica para invertir, para desplegar redes, conectar a todos los mexicanos, innovar, transformar y entregar los beneficios de las tecnologías a la sociedad.

No debe ser una ley de control y censura, sino que destrabe los servicios convergentes y construya una sociedad digital sin discriminación y permita ejercer todos los derechos humanos habilitados por las TIC.

Hoy comparto estos principios, pero la Asociación Mexicana de Derecho a la Información entrega un documento puntual con 12 aspectos de la iniciativa de la nueva ley que proponemos mejorar.

Por razones de tiempo mencionaré algunos temas, pero las propuestas puntuales están en este documento.

Número 1. Concentración de poder y atribuciones exorbitantes de la Agencia de Transformación Digital.

El mayor riesgo que enfrenta el ecosistema digital es la concentración de poder en la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Esta entidad dependiente del Ejecutivo reúne funciones regulatorias, técnicas y de política pública en una sola persona, sin independencia, sin deliberación colegiada y sin contrapesos.

No podemos permitir que un solo ente sin garantías técnicas verificables ni autonomía decida sobre el futuro de nuestras telecomunicaciones y derechos digitales.

Una autoridad de esta naturaleza debe contar con autonomía técnica, un cuerpo colegiado que tome decisiones a la manera de la antigua Cofetel o lo que se plantea de la Comisión Nacional Antimonopolio y un consejo ciudadano especializado que aporte pluralidad y experiencia a sus decisiones.

2.- Censura y bloqueo de plataformas digitales, que se ha mencionado mucho, porque a la Agencia se le permitía bloquear plataformas digitales mediante simples lineamientos administrativos sin requerimiento judicial ni ley que lo justifique.

Esta medida no sólo vulnera la libertad de expresión, sino que también abre la puerta a la censura arbitraria y al silenciamiento de voces críticas e incómodas al poder.

Internet debe ser un espacio libre y abierto, bloquear plataformas digitales equivale a bloquear derechos fundamentales, el de acceso a la información, libertad de asociación, movilidad, entre otros.

Número 3.- Nuevo registro de usuarios.

La iniciativa contempla crear un registro de usuarios de telefonía móvil, exponiendo datos personales y biométricos a riesgos de vigilancia y ciber espionaje.

Esto ya fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El derecho a la privacidad y la protección de datos personales son pilares en un entorno digital seguro. No podemos permitir que una autoridad administrativa vulnere estos derechos.



4.- Se eliminan los principios constitucionales de la radiodifusión pública.

Otro grave retroceso es la eliminación de estos principios consagrados en la reforma constitucional de 2013.

La independencia editorial, la autonomía de gestión financiera, la participación ciudadana y la pluralidad son elementos esenciales para garantizar el derecho a la información y el pluralismo mediático.

Sin estos principios los medios públicos quedan expuestos a la manipulación política, transformándose en portavoces del poder, en lugar de ser herramientas para el fortalecimiento de la democracia y la diversidad cultural.

Número 5.- El Estado y sus empresas de conectividad deben cumplir obligaciones sociales.

Estas empresas públicas como CFE, Telecomunicaciones e Internet para Todos y Altán Redes deben priorizar la conectividad social en comunidades rurales, marginadas y desconectadas.

Sin embargo, el proyecto de ley permite que estas empresas operen en mercados rentables, compitiendo con operadores privados y desvirtuando su función social.

El Estado debe utilizar sus recursos para conectar a los desconectados, a los desfavorecidos, no para competir en el mismo mercado que ya tienen otros actores.

Si realmente queremos cerrar la brecha digital, estos operadores deben enfocarse en su misión original: conectar a los que están desconectados.

6.- Y último, espectro accesible, un derecho, no un lujo.

México enfrenta uno de los mayores obstáculos para la conectividad: el elevado costo del espectro radioeléctrico.

Mientras otros países han reducido el costo para incentivar el despliegue de redes, en México el espectro sigue siendo caro y restrictivo, condenando al país a un rezago digital.

No podemos hablar de digitalización incluyente si el acceso del espectro sigue limitado, es fundamental que la Ley de Derechos contemple mecanismos de reducción de costos, impulsando la conectividad y la modernización tecnológica. Ya bájénle al precio del espectro.

Señoras y señores senadores:

En un ecosistema todos somos importantes, todos queremos un México digital, todos cabemos en un México digital.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al doctor Jorge Bravo. Él ha mencionado que a su intervención le acompaña un documento mucho más amplio, lo ha mostrado.

Todos los documentos que amplían la exposición de su intervención se encuentran alojados o se encontrarán alojados en el micrositio que hemos establecido, en donde todos podrán consultar los contenidos específicos.

Interrumpimos a Marina, por el tiempo, pero todo lo que ahí se quiera adicionar estará en el micrositio y todos tendremos acceso a conocer la exactitud de las propuestas y, por supuesto, la crítica y las impugnaciones.



Aprovecho para darle una cordial bienvenida a quien ahora nos acompaña, también en este presídium, a la senadora Karen Castrejón, es la coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde en el Senado de la República.

Gracias por estar aquí, senadora.

Tiene ahora la palabra la maestra Adriana Labardini Inzunza, ella es licenciada y tiene maestría en derecho.

Es especialista en política pública, regulación y competencia económica de las telecomunicaciones, los medios de difusión, las tecnologías de la información y comunicación.

Es coordinadora de política y regulación para América Latina y el Caribe de Rhizomática, es una organización sin fines de lucro que apoya y analiza modelos locales y autogestivos de comunicación y conectividad, especialmente en zonas rurales remotas o urbanas marginadas.

Es presidenta y cofundadora de Conectadas, una asociación civil mexicana cuya misión es impulsar la representación igualitaria de mujeres en la gama de organizaciones y en todo lo que es las telecomunicaciones y las tecnologías del ecosistema digital.

Es consejera del Instituto Internacional de Comunicaciones del Reino Unido desde 2018.

Adriana Labardini fue también comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 2013 al 2018.

Y fue fundadora de Alconsumidor, con el que se inició también los derechos de los usuarios en materia de telecomunicaciones.

Bienvenida, Adriana Labardini, al conversatorio, en el Senado de la República.

La C. Adriana Labardini Inzunza: Muchísimas gracias, senador Corral.

Senadoras; senadores;

Miembros del presídium:

Celebro mucho este espacio y el reconocimiento por parte de la Presidenta Sheinbaum y de usted, senador Corral, de que era esencial enderezar el rumbo de esta iniciativa.

Y hago un voto de confianza de que esta iniciativa privilegiará la calidad sobre la prisa, la participación de todos los actores sobre la exclusión o las filias y fobias. Es una puesta a crear puentes digitales; no muros, no muros digitales.

Y en este primer conversatorio yo quisiera, dado los múltiples análisis, muy valiosos todos, que han hecho preceptos específicos, críticas, propuestas, análisis, aspectos puntales de la ley, yo quisiera más bien, en este tiempo, dar unas pautas con un enfoque sistémico a lo que debe ser esa transformación digital.

Si en esta y otras leyes, como la de ciberseguridad, la de datos personales, la de Inteligencia Artificial, nos equivocamos, se vuelven leyes boomerang.

Boomerang que se van a revertir no sólo contra la transformación digital del gobierno, sino contra la transformación digital y las industrias, usuarios y audiencias de todo el país. Ello impediría el desarrollo sostenible de México por varias décadas, así que no nos podemos equivocar.

Y en ese enfoque sistémico, pues lamentablemente ya estamos en una etapa de redacción de textos.



Ojalá hubiera habido un conversatorio de diagnósticos, de retos, del bosque y no sólo los árboles, pero estamos aquí y somos propositivos.

Lo que quiero proponer es una especie de método, de brújula y parámetros para la dictaminación de esta iniciativa, porque si el dictamen sólo apunta a los aspectos puntuales de distintos preceptos, y miren que hay muchos, que creo que tienen oportunidades de mejora, sin una brújula sistémica eso va a dejar una ley a medias no convergente, etcétera.

Entonces, propongo trece puntos que, en efecto, ampliaré y presentaré en un documento para llevar a cabo este dictamen de comisiones unidas.

Primero, lo que hay que ver, es si esta ley es constitucional, si tiene preceptos inconstitucionales, si tiene violación de derechos humanos individuales al pluralismo, a la libertad de expresión, al acceso a la información, etcétera, o a derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Cualquier legislación sobre pueblos indígenas necesita la consulta previa conforme al Convenio 169. Y aquí les impacta a los pueblos indígenas.

Pero también hay que ver la constitucionalidad de esta iniciativa en términos orgánicos, conforme al 28 constitucional, recientemente reformado, y el 90 constitucional.

O sea, cuál es el diseño institucional de la administración pública centralizada y descentralizada que no contempla agencias. Por cierto, es un anglicismo y es un agente.

Según los mejores diccionarios, es una persona, empresa o compañía que actúa, tramita y gestiona en nombre por cuenta de otro. Es como que más para el derecho privado ¿no? agente de seguros, agente de fianzas, agente comercial.

Nosotros tenemos en la administración centralizada dependencias, consejería jurídica y un órgano muy sui géneris de regulador de energía y en la administración pública descentralizada, o sea, hay organismos descentralizados, empresas paraestatales.

Si quieren, o sea, creo que tendría que ser una Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Transformación Digital encargada de la política pública, no juntarla con la regulación, y podría ser un órgano desconcentrado de esa Secretaría, colegiado, diverso, técnico, para emitir regulación, para emitir concesiones, autorizaciones y permisos y para gestionar el espectro radioeléctrico. Eso es importante.

Segundo parámetro, convencionalidad.

Esta iniciativa cumple con el derecho internacional.

Con el Tratado de Libre Comercio, el T-MEC.

Con estándares internacionales de libertad de expresión y acceso a la información y de los pueblos indígenas.

Cumple con la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Tercero. Esa iniciativa hace realidad la reforma constitucional, recientemente aprobada, de transversalizar la perspectiva de género, sólo tiene un artículo en el que solamente les pide a los concesionarios que ellos vean cómo van a promover la igualdad de género.

Hace un diagnóstico del sector, y una cosa muy importante, y aquí el IFT es clave, bueno, qué nos dificultó, como comisionada que fui de esta ley, que no es convergente, no lo era antes y ahora menos, qué omisiones o fallas graves que nos hizo la vida de cuadritos en el instituto. Tengo varios, pero nada más voy a mencionar dos muy delicados.



Uno, y miren que tienen mejoras en materia espectro, no tiene una cláusula que diga: “el espectro o se usa o se comparte”, pero sea asignado, concesionado, no puede tenerse en un cajón sin utilizarse.

Segundo. Tuvimos serios problemas porque no tenemos las herramientas legales de impedir que solicitantes de concesiones, vinculados a grupos económicos, vinculados al crimen organizado, sean concesionarios o autorizados.

¿Lo va a tener la agencia?

La agencia no tiene, una dependencia no tiene reserva del... perdón, tiene reserva de ley, no puede reglamentar, no puede.

Cómo vamos a impedir que lleguen las concesiones a personas vinculadas al crimen organizado o para lavar dinero. Es un tema delicado, lo quise dejar aquí.

Cómo vamos a prorrogar las concesiones...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bien.

La C. Adriana Labardini Inzunza: Y crear un fondo de servicio universal.

Cómo habrá una gobernanza plural con ese órgano desconcentrado.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Adriana.

Estoy seguro de que habrá una segunda oportunidad para ampliar este punto de vista tan importante.

Hago notar la presencia también aquí del coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional, el senador Ricardo Anaya.

Y del senador Clemente Castañeda, que es el coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Así como he señalado recientes incorporaciones debo señalar que se ha incorporado la senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

También la senadora Carolina Viggiano Austria.

Gracias por estar acá.

Está con nosotros Verónica Díaz Robles.

Está con nosotros Víctor Aureliano Mercado, integrante de la Comisión de RTC.

Hasta donde yo identifico de manera presencial, porque este conversatorio, como ustedes lo saben, se está realizando de manera híbrida, presencial y virtual en donde participan, como lo pueden ver, varios senadores de la República que aparecen ahora en la pantalla.

El senador Sánchez que está saludando, ahí está Agustín Dorantes que es el secretario de la Comisión de RTC, en fin.

Al rato damos cuenta de todos los senadores que están aquí presentes siguiendo este conversatorio.



Vamos ahora a la etapa de preguntas.

Se ha previsto que por cada grupo parlamentario haya preguntas, hasta por tres minutos, pueden ser a uno de los ponentes, a varios o al que quiera contestar.

Así que vamos a empezar con las preguntas que tenga el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Perdón.

Movimiento Ciudadano.

¿Quién va a hacer las preguntas por Movimiento Ciudadano? El senador Clemente Castañeda.

Gracias por estar aquí, senador.

El Senador José Clemente Castañeda Hoeflich: Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos.

Gracias a quienes presiden este conversatorio.

Gracias a quienes han decidido participar, es el caso de Movimiento Ciudadano que, felicitando, de entrada, la celebración de este conversatorio, entendiendo que parte del éxito de este conversatorio lo podremos ver, en el mejor de los casos, al final si es que esta iniciativa sufre modificaciones sustantivas, muchas de las cuales, por cierto, ya se han sugerido por quienes han hecho uso de la voz.

Tendría muchas preguntas, voy a tratar de no hacer tantas y de concentrarme en lo que creo en este momento es más importante.

Primero. Empiezo por el final.

Decía Adriana Labardini, hacia un comentario que me llamaba poderosamente la atención y que tenía que ver con los candados para evitar que el crimen organizado tenga concesiones.

No puedo dejar de preguntarle o más bien de pedirle que pudiera elaborar un poco sobre este tema, porque naturalmente debe ser un tema que nos preocupe a todas y a todos.

Igualmente, hacia una aseveración que me gustaría también que abundara un poco, en el sentido del espectro o se usa o se comparte. Y creo que son ahí dos puntos que me interesaría mucho que usted pudiera desarrollar.

En el caso del ingeniero Javier Juárez.

Decía el ingeniero de los avances que hay o que ha habido en las políticas de telecomunicaciones.

Habla particularmente de las tarifas y a la mejor le faltó un poco de tiempo, justamente para que él pudiera expresarse sobre si en esta nueva configuración, si en este nuevo diseño es posible estar optimistas respecto a los distintos avances que se han tenido en la materia, particularmente en lo que tiene que ver con las tarifas y con los derechos de las audiencias. Si pudiera compartimos su opinión.

Después me referiré a lo que ha dicho José Antonio García Herrera, que me ha interesado mucho su participación, cuando habla sobre la sobrerregulación de la radio y la televisión.

Habla, particularmente, del acceso equitativo del espectro; es decir, ¿a qué nos estamos refiriendo exactamente con ese término y cómo podría garantizarse?



Hablaba usted de los estudios socioeconómicos que tendrían que realizarse, pero cómo podríamos, nosotros en la legislación, garantizar esto que usted ha mencionado, como una preocupación.

Incluso si pudiera abundar un poco más en lo que tiene que ver con la garantía de independencia regulatoria.

Hacia la sugerencia de un consejo consultivo, pero quizás de algunos otros mecanismos de equilibrio, de control que pudieran garantizar o evitar más bien la discrecionalidad, en este caso, intuición, de la Agencia de Transformación Digital, quien es quien estaría absorbiendo, fundamentalmente, las facultades que antes tenía el IFT.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, senador Castañeda.

Vamos ahora a darle la palabra a la representante del Partido del Trabajo, quien está para hacer, formular ¿cuestionamientos?

Nosotros vamos también a preguntar.

La representante del Partido Verde va a formular preguntas, la senadora Karen Castrejón.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias.

Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos todos a este conversatorio, en el cual coincidimos en que era necesario poder abrir un espacio para poder dialogar con expertas, expertos en la materia y lograr lo que todos aspiramos, ese análisis minucioso que nos permita dejar propuestas o algunas modificaciones que permitan enriquecer esta gran iniciativa.

En la cual desde el grupo parlamentario del Partido Verde coincidimos en una parte de ella, por supuesto en gran parte de lo que la titular del Poder Ejecutivo manda y, sobre todo, en la concepción del espectro radioeléctrico como un bien de dominio público, cuya gestión debe de atender al máximo al beneficio social. Eso es primordial.

Y en esa misma alta importancia, que pueda haber la disponibilidad de las bandas de frecuencia de este espectro radioeléctrico para el gobierno federal, sobre todo destinadas, aunque es un tema obviamente de debate y que nos podrán ampliar ustedes mismos a la seguridad pública y nacional, a la conectividad, sobre todo, en los sitios públicos y a la cobertura social.

Y un tema muy importante que seguramente se ampliará más adelante, el poder reducir la brecha digital, que es uno de los desafíos más grandes a los que se enfrenta nuestro país. Queremos, sin duda, un México en el que el acceso universal al internet sea una realidad.

Y nos encontramos frente a un reto enorme en este tema, garantizar el derecho fundamental de acceso a las tecnologías de información y a la comunicación, son muchos temas.

Hoy es de manera muy general, creo que va a ser importante poderlos escuchar, ya sea en estos o en los distintos días para poder ampliar todo esto.

Y simplemente un par de preguntas que podría hacer yo a José Antonio García Herrera, presidente del CIRT.

¿Específicamente qué propondrían para garantizar esos derechos de las audiencias, sobre todo en el pleno respeto a la libertad programática y editorial de los concesionarios?



Si nos pudiera ayudar.

¿Qué políticas pueden implementarse para promover la inclusión digital de comunidades que históricamente han sido excluidas?

Si bien no lo tocó, pero para poder darle la palabra y que nos puedas ampliar más cosas.

Adriana Labardini, si nos ayudas también en esta pregunta.

Por mi parte sería eso.

Bienvenidas y bienvenidos.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

La senadora Liseth Sánchez García, del PT, sí formulará preguntas.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias.

Voy a ser muy rápida.

Primero, felicitar a los ponentes por todo lo que aquí han vertido y, sin duda, son temas que nos quedaremos para reflexionar y analizar.

Y de manera especial con lo que comenta Javier Juárez Mojica, de IFT, pondremos especial atención al Transitorio Octavo con el tema de la protección a los trabajadores, de ver cómo se cuidarán sus derechos y demás, pero hay algo especial que me gustaría preguntarle.

Desde su experiencia, ¿qué aspectos considera fundamentales para garantizar que la ley que nosotros estamos impulsando no solo amplíe la cobertura, sino que también mejore la calidad del servicio en nuestras zonas marginadas del país?

Creo que su experiencia en el ámbito pudiese ser importante para poder enriquecer esta parte.

Es cuanto, querido presidente.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchísimas gracias, senadora.

Tiene el uso de la palabra para formular preguntas, a nombre de grupo parlamentario del PRI, la senadora Carolina Viggiano Austria.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, senador.

Lo primero que quiero decir es que quien debería de estar aquí respondiendo las preguntas es el señor Merino, sin duda, explicarlos por qué esta ley, cuáles son las motivaciones, cuál es el alcance.

Así es que yo no voy a dejar de insistir en que debe presentarse a estos conversatorios, porque éste es un conversatorio que debería ser con la otra parte.

Esa es la primera cuestión que quiero dejar clara e insistir en ello.



Y hacer algunas preguntas, aprovechando la experiencia y la confianza que tienen en venir a plantear sus inquietudes, sus propuestas. Y digo confianza porque hemos hecho este ejercicio muchas veces, y ha sido infructuoso.

Ojalá que en esta ocasión la fuerza que ustedes tienen permita que lo podamos hacer.

Quiero preguntarle al doctor Jorge Bravo Torres Coto, en el presente sexenio se han perdido, entre otros, dos organismos constitucionales autónomos, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y el Instituto de Telecomunicaciones.

¿Cómo percibe el impacto de esto a la luz de esta nueva ley, un avance, un retroceso, qué impacto va a tener?

Quiero preguntarle al ingeniero José Antonio García Herrera también.

¿Cómo percibe usted en un sector el regreso a un modelo de la radio y la televisión donde el gobierno federal se vuelve participante, rector y regulador?

Algo que habíamos avanzado durante los últimos años.

A la maestra Marina Martínez Flores, si me hace favor contestar.

¿Cuáles son las implicaciones que van a enfrentar los medios independientes, en su caso, la aplicación de la nueva ley de telecomunicaciones?

Al ingeniero Javier Juárez Mojica, preguntarle.

¿Cuáles son las facultades que se modifican en la regulación del sector al cambiar del Instituto Federal de Telecomunicaciones a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como un órgano regulador del Estado?

Evidentemente.

¿cómo afectaría el impacto de éstas?

Y a Adriana Labardini Inzunza, si me hace favor de contestar.

¿Qué pierde y qué gana el consumidor del sector de telecomunicaciones con la nueva ley que se está discutiendo?

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la senadora Carolina Viggiano Austria.

Tiene ahora el uso de la palabra, para formular preguntas a nombre del grupo parlamentario del PAN, el senador Ricardo Anaya Cortés.

Así es, bienvenido, senador.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, senador Corral.

Dice una máxima que lo esencial no puede dejarse para después, porque lo esencial es el punto de partida de todo lo demás.

Partamos de que nada está escrito sobre piedra, ni la reforma constitucional, ni mucho menos el dictamen que ahora estamos discutiendo.



A mí me pesa profundamente ver que se desmorone lo que fue la lucha de ustedes, incluyendo, por cierto, de manera destacada a quien preside la sesión del día de hoy.

Le tomó a su generación, y solamente a un pequeño tramo de la mía, pasar de la hiperconcentración.

Y me refiero al modelo vigente en el sexenio de Salinas, y hacia atrás, a través de un cambio gradual que no se dio por concesión graciosa de los poderosos, sino a pesar de los poderosos en turno, tanto en el sector público, como privado, y me refiero a la primera Cofetel de 95, a la de 2006, pero, sobre todo, al IFT de 2013.

Se quebraron la cabeza ustedes pensando cómo evitar la captura tanto del poder público, como del privado, idearon un mecanismo, que a mí me pareció brillante, y voté en su momento con enorme convicción, que incluía para nombrar a las comisionadas y comisionados, no solamente al Ejecutivo, al Legislativo, a mayorías calificadas, sino con un candado robusto que involucraba al Banco de México, al Inegi, al ahora extinto INEE.

En donde lo que ustedes buscaban era que no se pudiera capturar ese órgano, que ese órgano militara en el interés público.

Entonces, yo les quiero hacer una pregunta muy concreta, la pregunta va dirigida a Javier Juárez, a Jorge Bravo, a Adriana Labardini, a José Antonio García y a Marina Martínez.

Y les rogaría que la respuesta sea lo más concreta posible.

Hay un argumento, uno, que sea técnico, serio, razonable, objetivo, que explique el tránsito de un órgano constitucional autónomo, colegiado, donde al órgano de decisión no solamente se le nombra con la intervención de mayorías calificadas en el Legislativo, la intervención del Ejecutivo, sino también los titulares de Inegi, de Banxico, del entonces INEE, me refiero al de evaluación educativa, que en paz descanse.

El tránsito de ese órgano regulador a una agencia unipersonal donde al titular le nombra la titular o el titular del Ejecutivo.

Olvídense de si se apellida Merino, Pérez, González o Martínez, hay un solo argumento, porque si ésta no es la conclusión central del conversatorio.

¿Cuál va a ser?

¿Eliminar el 109?

Y, entonces, ya no van a bloquear las plataformas digitales, y resuelto el problema.

Entonces, mi pregunta concreta es.

¿Vamos o no a dar una batalla objetiva, seria, por tener un órgano regulador que tenga esas características o creen ustedes que es mejor este modelo de agencia unipersonal?

Es cuanto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, senador Anaya.

Ahora tiene el uso de la palabra, para formular preguntas, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, a nombre del grupo parlamentario de Morena.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Muy buenos días.



Ya aquí estamos en este conversatorio, yo lo celebro porque las dudas de buena fe, las propuestas de buena fe las tenemos que escuchar, a eso venimos, pero también hay mucha intriga.

Me tocó con el senador Anaya estar en los debates...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, senador Huerta.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Voy a la pregunta.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: En este conversatorio vamos a evitar tener debate ahora entre senadores para privilegiar el diálogo técnico y las preguntas.

Lo mismo voy a pedir a quienes hagan preguntas, que si no quieren ser respondidos o replicados no aludan a senadores en lo personal, porque entonces ahí es donde empieza un poco el desorden.

Pido que no haya ahora diálogo entre senadores, que privilegiemos las preguntas.

Ya habrá ocasión para resumir, concluir y debatir en el seno de las comisiones, y ahí cada quien dará su postura.

Si les parece, y por ahí nos vamos.

Muchas gracias.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Es que no era debate en lo particular, era de contexto, tal como se estaba planteado, porque excluyendo la alusión, sin duda, una observación como la que se hacía nos incluye a varios.

También había otras visiones del contexto, del momento, inclusive, de los resultados de lo que puede haber sucedido con este organismo que nosotros con sinceridad siempre dijimos que era supuestamente autónomo.

Y como justamente parte de visiones del país y de la coyuntura y de lo que hay que hacer, de lo que inclusive hemos intentado hacer muchos en este proceso de transformación para hacer que nuestro pueblo tenga el derecho a ser parte de esta revolución tecnológica, que pueda llegar realmente esta idea de todo México es, en algún momento se decía: "Todo México era Telcel".

Y no había la llegada de las telecomunicaciones a toda la población.

Hace un rato algunos de ustedes daba los avances en la cobertura que se ha logrado, inclusive insuficiente, y el rol que, en este caso, el Estado va a asumir para favorecer esta llegada de esta capacidad a la población.

Yo, concretamente, porque escuchaba yo de ustedes, referirse a las muchas facultades que se le dan a la agencia en un sentido propositivo.

A los que más se refirieron a ello, si pueden agregar estas ideas de desregulación que se le pueden adherir a la nueva agencia para lo que ustedes reclaman como no estar generando un poder unipersonal casi al contentillo de no sé quién, sino qué medidas podrían, según ustedes, favorecer más desregulaciones a la agencia, para que no esté tan concentrado ahí el poder, para poderlos escuchar y entender mejor sus planteamientos.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara por su intervención, las preguntas.



Creo que ustedes han registrado perfectamente las preguntas que de manera directa se les han dirigido.

Van a tener otros cinco minutos para responder pues a lo que puedan responder.

Como moderador voy a agregar tres preguntas que son muy importantes, toda vez que se ha hablado de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha dado un concesionamiento indiscriminado de concesiones.

¿Cuáles son los criterios sobre los que se han dado las concesiones y si hay realmente un uso indiscriminado?

Jorge Bravo, de la Amedi, ha planteado un tema sobre los altos costos del espectro y ha señalado que es de los más caros en el continente.

Yo quiero comentarle qué opina la Amedi o Jorge Bravo de una propuesta que la iniciativa tiene de otorgar descuentos en el costo del espectro bajo compromisos de cobertura social, no parece esta una medida que pudiera apalearlo otro.

Y un asunto que Labardini mencionó, usted habló de un órgano desconcentrado como una característica de un nuevo órgano regulador. Hay dos regímenes jurídicos de un órgano, el desconcentrado o el descentralizado.

Usted, ¿por qué ve la ventaja de un desconcentrado y no de un descentralizado?

Muchas gracias.

Tiene la palabra en el orden en el que empezaron.

Marina, si usted nos hace el favor, hasta por cinco minutos.

Muchas gracias.

La C. Francisca Marina Martínez Flores: Sí muchas gracias a todos.

En relación a la pregunta que me hicieron.

¿Qué pasaría con esta reforma de Ley, si se mantiene así?

¿Qué pasaría?

La senadora Carolina.

Pues definitivamente la radiodifusión independiente terminaría, cerraríamos las estaciones de radio, ya que estamos en una situación crítica actualmente.

El monto de la contraprestación que hay que pagar para renovar nuestra concesión se está volviendo inviable.

Tenemos caso de radiodifusores que próximamente tienen que pagar esta contraprestación y no lo van a hacer, ya están empezando a cerrar estaciones de radio, entonces debemos de estar muy atentos, sobre todo, yo siento que la radiodifusión debe ser patrimonio o es patrimonio de la nación, debemos cuidarla, debemos de seguir adelante con las estaciones de radio.

Somos un medio que trabajamos ahí directamente en las comunidades pequeñas alejadas, que están en situación difícil económicamente y tenemos que apoyar para el crecimiento de las comunidades y de nuestro país.



Entonces, si no hacemos los cambios que nosotros estamos sugiriendo aquí en esta mesa, vamos a tener complicaciones muy serias, es por eso que dejamos planteados los puntos y las propuestas en los artículos de la ley que estamos nosotros proponiendo.

Entonces, esa es la primera pregunta.

En el segundo, el senador Ricardo Anaya, que hizo la pregunta acerca de explicar el tránsito del órgano de intervención del Legislativo en una agencia unipersonal.

Pues debemos buscar que las decisiones sean técnicas, sean autónomas y en beneficio integral de las audiencias.

Creo que eso es lo que más nos tiene que preocupar, que la audiencia tenga el beneficio de una estación de radio independiente, que continuemos ahí y que los usuarios concesionarios de todos los usos y para el país continúen ahí con una regulación adecuada, con una regulación que no sea unilateral, sino que podamos analizar desde los diferentes puntos de vista las complicaciones que esto tiene.

Entonces, ¿qué debemos de hacer? Pues dejar que haya decisiones técnicas y autónomas.

Esas serían mis respuestas.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Marina.

Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, Javier Juárez Mojica, que es el presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El C. Javier Juárez Mojica: Gracias, presidente.

Con su venia.

Voy a iniciar con la pregunta que usted me formula sobre la apreciación de que se ha hecho una entrega indiscriminadamente de concesiones.

Definitivamente no comparto esa apreciación. Todas las concesiones que se han otorgado han sido en el marco de la ley, en el caso de las licitaciones a las que ya me referí, la IFT4, la primera en la historia del país, se pusieron a disposición del mercado 257 frecuencias entre AM y FM, el mercado se pronunció y solamente se asignaron 141.

En el caso de la IFT8 que es la última, se pusieron a disposición 319 frecuencias, solamente se asignaron 103.

Entonces yo no puedo compartir el adjetivo indiscriminado porque ha sido en términos de la ley.

Ahora bien, cuando no hablamos de concesiones comerciales, pues señalarle a esta soberanía que el 85 % de las concesiones que ha otorgado el IFT han sido de carácter no comercial, entiéndase las sociales, comunitarias, indígenas y hoy ya tenemos cuatro afromexicanas también resultado de una reforma que hizo el Legislativo.

Y, bueno, en las públicas, incluso, le entregamos un canal de AM aquí al Congreso de la Unión para la Ciudad de México.

Y ¿por qué lo hacemos?



Porque es nuestra obligación administrar eficientemente un bien del dominio público de la nación, que es el espectro radioeléctrico, tanto en telecomunicaciones como para radiodifusión, y entonces esa entrega de concesiones ha sido en términos del marco legal aplicable.

Y, también, creo que vale la pena compartirlas, porque es importante hacer esa administración eficiente del espectro.

Nada más para que se den una idea, senadores, en términos de recaudación para la hacienda pública, lo que ha aportado el IFT en su existencia por contraprestaciones, derechos del espectro y trámites, ya es más de 200 mil millones de pesos.

Entonces, creo que así lo hemos hecho, y es porque es nuestra obligación en términos de la Constitución y de las leyes, que es lo que venimos a jurar los comisionados cuando venimos a rendir protesta ante esta soberanía.

Y eso me lleva a contestar de manera agrupada al senador Anaya, a la Senadora Viggiano, al senador Castañeda y al senador Huerta.

Coincido de que se está hablando de una visión de Estado y cómo se quieren definir las instituciones en esta visión de Estado.

Pero también aquí recalco lo que ya dijo el IFT desde el 6 de febrero del 2024, nosotros dijimos que el modelo de la reforma constitucional con un organismo autónomo había funcionado, había dado resultados y que con esa reforma que se estaba proponiendo en aquel entonces se estaba retrocediendo, se estaba regresando un modelo del que ya veníamos.

Eso lo señalamos, creo que, pero es parte de ese diseño institucional, se requieren en términos de tarifas para las audiencias, etcétera, pues hay que terminar de ver cómo se define la ley secundaria.

Creo que sí es muy importante, incluso, para tomar esas decisiones técnicas que favorezcan a los usuarios y que incidan en el derecho de audiencias, de tarifas, etcétera, pues que haya todo un entramado legal que lo permita, el expertiz técnico de los funcionarios va a ser muy relevante, son sectores sumamente complejos, les decía.

Aquí se ordenó la eliminación de la larga distancia nacional, pero darle vida a nivel de interconexión, de señalización entre redes, lo que sí van a compartir en esos mensajes de señalización, pues lo definió el IFT.

Y para que todos esos avances se puedan seguir consolidando y fomentar el desarrollo, pues creo que va a depender de cómo salga la ley.

Aspectos muy relevantes que ha señalado en múltiples ocasiones el IFT, el espectro radioeléctrico.

Vaya, creo que de las cosas positivas que deberíamos de reconocer que sí tiene la iniciativa, es que ya se abre la posibilidad de que pueda haber descuentos de los derechos anuales, siempre y cuando haya compromisos de cobertura.

Eso es algo que, de hecho, el IFT lo ha estado señalando en múltiples ocasiones, lo contempla esta iniciativa y creo que eso va a permitir también lo que me preguntaba, senadora, de cómo hacer llegar cobertura a más áreas.

Pues en la medida de que pueda haber incentivos para que las redes se desplieguen a donde no han llegado.

Por ejemplo, vía este cambio de derechos por cobertura. Esa, me parece, que puede ser una cuestión positiva.

Y en términos de, me preguntaba también la Senadora Castrejón, lo de la brecha digital.



Creo que también y a reserva de ver todos los datos que tenemos al respecto, pero, señalarles senadores, que uno de los principales retos que tenemos para la brecha digital.

De hecho, es el principal elemento ya por lo que la gente no usa internet es porque no saben utilizarlo.

Se tienen que establecer programas de alfabetización digital para que la gente pueda utilizar el internet.

Por cierto, también ayer, antier se anunció la Encuesta Nacional sobre Uso de las Tecnologías de la Información en los hogares y México ya tiene más de 100 millones de usuarios de internet, mayores de seis años. Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, al ingeniero Javier Juárez Mojica, presidente del Instituto Federal de las Telecomunicaciones.

Tiene ahora la palabra, para responder a las preguntas que se le han formulado, al presidente de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, al licenciado José Antonio García Herrera. Gracias.

El C. José Antonio García Herrera: Muchas gracias, senador.

Bien, voy a hacer un poco alusión a lo que manifestaba nuestro presidente del instituto, que, además, tiene razón.

Yo sí creo que se otorgaron concesiones indiscriminadamente, porque no se hacían estudios adecuados socioeconómicos y técnicos.

Bueno, los técnicos sí, porque siempre decían, bueno, si hay frecuencias disponibles, pues, otórguelas, otórguenselas a quien sea, comerciales, sociales, públicas.

¿Qué creo?

Que debió de haberse un estudio profesional, hacerse estudios profesionales para ver la viabilidad también social y económica de cada población, para poder publicar en este programa de licitación de frecuencias, para que se otorgaran de manera adecuada y ordenada.

Hay poblaciones tan pequeñas que tienen tantas estaciones de radiotelevisión que económicamente ya son inviables, o sea, ya no hay forma de mantenerlas aun las sociales, que las sociales y las públicas tienen presupuesto normalmente del Estado.

Entonces, efectivamente, tiene razón el presidente, que además es mi amigo y lo hemos discutido mucho.

Tiene razón, me decía, bueno, pero la ley no me obliga a hacer un estudio.

Pues sí, sí, tiene razón.

Claro, hoy estamos en un análisis de la reforma a la ley, que podríamos profesionalizar el otorgamiento de concesiones para que sea un uso adecuado, porque acuérdense, el espectro radioeléctrico es finito y se va a acabar. Primero.

Segundo. Me decían también sobre la regulación, pues sí, sí, hay una gran sobreregulación.

Ustedes se recordarán que la radio y la televisión tienen más de 100 años de existir y cada administración siempre buscan regular y regular y regular a los medios, y como somos los medios más viejos que existen en este momento aparte de los periódicos, de los medios impresos, bueno, pues hemos tenido muchas regulaciones durante todas estas décadas.



Entonces, ¿qué veo yo?

Por ejemplo, hoy hay muchos otros medios de comunicación, están, por ejemplo, la televisión restringida, los streaming, las plataformas audiovisuales, los podcasts y no hay una regulación, nosotros tenemos la radio y la televisión una regulación asimétrica, es decir, asimétrica sin necesidad de que nos la haya planteado una autoridad, asimétrica por el tiempo.

Entonces, la regulación, sobreregulación que tenemos nosotros no se compara con la que tienen los demás medios de comunicación, por eso sí creo que estamos en desventaja y que deberíamos emparejar el piso.

¿Para qué?

Para que la radio y la televisión, que son medios gratuitos para las audiencias, puedan seguir dando el servicio público al que estamos obligados, de informar, entretener y además en momentos problemáticos como terremotos, como huracanes y demás, siempre nos mantenemos al aire, digo, salvo que se nos caigan las torres, ¿verdad?, pero, bueno, normalmente siempre estamos dando un servicio de orientación a la población.

Entonces, sí creo que deberíamos de tomar en cuenta eso.

Con respecto al órgano regulador, pues, fue una reforma constitucional, estuvimos de acuerdo o no estuvimos de acuerdo, hoy creo que ya no es el momento de discutirlo, pero sí creo que es el momento de que en estas leyes secundarias podamos acotar la discrecionalidad que pueda tener la agencia.

¿Para qué? Pues para que no se actúe de manera arbitraria.

No hay que criticar a nadie, pero a veces las gentes que están en el poder buscan controlar a los medios de comunicación y no estoy hablando de este caso en este momento, estoy hablando en general, y lo conocemos y ustedes son senadores y legisladores y políticos de hace muchos años y siempre ha ocurrido.

¿Qué busquemos?

Buscamos un equilibrio.

¿Cómo?

Bueno, pues, no sé, que se sigan los procedimientos, primero administrativos y luego judiciales necesarios antes de llegar a una sanción, a una suspensión de transmisiones o, inclusive, a una revocación, hagámoslo de manera lógica, que le demos certeza jurídica a los empresarios y que le demos certeza a la aplicación de las libertades de opinión, de expresión y de información.

Ese es el punto que considero, yo, pues como les decía, en el caso de los derechos de las audiencias está muy sencillo el tema.

Se ha controvertido desde 2014, hemos estado en tribunales y la conclusión a la que llegamos y a la que llegó la Corte, fue que el instituto emitiera unos lineamientos de los derechos de las audiencias, que se acaban de emitir hace dos meses, presidente, y creemos que eso ha sido la compilación de muchos años de estar discutiendo este tema.

¿Por qué creo que estos lineamientos pueden funcionar?

Porque privilegian la libertad de expresión, la de opinión y la de información, y no restringen como ahora pudiera pretenderse el que se distinga, por ejemplo, opinión de información.



O sea, si entráramos en ese debate yo les diría que la Presidenta está violando la ley o la próxima ley todos los días, porque no distingue opinión de información.

Entonces, este tipo de sobreregulación que viene aparejada en los derechos de las audiencias debe de privilegiarse que es lo más importante en este momento, un derecho constitucional de libertad de expresión.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

El C. José Antonio García Herrera: Ahora, los medios hemos trabajado.

Perdón, senador, dos segundos.

Los medios hemos trabajado mucho en los códigos de ética, que siempre se exhibieron ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y se nombraron los defensores de las audiencias y se han llevado a cabo los procedimientos.

Cada vez que hay algún problema de las audiencias se quejan y se llevan los procedimientos y se ha informado al órgano regulador sobre el resultado y en caso de sanción, pues, obviamente, el órgano regulador tendría que actuar.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, presidente.

Muchas gracias.

Mire, vamos a ahondar en otras preguntas que se le formularon, si quiere a través del micrositio.

La Senadora Carolina Viggiano Austria había preguntado sobre el modelo de radio y televisión en donde hay dos figuras de Estado, operador, regulador.

Yo creo que valdría la pena que la Cámara compartiera su opinión sobre esa pregunta con la senadora.

Y recuerdo que habrá un capítulo específico de derechos de los usuarios y de las audiencias, toda vez que la iniciativa y el dictamen ha restituido un capítulo sobre derechos de las audiencias que había sido eliminado en el 2017 en una reforma presentada, y que la Corte invalidó a través de una acción de inconstitucionalidad.

Ese debate podrá ampliar la Cámara y quienes han preguntado sobre este tema que es tan importante, porque la iniciativa y el dictamen recuperó los derechos de las audiencias.

Bueno, vamos ahora con Jorge Bravo y luego con Adriana Labardini.

El C. Jorge Bravo Torres Coto: Muchas gracias por las preguntas.

Respondo primero a la Senadora Carolina Viggiano.

No solo fueron dos, fueron ocho órganos constitucionales.

La Amedi siempre fue promotora de la autonomía en todos estos organismos constitucionales que tuvieran esta calidad.

Usted me pregunta.

¿Qué se pierde con esta Agencia?

Se pierde autonomía, se pierde independencia, se pierde especialidad, no tiene nada de colegialidad; se pierde la certidumbre jurídica, se pierde lo técnico, se crea un leviatán, por decirlo, en una palabra, se pierde



neutralidad regulatoria y también neutralidad competitiva, porque es una Agencia que tiene política pública, regulación y, además, hay un contubernio con el Estado operador.

Bueno, ni Obama tenía tanto poder como lo va a tener esta Agencia, si se aprueba.

Y tiene todas las políticas de telecomunicaciones, de radiodifusión, de conectividad, todo lo que es digitalización, satélites, concesiones de espectro, que ya no es técnico, sino puede ser político; tiene ciberseguridad, mejora regulatoria, decide quiénes van a ser los directores TIC de las dependencias, bueno, hasta los correos tiene o va a tener la Agencia de Transformación, senadora.

El senador Ricardo Anaya, pregunta muy concreta. Debo reconocer que sí, sí hay un argumento, senador, sí hay un argumento para crear esta Agencia y el argumento es el control y la centralización políticas. Ese es el argumento.

Y senador Corral, no sólo es el tema de los descuentos, la ley, se ha mencionado aquí, contempla algunas salvaguardas, también el acceso dinámico, también la compartición de frecuencias del espectro.

Lo que pasa es que el mal ya está hecho, senador, porque hay una hemorragia y la ley es un curita de una hemorragia.

¿Qué es la hemorragia?

Licitaciones desiertas del espectro, devolución de frecuencias.

Tenemos licitación 5G, con el tamaño de la economía que tiene nuestro país, no se ha hecho una licitación 5G, por lo que el descuento es insuficiente, aproximadamente el 20 % del precio del espectro es el guante, lo que se ofrece por las frecuencias.

El 80 % son los derechos.

¿De cuánto va a ser este descuento?

Si algún operador no quiere tener cobertura social, no se le va a dar descuento.

Esa una afectación, porque el espectro es un recurso de la nación.

En efecto, el espectro no es de los operadores, el espectro es de las personas, es de nosotros que utilizamos la comunicación móvil para todas nuestras actividades.

Por eso nosotros proponemos un mecanismo de colaboración con Hacienda.

¿Quiénes son los responsables de esto?

Y debo de dejar fuera al IFT, que ha tenido una gran participación y siempre abogando para que se reduzca el 80 % de ese espectro.

Porque Hacienda, y debo de decirlo también, los legisladores no han querido reducir durante todos estos años el precio del espectro.

Somos el país de América Latina con el espectro más caro.

¿Qué significa espectro caro?

Exclusión digital, significa que no se extienda la infraestructura, sin infraestructura no hay servicios, sin servicios no hay derechos fundamentales habilitados por las TIC.



Sin el espectro tenemos servicios caros y servicios de mala calidad.

Creo que eso debe comprender la autoridad hacendaria y ustedes, señores y señoras legisladoras, que el verdadero beneficio fiscal es el uso del espectro, es liberar el espectro.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al doctor Jorge Bravo.

Tiene ahora la palabra la maestra Adriana Labardini.

La C. Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, senador.

En el mismo orden en que se me formularon la preguntas, procuraré sintetizar las respuestas.

Sobre la preocupación de que en el análisis de solicitudes de concesión y autorización pudieran participar, sea como accionistas, socios o titulares, personas, grupos de interés económico, que tuvieran vinculación con una procedencia ilícita de recursos, con crimen organizado, etcétera.

El IFT hacía una consulta previa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es decir, al Ejecutivo, sobre esas solicitudes, para ver si otras dependencias del Ejecutivo tenían información sobre los solicitantes, si tenían algo que opinar.

A falta de ello, el instituto no podía declarar presunto culpable a alguien, aunque tuviera indicios de que una empresa pudiera estar, y no tanto en licitaciones de espectro, sino en concesiones únicas de redes alámbricas. Pero podría ser también una concesión no comercial, sino social.

Si el instituto, con todos sus procesos, andamiaje, expertise y un equipo humano, y la opinión de la Secretaría, le era difícil zanjar esto, cuanto más va a ser a la Agencia.

Uno de los grandes problemas que nunca se menciona es la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que no es la ley idónea ni para la regulación económica de estos sectores ni para poder atajar.

El otro problema es la criminalización por parte de crimen organizado, de concesionarios en regla, legítimos, que no han podido operar o incluso desplegar su concesión por amenazas del crimen o porque les roban infraestructura, cables, postes, lo que sea. O sea, son dos vertientes.

Pero ese tipo de problema legal, de cómo no se le pase a la Agencia en discrecionalidad, pero tampoco queremos las infraestructuras de misión crítica de este país en manos inadecuadas.

Hasta aquí lo dejo.

El espectro, hay una tendencia mundial, y apoyada por la... O sea, tenemos que apoyarnos más en estándares y buenas prácticas internacionales.

México se ha ausentado de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la Sitel, a la que yo con muchos esfuerzos ahí busco becas para estar presente en la Sitel, en la OCDE, en la UIT.

Hay muchas prácticas y eso es un acierto de la ley, que facilita la compartición de espectro que está ya asignado o ya concesionado, pero inutilizado, lo cual tiene un costo social alto, porque a alguien privaste de servicios.



Si tú, aunque pague por el espectro y lo tienes concesionado, como pasa en todas las zonas rurales de menos de cinco mil habitantes o zonas remotas en donde no es rentable para los concesionarios comerciales y no lo usan por 20 años, porque prefieren, y lo entiendo, desplegar en zonas rentables.

Bueno, ahora esta iniciativa prevé una autorización simple, ágil, de compartición de espectro. Está muy bien, pero tiene que partir de un principio que, repito, ha apoyado muchos organismos internacionales de “el espectro es un bien público y, por tanto, el que lo tiene asignado, concesionado, debe usarse”.

Una simple enunciación en la ley sería muy importante, lo llaman en todo el mundo la política de use it or lose it, antes era “o lo usas o lo pierdes”.

Me parece extremo. Y veo muy difícil que alguien revoque concesiones de espectro porque no lo usan, pero sí que lo compartan.

Segunda pregunta que agradezco mucho sobre la política de conectividad social, cobertura universal, que claro que hay que priorizar.

Antes de estar embelesados con la inteligencia artificial, hay que ver cómo cerramos las brechas digitales de acceso, de uso, de apropiación, brechas para comprar dispositivos, software, contenidos, etcétera. Me parece muy bien.

Reconozcamos que hay fallas de mercado, que a los grandes operadores globales o nacionales no les es rentable desplegar y dar servicio, a veces ni con subsidios, eh, en lugares de baja densidad y bajo ingreso.

La solución hace más de 30 años y 20, sí, era la conectividad desde el Estado, sitios públicos, café internet del Estado. Hoy ya ese modelo está muy evolucionado.

Me preocupa que ahora, o es el mercado o es el gobierno como proveedor final de servicios, que nunca ha sido sostenible.

Tengo una colección de fotos de cementerios de antenas satelitales, de programas de conectividad rural y social en México, que después ya el Estado no podía pagar esos servicios.

¿Qué hizo México, y fue pionero en todo el mundo?

Crear las concesiones de uso social comunitario e indígena, no sólo de radio y televisión, sino de telecomunicaciones; comunidades que ponen su infraestructura, se capacitan y pueden poner redes indígenas, pero eso se va a acabar y sería un retroceso terrible si la CFE es la que les va a hacer una competencia.

Si vamos a desplazar pequeños operadores móviles virtuales indígenas, que los hay en Puebla y en Oaxaca; si vamos a desplazar pequeños proveedores de internet y redes comunitarias con la competencia del Estado, incluso dice el artículo 57 “con concesiones comerciales para atender la brecha rural”.

No, pues, con concesiones comerciales no va a atender la brecha rural.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Adriana.

Sé que han quedado preguntas importantes en el tinero, pero necesitamos acotar el tiempo.

Hay dos preguntas que han quedado para que usted pueda responderlas en el microsito, la desconcentración y la descentralización, y este paso que ha planteado el senador Anaya, de la autonomía a lo que él ha llamado la hiperconcentración de atribuciones en la Agencia de Transformación Digital, el impacto.



Le vamos a pedir que, en diálogo permanente con esta comisión, nos amplíe la información en el transcurso de estos días.

Quiero agradecer a los ponentes de esta primera mesa.

A Marina Martínez Flores.

A Javier Juárez Mujica.

Al presidente de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, García Herrera.

A Jorge Bravo.

A Adriana Labardini.

Su participación en este primer conversatorio.

No concluimos aquí, las mesas directivas de las comisiones dictaminadoras vamos a abrir, con ustedes, ya en un diálogo más en corto, como lo hemos acordado, una puntualización de cosas, para hacer más eficaz y útil el intercambio.

Muchas gracias.

Vamos ahora a pasar a la segunda mesa.

Le vamos a dar la bienvenida a la maestra Ana Gaitán Uribe.

Ella cuenta con estudios de licenciatura y maestría en derecho.

Ha trabajado en diversas áreas del sector público nacional e internacional destacando su labor como abogada en R3D, Red en Defensa de los Derechos Digitales.

Realizando litigio estratégico de amparo contra la Ley de Telecomunicaciones, Protección de Datos Personales, Violencia en Línea, preponderantemente a mujeres, neutralidad de redes y acceso a la cultura.

Gracias a la maestra Ana Gaitán Uribe por participar en esta segunda mesa del conversatorio con el Senado de la República.

La C. Ana Gaitán Uribe: Buenos días.

Antes que nada, me gustaría agradecerles por el espacio que, aunque tarde, se ha proporcionado para reconocer las preocupaciones de distintas voces.

Desde R3D, en la parte de colaboración con la justicia, vamos a señalar tres preocupaciones principales.

La primera tiene que ver con el registro de personas usuarias de telefonía móvil porque el artículo 8, en su fracción LXIV, y el artículo 160, en su fracción IV, proponen nuevamente la creación de un registro de personas usuarias de telefonía móvil.

Y, aunque la ley no lo desarrolla por otras iniciativas que también están en el Congreso tratando de impulsar ese registro, sabemos que lo que se busca es asociar cada línea telefónica con una identificación oficial, una CURP o un RFC.

Entonces, en principio, me gustaría recalcar que el condicionar los servicios de telefonía móvil a que tengamos que entregar datos personales, especialmente datos personales sensibles.



Vulnera no sólo el principio de consentimiento, que ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que también atenta contra nuestro derecho constitucional de acceso a las tecnologías de información y comunicación porque obstaculiza de manera innecesaria el uso de Internet, afectando, además, principalmente a poblaciones en situación de pobreza o en zonas rurales.

Además, este registro es una reedición del Registro Nacional de Usuarios de Telecomunicaciones, del Renaut, que fue creado en el gobierno de Felipe Calderón, en el 2008, y que terminó en el 2011, además, porque la base de datos fue vulnerada y se puso en venta en el mercado negro.

Además de eso, también, es una reedición del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, del Panaut, que fue creado en el gobierno de López Obrador, en el 2020, y que la Suprema Corte, como claramente ya recordaron, declaró inconstitucional.

Y ahí voy a resaltar tres razones principales.

La primera es que crear un registro de usuarios de telefonía móvil no va a ayudar para reducir la actividad criminal y, de hecho, el Renaut nos demostró todo lo contrario porque en el momento en el que estuvo operando aumentó un 40 % el delito de extorsión y un 8 % el delito de secuestro.

También es fácilmente eludible, sin mucha dificultad, porque existen muchos mecanismos para la suplantación de líneas telefónicas, entonces, además, presenta el riesgo de que puedan incriminar a personas inocentes.

Y un registro centralizado, masivo y obligatorio, lo único que hace es que la población, todos estos millones de usuarios de telefonía móvil, estemos en riesgo de acceso no autorizados, ya sea por vulneraciones y ataques informáticos, o por actos de corrupción que puedan tener algunas autoridades que, además, pueden estar coludidas con la delincuencia organizada y sin que se prevea ningún tipo de salvaguarda, de control judicial, de supervisión independiente.

Porque ya no vamos a tener un organismo autónomo de protección de datos personales, desapareció el Inai, y, tampoco, sin que haya un derecho de notificación a las personas afectadas.

Entonces, deberíamos de eliminar la facultad que se le da a la Agencia de expedir lineamientos para el registro, junto con la correspondiente obligación de los concesionarios y autorizados de permitir el acceso a consulta de este registro.

El segundo punto tiene que ver con que encontramos muy preocupante que los artículos 159 y 160 del dictamen sean prácticamente iguales que el 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente que, además, desde el 2014, múltiples legisladores y organizaciones de la sociedad civil ya habíamos advertido sobre los riesgos de estos artículos y que son riesgos que no son hipotéticos, sino que ya se materializaron.

De parte de R3D les invitamos a ver todos los informes que tenemos en donde documentamos cómo la falta de claridad, por ejemplo, y precisión sobre autoridades competentes, mencionadas de manera vaga, a pesar de que ya hay un amparo en revisión 964/2015, en la Suprema Corte, en donde establece claramente cuáles deberían de ser esas autoridades competentes y que tenemos múltiples evidencias de autoridades sin facultades legales que están haciendo acceso a datos conservados y a la ubicación geográfica de las personas, colaborando con empresas de telecomunicaciones.

También que no está la exigencia de un control judicial federal previo, a pesar de que también tenemos mucha evidencia sobre cómo la mayoría de las veces se utiliza sin una autorización judicial que no es ratificada y aun así se mantuvo esa incertidumbre jurídica.

Y todo esto exacerbado en un contexto en donde, además, hay graves abusos ya documentados.



Por ejemplo, de ciertas fiscalías que utilizan un modus operandi de abrir ciertas carpetas de investigación o utilizar carpetas para que, con base en fuentes anónimas, empiecen a solicitar el acceso de registros telefónicos de la ubicación geográfica, de mensajes de texto. No de personas que están cometiendo delitos, sino de opositoras políticas o de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Entonces, consideramos que es muy importante que se haga una modificación de los artículos 159 y 160 en donde se establezca el control judicial previo, se precise quiénes son esas autoridades competentes y se establezcan salvaguardas, incluyendo en materia de transparencia y estadística.

Y, por último, sólo quiero mencionar el tema de conservación masiva e indiscriminada de la totalidad de los usuarios de telefonía móvil que son alrededor de 112 millones de líneas telefónicas, un 89 % de los habitantes del país, y cómo está es una medida innecesaria y desproporcional que viola por completo la privacidad conforme a estándares internacionales de derechos humanos y a tribunales internacionales y también de derechos humanos.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la maestra Ana Gaitán Uribe.

En el micrositio contamos ya con un documento de R3D, que es un documento más amplio, con más especificidad, incluso, técnica en términos de propuesta.

Quiero contextualizar esta participación porque en este conversatorio, en este tema, en esta mesa, establecimos políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, y regulación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, pero también incorporamos el capítulo de colaboración con la justicia de los operadores de las redes públicas de telecomunicaciones.

Es a lo que ella ahora se ha referido y me parece que es importante contextualizar porque se trata de un capítulo de la actual ley que pasó tal cual a la iniciativa y al dictamen, o sea, que lo que hizo fue trasladar, como bien lo dijo ella, en el 160, ahora, lo que en la ley actual está en el 189 y 190.

Quiero contextualizar esta participación.

Tiene ahora el uso de la palabra el maestro Ismael Carvallo Robledo.

Cuenta con estudios de ingeniería industrial.

Es maestro en economía política internacional.

Actualmente se desempeña como director general del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa ILCE; ha sido conductor, comentarista y columnista en medios como Radio Capital, Capital 21, El Heraldo de México.

Es fundador del espacio cultural San Lázaro de la Cámara de Diputados.

Y antes de darle la palabra al maestro Ismael Carvallo Robledo, destaco la presencia aquí del senador Luis Armando Melgar, del grupo parlamentario del Partido Verde.

Del senador Raúl Morón, del grupo parlamentario de Morena.

De la senadora Beatriz Mojica, del grupo parlamentario de Morena.

De la senadora Susana Harp, del grupo parlamentario de Morena.

Gracias por estar aquí.



Tiene usted la palabra, maestro.

El C. Ismael Carvallo Robledo: Buenos días a la Asamblea, es un honor estar aquí.

Voy a tener que ser telegráfico e impresionista, procurando ser también sistemático y coherente contando con tan poco tiempo.

Celebro la realización de este ejercicio republicano de diálogo abierto, pero celebro más aún el concepto que introdujo el senador Corral en las palabras introductorias, porque me da pie a lo que voy a desarrollar ahora, en el entendido de que esta es la primera mesa.

Elegimos participar en esta primera mesa de carácter más bien general, considerando que va a haber otras mesas de tipo más específico, digámoslo así.

Y se trata de lo siguiente.

El senador utilizó el concepto, muy pertinente a mi modo de ver, de imperialismo digital.

Esto conecta con la tesis que quiero plantear aquí, porque el concepto de imperialismo, como se debe de saber, fue puesto de moda digámoslo así, en la historia por Lenin en el texto de 1916: Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo que es de hecho un año pivote muy interesante para los efectos de la geopolítica, porque en ese mismo año Rudolf Kjellén, este geógrafo sueco publica el Estado como forma de vida, que termina siendo también un texto canónico para el desarrollo de la geopolítica, fundamentalmente en el ámbito alemán.

En 1904, Halford Mackinder también publicó el “Bigote Geográfico” de la historia y hemos planteado el marco teórico, digámoslo así, como se dice ahora, el marco teórico de lo que es la geopolítica.

Durante mucho tiempo, como estuvo concentrado en el ámbito germánico tuvo una concepción totalmente negativa y después Henry Kissinger y ahora John Mearsheimer por ejemplo, son los que han replanteado el prestigio, llamémoslo así, de la escala geopolítica de análisis.

Lo que yo quiero aquí plantear es que esto que tenemos entre manos, lo que se está discutiéndose en estos momentos tiene una implicación geopolítica, esa es la cuestión, y ahí quiero concentrar mi intervención.

De hecho, adelantando la conclusión yo propondría incluso que ese concepto se introduzca en el texto de la iniciativa, tal vez desde la perspectiva de la exposición de motivos o de los antecedentes, porque desde luego no se trata de que todo lo que se discuta en el Congreso tiene implicaciones geopolíticas, no se trata de ponerse pesado e intenso, pero sí hay cuestiones que tienen esa implicación geopolítica.

¿En qué sentido?

En el sentido de la concepción de la geopolítica como la lucha a muerte por el espacio y el poder y el poder en el ámbito mundial. Esto puede analizarse también desde la perspectiva de las relaciones internacionales.

De alguna la diferencia entre las relaciones internacionales y la geopolítica tiene que ver con el hecho de que las relaciones internacionales se atienden estrictamente a lo que se plantea en los marcos del derecho internacional, mientras que la geopolítica actúa en función de la potencia de las naciones.

Es decir, aquí lo que aplica para los efectos del análisis geopolítico, lo que aplica es la tesis de Espinoza, según la cual un Estado para ser un Estado o inspira temor o inspira respeto.



Esa es la tesis de Espinoza que podríamos considerarla como un principio de realismo político materialista duro, que es la posición en la que yo estoy, que también es la posición en la que está John Mearsheimer. Por ejemplo, en la actualidad, profesor de la Universidad de Chicago.

Entonces, dicho esto, la geopolítica digámoslo así, ese ámbito de dialéctica entre las naciones, a partir de lo cual se define lo político. lo político es aquel momento en el cual se da respuesta a tres preguntas fundamentales, a partir de las cuales se explica la dialéctica de los estados, la historia de los estados realmente.

¿Quién manda, cómo manda, para qué manda?

Esa es una pregunta aristotélica, clásica que después recoge Kashmir, Gustavo Bueno y otros autores, Maquiavelo también, desde luego.

¿Quién manda, cómo manda, para qué manda?

Cuando entramos en esa discusión, entramos en un ámbito de lo político y por tanto geopolítico, porque aquí es cuando aparecen los problemas de la guerra, las invasiones, los golpes de Estado, etcétera que es lo que tú te encuentras cuando analizas la Historia Universal.

Ahora bien, como tengo dicho, no todo, no todo elemento de la vida de la sociedad tiene implicaciones geopolíticas, porque eso sería una cuestión prácticamente paranoica, no se trata de eso.

Lo importante es identificar los aspectos de la dinámica de las sociedades y de los estados que tienen una implicación geopolítica.

¿Cuáles son esos planos?

Que es lo que yo llamaría, con Susan Strange, las fuentes de poder estructurante; es decir, el poder estructurante es aquel que quien lo tiene define y estructura el orden internacional, el orden mundial o el orden nacional.

Actualmente estamos viendo, todos, ¿verdad? Con gran perturbación planetaria cómo Estados Unidos está siendo uso de ese poder estructurante para remover las piezas del tablero mundial.

Quedan dos minutos.

Las fuentes de poder estructurante son las siguientes, voy a decirlo así: Quien controla la energía, el armamento, las finanzas, la información, la comunicación y la producción estratégica, puede ser producción pesada como el acero o producción no pesada como pueden ser los semiconductores; es decir, son estrategias.

Es decir, producción de cuestiones de las que depende el futuro de las economías y de la economía política.

Entonces, lo que yo planteo aquí es que esta ley, la propuesta es que se incorpore ese concepto de geopolítica por la implicación que tiene en el sentido de que la información y la comunicación es un plano de alta implicación de poder, tiene que ver con el poder estructurante y con los problemas de injerencia externa o de la articulación de alianzas regionales, como pueden ser las alianzas latinoamericanas en el ámbito de la comunicación y la de la información.

Y creo que eso es lo que tiene que incorporarse como concepto para poder darle el rango, el estatus a la discusión tal como yo lo veo, en el entendido, y con esto terminaría, en el entendido de que la geopolítica tiene como elemento fundamental a la demografía.



La demografía analiza el movimiento de las sociedades y los pueblos, a partir de cinco criterios: Mortalidad, natalidad, nupcialidad, fertilidad y movilidad.

La movilidad, la migración es una cuestión de alta implicación geopolítica, lo que acabamos de ver que dicho detonó esta ley y esta discusión es ese famoso e infausto anuncio de Estados Unidos transmitido en cadena nacional.

Eso tiene implicaciones demográficas, porque está atacando a un fenómeno migratorio, respecto del cual el Estado mexicano ha respondido.

Creo yo que eso es lo que habría que incorporarse desde mi modesto punto de vista.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchísimas gracias al maestro Carvallo.

Vamos a darle ahora el uso de la palabra al señor licenciado Alfredo Pacheco Vázquez, es economista por el Tecnológico de Monterrey, ha trabajado en el sector público y representa a la industria en foros nacionales e internacionales.

Actualmente es director general y vicepresidente ejecutivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información, Canieti; cuenta con 30 años de experiencia en alta tecnología, desarrollo de Pymes, talento y política pública.

En esta Cámara, doy el contexto, se agrupan los operadores, concesionarios de televisión y audios restringidos.

Tiene usted el uso de la palabra.

El C. Alfredo Pacheco Vázquez: Muchas gracias, senador Corral.

Senadoras, senadores:

En Canieti agradecemos este espacio plural de esta apertura, creemos que así debe de ser y por ello reiteramos el que cuenten con la industria organizada a través de Canieti para llevar a buen puerto esta iniciativa de ley y dejar el mejor proyecto de ley para el futuro de nuestro país.

Asimismo, ya entregamos el posicionamiento amplio al Senado y, bueno, entramos ya en materia.

Este proyecto prevé el otorgamiento de concesiones comerciales al Ejecutivo Federal para que ofrezca servicios con fines comerciales al usuario final y, de entrada, llegue a la competencia y obviamente altere el modelo de competencia actual, como ya se ha mencionado.

Asimismo, para ello puede ser a través de una asignación directa de concesiones de espectro radioeléctrico y también a través de autorizaciones para el uso del espectro radioeléctrico sin licitación pública alguna, y por ende recordemos que cuando el Ejecutivo Federal es concesionario, está sujeto exclusivamente a las obligaciones que estén previstas en los títulos de concesión, quedando exento del marco regulatorio aplicable a los operadores del sector privado, lo cual, de entrada no da, porque ya no hay competencia justa en el mercado.

Asimismo, establece la obligación de interconexión de redes públicas de telecomunicaciones con otras redes, lo deja abierto esto, lo cual genera incertidumbre.



Asimismo, modifica el régimen aplicable a las tarifas de interconexión, proponiendo tarifas y condiciones técnicas mínimas hasta el primer trimestre del año que está corriendo, lo cual hace prácticamente imposible de prever y de planear financieramente.

El proyecto requiere también de una revisión y discusión de los alcances para el tema de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, además disponible que la realización de consultas públicas para la emisión de la regulación sea potestativa y no obligatoria. Es decir, ya no habrá consultas públicas en ese sentido.

Prevé también otorgar facultades que son compartidas con estados y municipios, esto genera mucho ruido, a todas luces el tema de telecomunicaciones es de facultad solamente federal, obligaría a los concesionarios a que realicen bloqueos de señales en centros penitenciarios, cuando esta obligación es completamente del Estado.

Prevé la eliminación de la gestión de tráfico como criterio para la aplicación de la neutralidad de red.

Establece disposiciones respecto al acceso de autoridades de procuración de justicia a un registro que se expide en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual cabe decir todavía no se discute ni se aprueba.

Define la cobertura social, incluyendo el supuesto de gratuidad en la prestación de servicios sin establecer claramente que esta obligación corresponde al Estado.

Obviamente también está el tema de las plataformas digitales, las cuales pueden ser bajadas de acuerdo a un supuesto incumplimiento de normativas aplicables, que no todavía no existen.

Prevé también la definición de la capacidad satelital como reserva del Estado para aquellos fines que el Estado prevea, pero actualmente en la ley vigente el pago puede hacerse ya sea en efectivo o también a través de esquemas en especie, opción que elimina en esta nueva ley.

Asimismo, establece un régimen transitorio gris que, entre otros temas, plantea modificar las reglas establecidas en la reciente reforma constitucional en materia de simplificación administrativa por la entrada en vigor, dada la extinción del IFT, en donde se frenan o bien se suspenden de manera temporal la gestión de trámites para el cumplimiento de estándares técnicos.

Y, por último, con esto acabo, es medular que dentro del marco regulatorio se incluyan y se respeten aspectos para un mayor equilibrio en sus alcances, por ejemplo, la autonomía.

Creo que es un tema que todas las personas que han hablado, que han participado lo tienen muy claro; tiene que ver una autonomía clara de la autoridad regulatoria del sector, la proporcionalidad en la calificación de las sanciones económicas a los agentes del sector y, por último, la figura de la suspensión en los juicios de amparo.

Muchas gracias.

Ratificamos, cuenten con Canieti.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, al señor licenciado Alfredo Pacheco Vásquez, director general de Canieti.

Tiene ahora la palabra el maestro Luis Fernando Borjón Figueroa, el maestro Borjón cuenta con estudios en ingeniería biomédica, maestría en ciencias, es experto en telecomunicaciones.

Actualmente se desempeña como asesor senior para mercados emergentes, fue director general del organismo descentralizado Promtel hasta el 2019.



Doy este dato de Promtel por la asociación actual entre Promtel y Altán, de ahí que también su participación en ese tema será importante.

Actualmente tiene las siguientes actividades: Elaboración de opiniones expertas en telecomunicaciones con fines de arbitraje, estrategia digital para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán, y apoyo al proceso de obtención de concesiones de radiodifusión, tiene participación en arbitrajes mediante opinión experta a peritaje en materia de telecomunicaciones.

Borjón ha estado ligado también al Instituto Federal de las Telecomunicaciones.

Bienvenido.

El C. Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias, senador.

Un gusto volverlo a ver, volverlo a ver en estas élites de generar un nuevo marco legal para las telecomunicaciones, tuvimos la oportunidad de trabajar juntos desde la mano y generar buenos resultados, que se han traducido en beneficios a la población.

Senadores y senadoras:

Muchísimas gracias por el espacio, por la oportunidad de estar con ustedes, de poder compartir algunas ideas que tienen como propósito contribuir al trabajo y a la responsabilidad que ustedes tienen de generar una mejor ley.

Hoy estamos aquí sentados porque hubo una reforma constitucional de simplificación orgánica que, entre otros, reformó el artículo 28, que era la pauta para la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como el cambio de facultades y redistribución de esas mismas facultades al Poder Ejecutivo de la Federación.

Es por eso que mi participación en este momento en esta primera mesa, con gusto lo hago en la medida en lo que usted me indique, senador; se enfoca en el regulador de las telecomunicaciones.

Se ha hablado ya de la necesidad de tener un órgano regulador que sea imparcial, que tenga autonomía técnica.

Senador Anaya, me encantaría que fuera un órgano constitucional autónomo, pero estamos aquí sentados precisamente porque ya se resolvió una, se resolvió una reforma constitucional que establece que no será un órgano constitucional autónomo.

Pero el senador Huerta Ladrón de Guevara planteaba cómo podríamos hacer para tener mayor acotada esta discrecionalidad, que tanto se ha hablado, de no tener un poder unipersonal.

Ahí es donde va mi propuesta, la propuesta que traigo en nombre de esta consultora, en la que participo, Access Partnership, que somos especialistas en materia de política tecnológica con experiencia de más de 25 años.

Y en esta materia voy a empezar por el final, voy a acabar con el suspenso y empezaré por decir que la propuesta es generar, crear un órgano regulador colegiado, profesional, predecible, imparcial, con independencia técnica en sus decisiones y autonomía de gestión.

Este regulador, como viene propuesto en el documento que he enviado, sería un órgano desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital de Telecomunicaciones, pero creo, senador, como usted ha planteado, planteó a mi excolega, muy buena amiga, Adriana Labardini, sería interesante analizar qué tipo de centralizado debe ser.



La Agencia de Transformación Digital es una idea estupenda de esta administración, el contar con alguien con un nivel de secretaría de Estado que pueda establecer proyectos de transformación digital es fundamental.

Ya lo está haciendo, está buscando la simplificación de trámites, está en el tema de identidad digital, está en el tema de gobierno digital, está en la ejecución de proyectos.

Y ahí es donde vemos una diferencia en cuanto a la necesidad de partir lo que es la ejecución de proyectos de la regulación de los que hacen proyectos, es decir, los concesionarios privados realizan proyectos por su cuenta; el gobierno hace proyectos, está muy bien, nada mejor que impulsar la transformación digital, tan necesaria en nuestro país, una gran responsabilidad que recae, creo, en una persona muy responsable, como es Pepe Merino.

Y creo que eso debe estar diferenciado claramente del rol del regulador de las telecomunicaciones.

No abundaré mucho, está en el documento, pero hay ahí directrices muy claras de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cada año la Unión Internacional de Telecomunicaciones celebra un foro general para los reguladores.

Ahí vienen principios que estoy planteando en el documento, algunos de ellos para poderlos tomar en consideración, donde se recogen los mismos principios del final que ya comenté, de la imparcialidad de la autonomía técnica, de la necesidad de tener un regulador independiente.

Y esta necesidad también está planteada en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, en el artículo 18, 17, en cuanto a poder tener ese rol imparcial.

Se decía que ahí está emitida la parte de tener un órgano constitucional autónomo, era un pie de página, era un pie de página, creo que como tal no hay esa necesidad en el 18, 17, pero sí hay la necesidad de tener un órgano imparcial e independiente, imparcial es fundamental cuando hay tantos proyectos que están en ejecución cuando CFE está metida en Altán, cuando Telecom tiene la ejecución de proyectos satelitales.

Por eso reitero, nuestra propuesta es crear un órgano regulador colegiado, profesional, previsible, imparcial, con independencia técnica en sus decisiones.

Desconcentrado, descentralizado, yo creo que ahí hay un buen debate, pero ya hay una gran iniciativa, en mi opinión que ha presentado la Presidenta de la República, ustedes en materia de competencia económica, la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahí se está creando un descentralizado, la Comisión Nacional Antimonopólica, es un muy buen ejemplo.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, maestro Fernando Borjón.

Teníamos programada a la doctora Clara Luz Álvarez González de Castilla, pero el día de ayer nos comunicó que no podía participar, no sé si será en todo el conversatorio o solamente por el día de hoy.

Creo que solamente por el día de hoy estaremos esperando a Clara Luz Álvarez en el curso de los siguientes meses.

Tiene ahora la palabra la maestra Cindy Rayo Zapata.

Ella cuenta con estudios en Relaciones Internacionales y en Derecho y tiene una maestría en Derecho Internacional.



Durante quince años asesoró y representó al gobierno de México en diecisiete arbitrajes de inversión, en diferentes foros internacionales, incluida la última versión del Tratado de Libre Comercio, T-MEC.

Actualmente se desempeña como directora regional para México, Centroamérica y el Caribe, de la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, Asiet.

Tiene la palabra la maestra Cindy Rayo Zapata.

Bienvenida.

La C. Cindy Rayo Zapata: Muchas gracias senador.

Muy buenos días senadoras y senadores.

Agradecemos y valoramos profundamente abrir este proceso de diálogo.

México tiene hoy una oportunidad histórica, la de fortalecer el sector digital como motor de inclusión, crecimiento y competitividad.

Sabemos que el acceso a los servicios de conectividad es un derecho habilitador y queremos ser aliados en esta tarea.

Permítanme compartir algunas ideas que creemos que pueden contribuir a mejorar el texto propuesto en línea con los principios constitucionales, las mejores prácticas internacionales y los compromisos asumidos por México, bajo los tratados comerciales internacionales.

Enfocaré mi intervención en seis principales puntos.

Primero, hablemos de asignación de espectro radioeléctrico.

El espectro es un recurso estratégico y limitado que debe gestionarse con criterios de eficiencia, equidad y transparencia.

En este sentido, aprobar una disposición como la contenida en el artículo 57, en los términos planteados, podría alterar sustancialmente las condiciones de neutralidad entre operadores públicos y privados, debilitando la certidumbre y afectando la dinámica de competencia e inversión en el sector.

Es importante subrayar que neutralidad no significa excluir al Estado de la prohibición de servicios, sino establecer que, si participa lo haga bajo las mismas reglas que el resto de los actores u operadores de mercado.

Esto no sólo fortalece la confianza, sino que también incentiva el uso eficiente del espectro y genera condiciones propicias para atraer inversiones y expandir la conectividad.

En este sentido, quisiéramos destacar una buena práctica regional que demuestra que sí es posible impulsar la conectividad con el liderazgo estatal sin romper la neutralidad competitiva.

En Chile, por ejemplo, el gobierno ha utilizado fondos públicos a través de iniciativas, como la política de extensión de fibra en redes troncales y última milla y los proyectos de fibra óptica nacional, regional y austral.

Estos proyectos buscan cofinanciar infraestructura en zonas alejadas o apartados y estos proyectos han sido ejecutados bajo un esquema público-privado en el que el Estado diseña y licita las redes y el operador privado es quien ejecuta el proyecto conforme al mejor plan técnico y económico.



La experiencia chilena incluye inversiones conjuntas que rondan alrededor de los dos mil millones de dólares con resultados exitosos en términos de cobertura, eficiencia y sostenibilidad.

Este modelo demuestra que es posible combinar la acción pública con la inversión privada manteniendo principios de transparencia, eficiencia y competencia.

Por ello, desde Asiet, proponemos preservar la licitación pública como un mecanismo obligatorio para la asignación de espectro, incluso, cuando se trate de, pues con objetivos sociales, las dependencias o entidades del Ejecutivo no requieren una concesión comercial, y esto es algo que ha sido reiterado por varios de los ponentes para cumplir con esas metas de cobertura universal, pueden hacerlo a través de concesiones públicas que les permitan ofrecer servicios, incluso, gratuitos sin distorsionar el mercado y manteniendo un piso parejo para todos los operadores.

Segundo tema.

Artículo 18 Transitorio sobre la facultad del Ejecutivo Federal para modificar obligaciones y contraprestaciones de las concesiones durante su vigencia.

Esto podría generar incertidumbre afectando la inversión en el largo plazo.

Por ello, es indispensable preservar la estabilidad de los títulos de concesión como un principio rector.

Tercero, en relación con la creación de un registro de usuarios de servicios móviles, también es un tema que ya ha sido abordado, compartimos el objetivo de fortalecer la seguridad, pero esto debe hacerse sin comprometer la protección de los datos personales ni la confianza digital.

Por ello, proponemos incorporar controles judiciales estrictos y salvaguardas claras sobre los objetos obligados, el uso, acceso y manejo de la información.

Cuarto, cualquier disposición que aborde el soterramiento y retiro de redes, debe realizarse bajo criterios técnicos, financieros viables en diálogo con los operadores y promover lineamientos consensuados junto con la Agencia de Transformación Digital.

Quinto, sobre el régimen sancionatorio.

Proponemos revisar el sistema sancionador para que esté basado en principios de razonabilidad y proporcionalidad diferenciando entre faltas sustantivas y formales.

Y, por último.

Sexto, acceso gratuito a contenidos públicos.

Proponemos establecer mecanismos de colaboración público-privada que garanticen el acceso gratuito a contenidos esenciales a través de mecanismos con participación de los operadores y condiciones claras que aseguren su sostenibilidad.

Y también, por último, reiteramos la importancia de preservar el principio de neutralidad competitiva que está previsto en el artículo 4 y 141 de la Ley de Telecomunicaciones vigente.

En conclusión, senadoras senadores, estamos convencidos de que un marco regulatorio moderno, balanceado y tecnológicamente neutral puede detonar la inversión, cerrar brechas digitales y acelerar la cobertura universal, queremos sumar nuestra experiencia regional para construir una nueva ley que fortalezca el ecosistema digital y beneficie a todas y todos los mexicanos.

Muchas gracias.



El C. Senador Moderado Javier Corral Jurado: Muchas gracias, maestra Cindy Rayo Zapata por su participación.

Abrimos ahora la etapa de preguntas de los grupos parlamentarios, empezando por el Partido Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, para formular preguntas, hasta por tres minutos, en la dinámica que ya traemos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Bien.

Muchas gracias.

Muy buenos días a todas, a todos los presentes.

Celebro, por supuesto, que estemos llevando a cabo este importante ejercicio, así lo habíamos propuesto, así lo habíamos solicitado desde el primer día que conocimos de esta iniciativa, por el impacto evidente que puede tener, que pudiera tener en nuestro país.

Yo quiero aprovechar las interesantes intervenciones que aquí hemos escuchado.

Quiero preguntarle al maestro Carvallo.

¿Si después de escuchar su exposición considera que el Estado mexicano con esta iniciativa está buscando trascender, pasar, pues, de un Estado regulador a un Estado controlado, y si fuera así, por qué lo considera?

Quiero preguntarle también a Alfredo Pacheco, también después de escuchar su exposición.

Si considera que, como sabemos con esta iniciativa se plantea la posibilidad de que el Estado pueda participar para garantizar que haya cobertura en las zonas rurales de nuestro país, en las zonas de escasos recursos con esta empresa público-privada.

Altán, plantea, se abre la posibilidad de que puedan participar, pero en ningún espacio, por lo menos hasta donde lo hemos revisado, se señala que, se les señala algún límite para hacerlo y por ello, pregunto.

¿Si considera que esto puede impactar o se puede considerar como competencia desleal?

Y preguntaría también al Luis Fernando, Fernando Borjón, que conocemos también de su trabajo, de su experiencia en el sector.

¿Qué riesgo ve en caso de que, a pesar de la realización de este ejercicio esta iniciativa fuera adelante sin considerar la posibilidad o la creación de un órgano regulador colegiado?

¿Qué impacto podríamos tener si no se hace ningún cambio?

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, a la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo para formular preguntas, hasta por tres minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, Senador Corral.



Primero felicitar a todos los ponentes de este bloque por sus intervenciones tan enriquecedoras y comentarles lo siguiente.

Vivimos una etapa en la que las telecomunicaciones son la base para el desarrollo educativo, económico, cultural y social de nuestro país.

La legislación que hoy se discute no se limita a redefinir el marco jurídico, se atreve a responder a los grandes desafíos del siglo XXI, la conectividad universal, la equidad digital y la soberanía tecnológica.

Estamos llamados no sólo a modernizar sino a democratizar, porque no basta con tener infraestructura sino hay una justicia en el acceso, no basta tener tecnología sino hay pluralidad en los contenidos y en este contexto me permito plantearles una pregunta de fondo, a Ana Gaitán, a Ismael Carvallo, Alfredo Pacheco, a Luis Fernando y a Cindy Rayo.

Qué principios deberían guiar una política de telecomunicaciones en esta nueva era digital para que no sea únicamente una herramienta técnica o comercial, sino un auténtico instrumento de cohesión social y de garantía de derecho para todas y para todos.

Por sus respuestas. Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la Senadora Lizeth Sánchez García.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Luis Armando Melgar, del Partido Verde, que ahora mismo está hablando por teléfono.

Entonces, lo vamos a pasar a ...

Senador Luis Armando Melgar, para formular preguntas.

¿Tiene usted preguntas?

Gracias, senador.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias.

Me agarró usted un poco desprevenido.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, me pasaron que usted tenía el turno ahora.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Muy bien.

Esta es una pregunta, pero antes que hacer preguntas, yo sí quisiera, primero, celebrar que estamos llevando a cabo este conversatorio y lamentar que no hubo un parlamento abierto como lo debió haber habido cuando recibimos la ley.

Entonces, celebro que hoy lo estamos haciendo, celebro que estemos escuchando a la industria y que estemos generando este tipo de riqueza en términos de ideas para algunos de los legisladores que no entendemos el tema, que es muy importante y enriquecedor.

Esta pregunta yo se la voy a hacer al director de la Canieti, al licenciado Pacheco.

Yo le diría.

¿Cómo se puede garantizar?



Ahora sí que la parte objetiva de todo lo técnico de la ley y de la regulación con este nuevo arreglo institucional, que concentra todo en una sola persona que depende del Ejecutivo Federal.

¿Cómo se puede garantizar?

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, al Senador Luis Armando Melgar.

Tiene ahora el uso de la palabra la representación del grupo parlamentario del PRI, si no hay por ahora pregunta.

La Senadora Claudia Anaya, pero de manera virtual.

Tiene hasta tres minutos la Senadora Claudia Anaya para formular preguntas a los ponentes.

Gracias, senadora.

Senadora, no se escucha.

¿Tiene usted su micrófono encendido?

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Sí está encendido.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ahora sí ya la escuchamos.

Ahora sí ya. Gracias.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muy bien gracias.

Les pediría reiniciar mi tiempo.

Celebrar que exista esta posibilidad de encontrarlos.

Yo les pediría a las y los ponentes que, en el momento de sus exposiciones, si pudieran vincular su postura con alguno de los artículos a los que está haciendo referencia su postura, para los legisladores sería mejor ya que nosotros trabajamos bajo un método de contraste, el artículo y cómo el artículo debería de ser en la ley que debemos de aprobar.

Luego de eso, a ver, no me quiero referir y no voy a aludir a ninguno de los ponentes y las ponentes, los que me quieran contestar está bien, pero un ponente habló de la modificación al artículo 28, pero no habló de la parte a la que luego más tarde se refirió diciendo, que la CFE está metida en Altán.

A ver, en la reforma constitucional última, el 28, se dijo que el internet público que provea el Estado no se considerará monopolio y quedó dentro de las actividades exclusivas, exclusivas, es decir, de las actividades que son preponderantes para el Estado, por tanto, no pueden ser compartidas por ser estratégicas.

Luego entonces, cuando se crea en 2014, la ley, se crea Altán, bueno, se permite que CFE se haga una asociación público-privada con Altán.

Yo lo que entiendo, en últimas fechas CFE o el gobierno cobró un crédito fiscal sobre Altán y ahora ya es Altán propiedad de la CFE.

Mi pregunta sería, ¿no está generándose una distorsión en el mercado al hecho de que CFE a través de Altán está vendiendo Internet a algunos supermercados?



Esto es fundamental porque, finalmente, ya hay una asociación con particulares sin haber habido una licitación y sin darse la posibilidad de que el Internet que provee el Estado sea para fines públicos o sociales, sino ya comerciales y que otros competidores del mercado sí tuvieron que licitar y sí tuvieron que hacer una contraprestación.

Quiero también preguntar sobre los reguladores.

El Estado que ahora quiere tener concesiones para uso comercial, pero sin pagar una contra aportación, ¿les parece que eso no genera una distorsión en el mercado?

Y sobre todo porque al Estado se le pasan ya también facultades de legislador que, efectivamente, sí tenía el IFT, pero el IFT tenía una figura jurídica de autónomo y ahora la agencia reguladora es parte del Ejecutivo que también es dueño del espectro, que también quiere usar el espectro, pero para usos comerciales y no se circunscribe o se restringe a las áreas rurales, sino que se quiere meter a donde también están los competidores que han pagado millones por su licitación de su concesión o de su espectro.

Aquí dejaría alguna de mis preguntas.

Y participaré cuando tenga más tiempo.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, senadora Anaya, por sus preguntas.

En la segunda ronda tengo inscrito al senador Gustavo Sánchez.

El senador Gustavo Sánchez, de manera virtual.

Gracias por participar, senador.

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: Gracias, presidente Corral.

Muy buenos días a todos.

Antes que nada, quisiera iniciar pidiéndoles una disculpa a todos los ponentes, los de éste y de los siguientes conservatorios, una disculpa porque este Senado no estuvo a la altura de haber hecho este parlamento abierto antes de haber votado esta ley en comisiones, una votación que, por cierto, en 12 horas, en la noche de un martes nos llegaba la iniciativa de 300 hojas y en la mañana siguiente ya se estaba votando.

Y fue gracias al esfuerzo, al ruido, al señalamiento de muchas voces, de las que hoy están aquí presentes, que el gobierno reculó, porque se pensaba votar inmediatamente en el Pleno.

Por eso quiero pedirles una disculpa, a nombre de los senadores de Acción Nacional, porque este parlamento abierto debió haberse hecho desde la reforma constitucional.

Pero, bueno, vamos a ver qué tan cierto es el deseo de escuchar y de oír lo que aquí hoy hemos venido escuchando con mucho cuidado, pero, sobre todo, con mucha preocupación.

Yo tendría solamente un par de preguntas, primero para el exponente Alfredo Pacheco, si nos pudiera resumir a su juicio, en los términos en que está planteada esta nueva Ley de Telecomunicaciones.

¿Cuánto riesgo corre la autonomía de la conducción de las telecomunicaciones en este país en la concentración de una dirección, versus lo que se venía teniendo desde hace ya más de 10, 12 años en México?



Esto es, pues, el riesgo de la autonomía.

Y también quisiera hacer una pregunta, aunque sé que es del bloque anterior, a la expositora Adriana Labardini.

Me llamó mucho la atención de la expositora, de la maestra Adriana, que su propuesta de la posibilidad de que pudiera existir un órgano desconcentrado que pudiese tener a su cargo todo el manejo de las telecomunicaciones y no como ahora se plantea, con un centralismo, que me recuerda mucho a los gobiernos totalitarios.

Es cuanto, presidente Corral.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, senador Gustavo Sánchez.

Tiene ahora el uso de la palabra, para formular a nombre del grupo parlamentario de Morena, la senadora Beatriz Mojica. Hasta por tres minutos, senadora.

La Senadora Beatriz Mojica Morga: Gracias, senador.

Quiero preguntarles a todos los ponentes cómo generamos, cómo garantizamos los derechos del pueblo mexicano en un modelo que garantice que lo pongamos al centro, al centro de las decisiones, en una política de telecomunicaciones que garantice dos cosas:

Una, viniendo yo de un estado que tiene solamente el 52 % de acceso a internet, y haciendo un planteamiento desde hace 20 años de que debe haber acceso a internet gratuito, y he tocado todas las puertas de las compañías telefónicas y no hemos podido tener internet en Cochoapa el Grande, en Metlatónoc, en todos los municipios más pobres de nuestro país.

¿Cómo garantizamos que ese modelo de telecomunicaciones llegue a los más pobres de este país, y llegue en algo que les sirva?

Y luego, otro tema tiene que ver con cómo garantizamos también que este modelo de telecomunicaciones garantice no sólo el acceso, sino también los límites a cómo los niños pueden ser enganchados, por ejemplo, en las redes, cómo le ponemos ciertos límites a las plataformas, a la libertad de expresión.

Hay una línea muy gruesa, no es delgada, es muy gruesa, entre la libertad de expresión y lo que significa la discriminación, el racismo sistémico, el enganche de los niños. Y esa parte la tenemos que cuidar, sobre todo a quienes tenemos hijos nos preocupa muchísimo.

Y, finalmente, quiero hacerles una pregunta a ustedes.

¿En verdad existe una concentración de poder excesivo en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones?

Esto lo pregunto porque la reforma plantea una reconfiguración institucional racional y eficiente que responde a la necesidad de distribuir funciones previamente dispersas entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, eliminando duplicidades, mejorando la gobernanza y garantizando una regulación más ágil y coherente entre estos sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esta regulación o reorganización se alinea a los principios de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece que los recursos públicos deben administrarse de manera eficaz, con eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme al artículo 134 constitucional.

En este marco, desde nuestro punto de vista, la Agencia de Transformación Digital no acumula poder, sino que centraliza funciones técnicas y operativas para hacer más eficaz el ejercicio público.



Me gustaría que ustedes nos dieran una opinión al respecto de esto, que tiene que ver más con la austeridad, digamos, en que no haya duplicidad de funciones, porque la reglamentación prácticamente es la misma, tendrán que cumplir los requisitos las diferentes personas que quieran acceder a concesiones y estos requisitos están intocados.

Entonces sí me gustaría que nos ahondaran un poco en estos tres temas que les hemos planteado.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, muchas gracias a la senadora Beatriz Mojica.

Hemos concluido la etapa de preguntas de los grupos parlamentarios.

Antes de entrar al período de respuestas, hago simplemente una aclaración, porque es muy importante para efectos del proceso legislativo.

Como ustedes acaban de escuchar la crítica del senador Gustavo Sánchez con relación a que no se hizo un parlamentario abierto antes del dictamen y luego se preguntan.

Bueno ¿y por qué no le hemos llamado parlamento abierto?

En realidad, el parlamento abierto, efectivamente, es antes de que las comisiones dictaminen.

Ahora hemos hecho un conversatorio, porque lo que técnicamente, o sea, en términos de técnica legislativa vamos a construir entre todos es una reserva.

Por lo que estoy escuchando, pues va a ser una reservotota, porque en realidad vamos a modificar un dictamen, ya no estamos modificando una iniciativa.

Y, por lo tanto, el proceso que estamos llevando a cabo es un conversatorio sobre el dictamen, que técnicamente es la figura que se encontró.

¿Por qué?

Porque también estamos cuidando el proceso legislativo en términos jurídicos, para que no solamente vayamos a robustecer el dictamen, sino también a cuidarlo jurídicamente.

Por eso lo hemos llamado conversatorio.

Dicho lo anterior...

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: Presidente, por alusiones.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, perdón, no le estoy debatiendo, estoy a su favor.

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: No, es que me mencionó, me mencionó.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Adelante, senador.

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: Gracias.

No, nada más, Javier, es para apoyar lo que tú comentas. Ciertamente, podremos llamarle parlamento abierto, podremos llamarle "conservatorio" u otro nombre, charlas, diálogos, cafés, como queramos llamarle, los tiempos son los que nos matan.



Es lo que quise decir.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bien, gracias, senador.

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: No hagamos cosas buenas que parezcan malas.

Es todo, gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Estamos en ese tenor, en esa dinámica y con ese objetivo, estamos construyendo eso.

Es un conversatorio.

Se acaba de integrar también a estas sesiones de comisiones dictaminadoras la senadora Julieta Ramírez Padilla. Gracias por su presencia.

Bueno, ojalá que realmente esto se convirtiera en un conservatorio de telecomunicaciones, que al final terminara el conversatorio en conservatorio. Vamos a ver si eso nos da para tanto.

Bien, el moderador quiere agregar una pregunta a la discusión y a las posiciones que varios de los ponentes han hecho, porque tanto Canieti como Cindy y varios de ustedes han hablado de la autoasignación del Estado en materia de espectro.

Usted refirió concretamente el artículo 57, en donde la Agencia, mediante asignación directa, puede darse espectro radioeléctrico a cualquier entidad pública del Ejecutivo Federal para brindar servicios de telecomunicaciones al usuario final.

Y lo han hablado a la luz de los lineamientos constitucionales de estándares internacionales y de T-MEC.

Nada más que ahora el 28 constitucional también está reformado.

Se ha agregado que la atribución de funciones, en materia de telecomunicaciones por el Estado, no constituyen prácticas monopólicas ni monopolios.

¿Cuál es su opinión, a la luz del nuevo 28, de esta disposición?

Muchas gracias.

Vamos a empezar con la representante de R3D, Ana Gaitán Uribe.

Hasta cinco minutos, Ana.

La C. Ana Gaitán Uribe: No hubo ninguna pregunta directa, pero igual contestaré las generales.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pero usted puede aprovechar para ampliarse.

Yo sí le preguntaría, entonces, algo.

La C. Ana Gaitán Uribe: Por favor, adelante.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: A ver, entendemos que la colaboración con la justicia no es lo que está en entredicho en el capítulo de esta ley, es un tema de datos personales, de protección de datos personales y es un tema de contar con mecanismos judiciales.



¿Cómo hacerle frente a un problema tan grave, como tiene el país en materia de inseguridad pública, en materia de desaparecidos, en materia de la violencia que se da en el país, cómo hacerle para que esta colaboración de los operadores de telecomunicaciones, con la justicia, sea eficaz y no riña con el tema de los datos personales?

La C. Ana Gaitán Uribe: Me parece que, en primer lugar, es muy importante que no instrumentalicemos ciertas coyunturas como la de personas desaparecidas para hacer uso de manera innecesaria, desproporcional y sin salvaguardas de la privacidad de los datos personales sensibles de las personas, porque...

Por ejemplo, el hecho de que tengamos una conservación masiva indiscriminada de los datos personales de la totalidad de las personas usuarias de la telefonía móvil, la mayoría de las cuales nunca vamos a cometer un delito o vamos a representar una amenaza a la seguridad nacional, no va a ayudar en temas ni de seguridad pública ni en seguridad nacional.

Entonces, creo que es muy importante que dentro de los principios que nos deben de guiar, que mencionaba la senadora Sánchez, consideremos precisamente el principio de reserva de ley, porque en cuanto hablaban de la concentración excesiva.

Por ejemplo, que va a tener la Agencia, uno de los problemas principales es que todo se está dejando para los lineamientos cuando debería de estar establecido desde la ley que va a haber un principio de legalidad en donde se establezca de manera clara, precisa y detallada quienes son las autoridades competentes en materia de colaboración con la justicia y que no cualquier tipo de autoridad le pueda solicitar a las empresas de telecomunicaciones datos tan importantes como el acceso a con quién estamos hablando, cuánto tiempo, cuál es nuestra ubicación geográfica, también que haya salvaguardas como control judicial, como supervisión independiente y como derecho de notificación.

Entonces, creo, que eso es de lo principal que no está, que había una gran oportunidad para que se subsanaran problemas, como mencioné.

Acorde al senador Anaya que preguntaba qué artículos corregir, el artículo 159 y el 160 que replican el 189 y el 190, pero también, sobre todo, que se elimine por completo la fracción LXIV del artículo 8, y la 160, fracción IV, que es la que establece este registro que en realidad únicamente pone en riesgo nuestros datos personales.

Y si van a ser datos biométricos, como pasa con la iniciativa de ley en personas desaparecidas, no hay vuelta atrás, si hay algún ataque informático y correríamos bastante riesgo todas las personas.

Entonces, eso contestando a esa pregunta.

En términos generales de qué principios debería de contener la ley, además, y lo vamos a desarrollar en los otros conversatorios porque vamos a estar presentes en todos.

Pero el derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación.

El derecho a la privacidad de protección de datos personales.

Los principios, por ejemplo, de autodeterminación informativa, de consentimiento, de minimización en el tratamiento de nuestros datos.

En el tema que todo mundo menciona del 109.

El derecho a la libertad de expresión y acceso a la información con principios de no responsabilidad de intermediarios en Internet.

Prohibición en censura previa y reglas de responsabilidades ulteriores.



Pero también es muy importante la transparencia y rendición de cuentas, especialmente si estamos eliminando a organismos autónomos de supervisión independiente, como eran el Inai y el IFT.

Y, entonces, creo que particularmente en ese tema sí necesitamos, que es una de las propuestas que nosotros tenemos en el 159 y 160, de que la transparencia estadística es una herramienta sumamente útil para poder detectar estas irregularidades a las que hacíamos mención.

Y, entonces, resulta indispensable que la obligación de generar reportes estadísticos, por ejemplo, de la manera en que las autoridades están colaborando con empresas de telecomunicaciones esté en la ley.

Y no que sean obligaciones que van a estar tal vez en unos lineamientos que podrían ser removidos de manera arbitraria, como ya ha pasado anteriormente.

Y, entonces, también en cuanto a qué podemos hacer como cómo garantizar los derechos, consideramos que sí tener un parlamento abierto que se tome su tiempo para evaluar cuando los artículos que se están estableciendo probablemente atentan gravemente contra los derechos humanos de las personas y en donde consideren a todos los actores relevantes en la materia.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Ana, por su participación.

Ahora el turno es para el maestro Ismael Carvallo Robledo.

El C. Ismael Carvallo Robledo: Gracias.

Yo creo que me voy a permitir dar una respuesta integral para intentar responder a las preguntas que se me han hecho.

Se me ha preguntado si, desde esta perspectiva, esta iniciativa esconde la intención del Estado mexicano de pasar de un Estado regulador a un Estado controlador.

Se ha preguntado también cuáles serían los principios de una política de telecomunicación nacional, no, cuál sería la idea.

También se preguntó de, si no entendí mal, en qué parte de la iniciativa se encajaría lo que yo plantee en mi primera intervención.

Y también se ha preguntado cómo se garantizan los derechos del pueblo mexicano en el ámbito que nos incumbe de esta iniciativa.

A ver, creo que la cuestión de regulación control, estimada senadora, creo que es un juego de palabras capcioso porque yo lo que diría es que el control es una regulación y la regulación es una forma de control.

Esto me recuerda a aquello que decía Karl Polanyi en un texto fundamental, otro economista político fundamental austriaco, contemporáneo de John Peter y de Keynes, pero Keynes se llevó las palmas, en donde dice, hablaba de libre mercado, dice: "el libre mercado no existe, lo crea el Estado y lo regula la burocracia".

Y, entonces, el debate es qué tanta regulación hay o no, verdad, pero lo que no existe es el libre mercado.

Eso también lo decía Marx, verdad, decía: "claro, la libertad de mercados solamente está en la cabeza de John Stuart Mill, en ningún lado estará bien".

Entonces, la cuestión es el grado de regulación, esa es la cuestión, porque, claro, este debate en general tiene una amplia implicación filosófico por conceptos que tienen mucha carga filosófica como autonomía, libertad, conciencia, etcétera.



Parece aquí clase uno de metafísica, verdad, puro concepto abstracto porque, por ejemplo, la idea de libertad se maneja de una manera muy indiscriminada precisamente, perdón por utilizar el concepto, pero, claro, no se distingue la libertad cambiana que es la libertad como autonomía frente a heteronomía, la distinción heliana de libertad negativa frente a libertad positiva.

O la más bonita que es la que yo, de hecho, utilizo en mi vida que es la idea de Espinoza, según la cual la libertad es la conciencia de la necesidad.

Yo soy libre en la medida en la que actúo y en función de lo que considero hacer necesario en cada momento, verdad.

Ese es un debate que a lo mejor se desborda en este ámbito.

Ahora bien, creo que lo que está ocurriendo con esta discusión y otras discusiones, tiene que ver con una pregunta que también hizo el senador Anaya en la intervención previa, senador, cuando dijo, claro, “qué argumento racional puede ser utilizado para defender esto en contraposición con lo que ya se tenía”.

Yo creo, senador, y la respuesta sería que aquí lo que se está intentando desde este momento epocal, en el que vivimos, es dismantelar el Estado neoliberal.

Que ese Estado neoliberal no nada más es estrictamente en México, sino que creo que es una situación mundial en la que estamos y que, además, está acoplándose o está conjugándose con lo que Varoufakis llama el tecnofeudalismo, y esto nos mete otra vez en el tema de la ley.

Estamos en una época de tecnofeudalismo, verdad, las grandes corporaciones, los grandes monopolios de las telecomunicaciones y la inteligencia artificial, etcétera, están prácticamente desbordando a las naciones y estamos otra vez controlando, como si estuviéramos en la Edad Media, verdad, esa es la cuestión, verdad, que es gente que no está, y ésta es toda la discusión que está en Estados Unidos, con este hombre Zuckerberg de todo esto, Facebook, Twitter, todas las redes sociales están controladas por unos cuantos nada más.

Entonces, creo que el momento que estamos viviendo obedece a esa dialéctica que cada quien puede tomar la posición que gusten.

Y creo que esto está explicado en un libro extraordinario que es sorprendente leerlo, porque esa la carta, lo sostengo, lo he planteado a mis alumnos, etcétera, es la carta de navegación de lo que está pasando en México, que se llama México en la disputa por la nación de 1981 de Rolando Cordera y Carlos Tello, que por cierto falleció el año pasado don Carlos Tello.

Ellos ahí explican, el futuro de México se va a explicar en función de una polaridad dentro de la Constitución, en donde por un lado va a estar un proyecto de orden, de tipo neoliberal conectado con la dialéctica de Estados Unidos y los intereses y un polo nacionalista que va a tener un anclaje en la tradición del nacionalismo revolucionario cardenista.

Esa es la dialéctica, creo yo, que explica el momento.

Entonces, me parece, senador, que la respuesta, o la respuesta que yo daría es.

Claro, el argumento que explica este dismantelamiento de los órganos autónomos me parece a mí, senador, es que se está dismantelando el Estado neoliberal, porque los órganos autónomos es la columna vertebral invisible del neoliberalismo que nos remite a otra discusión fundamental, filosófica también, que tiene que ver con el hecho de que la técnica y los expertos que la controlan son los que van a resolver los problemas políticos, es la cuestión, es una pregunta filosófica.

La pregunta filosófica es.



¿La ciencia va a definir nuestro destino político sí o no?

Los tecnócratas dirán: Claro, la ciencia. Los expertos vamos a definir el destino político y el pueblo, pues no intervenga, no va a entender nunca, etcétera.

El gobierno se encarga de expedir pasaportes y credenciales, y todo lo fundamental lo hacen los expertos.

Esa es una discusión que planteó Comte, el propio Engels lo hizo, todo el debate del socialismo científico hay herencia, a través de Engels de Comte. Comte estableció todo esto, ¿verdad?

Aquí lo trabajó Gabino Barreda, etcétera.

Entonces es un debate, creo yo, epocal, me parece que le da interés filosófico.

Es lo que yo respondería.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Vamos ahora a darle la palabra a Alfredo Pacheco Vázquez, de la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica, las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información Canieti.

Luego, Luis Fernando Borjón después de Alfredo.

Y luego vamos con Cindy.

Adelante.

El C. Alfredo Pacheco Vázquez: Muchas gracias, senador Corral.

Agradezco a las senadoras y a los senadores que hicieron preguntas, muchísimas la verdad. Trataré de ir respondiendo todas y cada una de ellas en un solo texto.

Recordemos que Altán nace como una asociación público-privada en donde el Estado espectro radioeléctrico en condiciones preferenciales, por los cuales pagaría muy poco de derechos, a cambio de desplegar una red mayorista con recursos privados.

La Corte, inclusive resolvió que era legítimo que se pagara poco por ese espectro, a diferencia de los demás concesionarios, porque tenía un destino mayorista, esa era la condición principal el destino mayorista.

Con el tiempo obviamente, digo la historia probó lo contrario, no se cumplieron los objetivos de cobertura, desafortunadamente para el país y básicamente desplegó infraestructura donde ya había, donde ya competían otros operadores, en lugar de tratar de llegar a los más pobres y a los más alejados.

Al final del camino esto implicó, en efecto, una competencia desleal al sector privado, porque este operador competía directamente con espectro y con recursos públicos en condiciones preferenciales.

La pregunta que hizo el senador Melgar y que de cierta manera se repitió en varias ocasiones, la manera en la que podemos garantizar que toda la ley, que todo este proyecto de ley no se concentre en una sola persona, independientemente del juicio de valor hacia la persona.

Cabe decir que confiamos, conocemos y creemos en José Peña Merino, pero esa es la persona que está ahorita, no sabemos qué pueda seguir o quién siga después de él.

Entonces, la manera en la que se podría garantizar, y agradezco la pregunta del senador Melgar, es a través de un órgano colegiado, sin duda alguna.



La historia se remonta a más de 50 años en donde empezaron a funcionar estos órganos colegiados y en donde actualmente operan ya en más de 150 países. Más de 150 países en el mundo operan con órganos colegiados, pues obviamente no pueden estar mal.

Esto tiene que ser – permítanme tantito –, se requiere también un cierto grado de especialización de esta área, de este órgano colegiado. No podemos darnos el lujo de tomar riesgos innecesarios, obviamente si hay una megaconcentración de poderes.

El órgano colegiado debe de ser descentralizado y sectorizado. Por ejemplo, en una Secretaría de Economía por mencionar alguna.

Respecto a la senadora Mojica.

El tema del internet gratuito, el modelo de telecomunicaciones.

Creo que en mucho sentido la respuesta la tienen ustedes en el Poder Legislativo, esto tiene que ver con la cobertura social, con trabajar de manera conjunta entre el sector privado y el Poder Ejecutivo, precisamente para llegar a las zonas rurales, para llegar precisamente a los rincones más pobres del país, porque parte de nuestra misión como sector privado, como operadores de servicios es que los beneficios de la tecnología lleguen a todos los rincones del país.

Obviamente estamos conscientes que no podemos solos, como tampoco lo puede el Poder Ejecutivo. Si trabajamos de manera conjunta y cada quien toma sus responsabilidades creemos que lo podríamos lograr.

Y, por último, el artículo 28 al que se refiere el senador Corral, si bien recientemente se aprobó este artículo en una de las reformas, recordemos también que el artículo 6 constitucional obliga al Ejecutivo Federal a establecer condiciones de competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones.

En el Apartado B del mismo artículo de la Constitución, se prevé que los servicios de telecomunicaciones deben de ser provistos en condiciones de competencia.

El artículo 28, prevé como regla general y principios de la actividad económica, la libre competencia y la libre concurrencia y prohíbe los monopolios y las prácticas monopólicas, estableciéndose un catálogo limitativo de las actividades estratégicas que no deben ser considerados monopolios.

Este catálogo es de estricta aplicación y no susceptible de ampliarse por analogía.

Al continuar vigentes los mandatos de los artículos 6 y el artículo 28 constitucional, los únicos efectos posibles de la categorización de la provisión de internet del Estado como área estratégica debe de ser compatible con los principios de competencia económica, de lo contrario se estaría violando la Constitución.

Es todo.

Muchísimas gracias, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario.

Gracias, Alfredo Pacheco Vázquez por su respuesta.

Ahora nos vamos con el maestro Luis Fernando Borjón Figueroa.

Entiendo que hubo varias preguntas.

El C. Luis Fernando Borjón Figueroa: Sí, senador.



Muchísimas gracias.

Senadora Barrales, si me lo permite voy a empezar un poquito por los principios, creo que esa es una muy buena guía lo que pedía la senadora Lizeth Sánchez García, creo que es bueno empezar por los principios.

Aquí, ¿qué nos puede ayudar a guiarnos de ese lado?

Nos comentaba el señor Javier Juárez, que se acaba de publicar el 6 de mayo la Encuesta Nacional de Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2024, ahí se analiza cuál es la penetración de internet que ya ha llegado a 83.1 % de la población. Esto nos dice que veníamos de niveles, no recuerdo, Javier, creo que de 54 en 2015 a 83, hay un muy buen crecimiento.

Como bien señaló Javier, hay ya más de 100 millones de personas que acceder ya, hoy, a internet.

¿Pero quiénes no acceden? Yo creo que es una gran pregunta, él también lo dijo, más del 50 % de las personas que no acceden lo hacen porque no saben cómo hacerlo.

Ahí el IFT ha hecho también una inversión importante en cuanto a llevar esa cultura, favorecer que la gente sepa. Lo que hay que resolver es que la gente sepa usar el servicio antes que otra cosa.

Y, por cierto, un poquito más del 10 %, 10.65 % marca que es por razones económicas. Ya había alguna duda en cuanto un fondo social, y menos del 10 % es porque no tiene acceso, es decir, esa es la brecha de acceso.

Entonces, para mí, regresándonos al tema del 6, el 25 y el 28 constitucional.

¿Dónde está este rol del Estado en poder impulsar el acceso a internet?

Ahí, en resolver estas brechas, la brecha generacional también, las personas que son mayores de 64 años son quienes menos usan internet, menos del 50 %.

Y otra vez, es información que está en esta encuesta que ha presentado el Inegi, creo que es información muy útil en cuanto a principios.

¿Dónde debe intervenir el Estado?

En estas brechas, ¿la brecha es de este 10 %? Resolvamos esa brecha.

Nos comentaba, perdón, no recuerdo a la senadora y de qué estado es, y lo lamento; ciertamente Chiapas, Guerrero, Oaxaca no tienen buen acceso a internet, son las zonas que menos acceso a internet tienen. Ahí trabajemos, y son las zonas más pobres también del país.

Entonces, ahí trabajemos para generar mayor beneficio...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Discúlpeme, Luis Fernando, pero es muy importante lo que se está diciendo, y yo sí quiero, en mi calidad de moderador, introducir un elemento adicional, porque no solamente es un asunto geográfico de exclusión de zonas grises o apartadas o prioritarias.

El tema de garantizar y de reducir la brecha digital tiene que ver también con tarifas, con costos. Es un asunto no solo geográfico, sino de asequibilidad de las tarifas que le venden al usuario final.

Y ese otro asunto, ¿cómo lo resolveríamos?



El C. Luis Fernando Borjón Figueroa: Ahí hay también intervención del Estado en cuanto a ofrecer el servicio es interesante, pero eso es solo el 10.65 %, es una población ya muy específica, es una barra muy específica la que no está pudiendo tener acceso por razones económicas, identificarla y trabajarla.

Ahora, estos estados, también lo veía en radiodifusión, son muy complejos, Oaxaca es una belleza de estado, pero es muy compleja por su orografía, es un gran reto, pero ya hay servicios satelitales.

Se está hablando de HAPs en la iniciativa, se habla de otras alternativas de asignación, de plataformas de altura para poder dar servicio en estas zonas.

Creo que es muy interesante, pero creo que estos principios están ahí, están en la encuesta, resolver estas brechas creo que es un rol fundamental del Estado, no competir con las empresas donde ya hay competencia, donde ya la gente puede pagar estas tarifas.

¿Qué se va a lograr si se entrega indiscriminadamente este aspecto al Estado sin contraprestación, sin licitación?

Por ejemplo, para servir a la Ciudad de México, que aquí se van a concentrar las dos empresas que quedan, AT&T y Telcel, en cuanto a dar este servicio. Y no tendrán incentivos de cobertura social así haya descuentos, porque van a ir donde tienen que competir y donde saben cómo competir.

Es decir, la iniciativa puede tener un sentido inverso a lo que se busca en cuanto a que las empresas vayan a las zonas rurales para dar servicio con mejores tarifas.

Perdón, senadora Barrales, rápidamente trataré.

El que se concentre todo en una sola agencia, en una sola persona al final del día, ya lo hemos vivido, eso era una secretaría de Estado.

A mí me tocó trabajar ya con secretarios de Estado que tenían que construir carreteras, que tenían que ver puertos y que tenían que ver 20 cosas, y lo último que les interesaba era la regulación de las telecomunicaciones.

Creo que el rol que podría dar es pequeño, insisto, la agencia tiene un gran reto en la ejecución de proyectos, por ejemplo, todos estos para resolver las brechas digitales pueden ser ejecución de proyectos de la Agencia de Transformación Digital en conjunto con Altán, en conjunto con CFE.

¿Ahí cuál es el riesgo?

Desincentivar inversión por parte de privados, que la inversión ya no se realice, que no se confíe en la regulación. Los privados trabajan con el gobierno que les toque, porque como dicen los privados: Los gobiernos se van, los privados permanecen y dan trabajo.

Creo que ahí hay que buscar cómo equilibrar este modelo, sin duda, somos un país de grandes desigualdades, senador, usted marcó este punto muy claramente.

Creo que hay que resolver estas desigualdades, pero con la concentración en una sola persona no es lo mismo que en un órgano colegiado, he estado en un órgano colegiado y no siempre estaba yo de acuerdo con el comisionado presidente, que por ahí anda, mi estimado Gabriel.

Pero teníamos debates abiertos, y teníamos que explicar nuestra postura, teníamos que ser transparentes en lo que se decía y se documentaba.

El que una sola persona no tenga que explicarlo, el que una sola persona decida si realiza consultas públicas o no para emitir regulación, preguntaba una senadora.



¿Dónde está esto?

Está en el artículo 8, fracción, me parece que es la XLVIII, donde las consultas están a discreción de la autoridad, se hacen o no se hacen, en fin.

Perdón, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, yo fui que introduje un elemento adicional cuando usted estaba respondiendo.

Ahora vamos a darle la palabra a Cindy Rayo Zapata para las preguntas que le formularon.

La C. Cindy Rayo Zapata: Muchas gracias, senador.

Quiero comenzar con la respuesta a las preguntas planteadas por las senadoras, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho de acceso a internet y a las tecnologías de información y comunicación.

Y para hacer efectivo esto se requiere conservar y preservar principios como, el que ya mencionaba en mi intervención, uno de ellos es el principio de neutralidad competitividad, como un pilar del marco jurídico que garantice reglas claras y equilibradas, no discriminatoria para todos los actores públicos y privados fomentando un entorno justo, dinámico y, sobre todo, propicio también para la innovación.

Otro principio clave tiene que ver con la inclusión y habilidades digitales para el cierre de brechas digitales, asegurar la asequibilidad en los servicios, el senador Corral creo que mencionó un punto crucial que gira en torno a toda la iniciativa que está en discusión.

¿Cómo asegura la asequibilidad en los servicios de los dispositivos de las tecnologías de información y comunicación?

Una de las propuestas o prácticas también internacionales tiene que ver con subsidios a la demanda, porque si bien podemos tener el acceso a la conectividad, hay personas que tienen que elegir entre comer o comprar un dispositivo.

Entonces, ¿cómo aseguras que estas personas puedan tener acceso?

Otorgando subsidios a la demanda, por ejemplo, Costa Rica tiene un programa que ha sido muy exitoso, que se llama “Programa de Hogares Conectados” que dan dinero, subsidio a las personas de muy, muy escasos recursos para que puedan conectarse a través de su dispositivo.

Y el otro reto de brecha digital tiene que ver con el uso productivo también del internet, porque puedes tener el dispositivo, puedes tener el acceso a internet, pero también desarrollar habilidades digitales para hacer un uso productivo del internet.

Ahora bien, sobre el punto, el artículo 28 que usted mencionaba también, senador; aquí es importante mencionar que esta reforma lo que hizo fue caracterizar al servicio de internet que provee el Estado como una actividad estratégica.

Y este artículo tiene que leerse en conjunto con el artículo 6, que ya citaba también el director general de Canieti, Alfredo Pacheco; el artículo 6 que obliga al Ejecutivo Federal a establecer condiciones de competencia entre todos los operadores.

Entonces, si se leen de manera conjunta estos dos artículos esto obliga al Estado a no abstraerse del régimen de competencia que está establecido en la propia Constitución.



Ahora bien, si a esto le sumamos los compromisos que México ha asumido en virtud de los tratados comerciales internacionales, como el T-MEC, ahí tenemos que hay varias obligaciones que ha asumido el Estado en este sentido, por ejemplo, hay obligaciones en el capítulo 22 de empresas propiedad del Estado y monopolios en el sentido de prohibir, dar asistencia no comercial y las empresas comerciales del Estado no deben generar, por ejemplo, efectos desfavorables o que las medidas que adopten estas empresas deben ser transparentes en todo tipo de medidas.

Entonces una asignación directa a entidades del Ejecutivo Federal que entren dentro de la categorización de empresas productivas del Estado como se refleja en el contenido de este capítulo podría dar en la implementación sin respetar estos principios que están contenidos en el T-MEC podría dar lugar a una posible violación.

Y a eso se le suman otras disposiciones que tenemos en el Tratado, en el Capítulo de Inversión, en el Capítulo de Telecomunicaciones, por supuesto donde hay obligaciones de no discriminar o de otorgar un trato igualitario entre los operadores de empresas nacionales y también empresas extranjeras.

Gracias, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchísimas gracias a Cindy Rayo Zapata por su intervención.

Gracias a todos los ponentes, gracias a Ana Gaitán, a Ismael Carvallo Robledo, a Alfredo Pacheco Vázquez, a Luis Fernando Borjón Figueroa, a Cindy Rayo Zapata.

Vamos a hacer...

¿Sí, senador Anaya?

El Senador Ricardo Anaya Cortés: En una ronda en la que yo no tuve oportunidad de hacer uso de la palabra fui aludido de manera personal, creo que sería justo que usted me permitiera una brevísima intervención, en términos de alusiones personales.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: ¿Por algún senador?

El Senador Ricardo Anaya Cortés: No. Fui aludido por alguno de los ponentes, cuando yo no tuve oportunidad, ni de preguntarle a la persona.

Y me parece que sería justo y saludable para el debate, sería una cosa breve y respetuosa.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Yo lo entiendo, y además sé el nivel con el que se están haciendo las cosas, pero yo sí pediría una comprensión para no entrar en esa dinámica, porque muchos ponentes van a aludir a senadores, y ellos tienen la posibilidad de hacerlo sin derecho de réplica, de nuestra parte, hemos venido a escucharlos.

Yo preferiría, si usted está de acuerdo, que, en una siguiente intervención de pregunta, pudiera usted aclararlo.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Bueno, lo haré en una siguiente intervención.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al senador Anaya por esta extraordinaria comprensión.

Gracias a nuestros ponentes.



Vamos a hacer un receso de tres minutos para despedir a los ponentes de estas dos rondas y recibir a los ponentes de las siguientes dos rondas de conversatorio.

Muchas gracias.

(Aplausos)

(Receso)

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: A ver, por favor, ya pueden pasar los ponentes.

¿Por qué no han pasado los ponentes?

(Falla de origen) ... al dictamen de la iniciativa de ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Nos acompaña el maestro Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, es licenciado en Derecho y tiene una maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas.

Se ha desempeñado en diversos cargos destacando su paso como comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones en donde fue comisionado presidente en dos periodos.

Actualmente se desempeña como abogado general, regulatorio de asuntos externos de AT&T en México.

Bienvenido, maestro Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Tiene hasta cinco minutos para su exposición.

El C. Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, senador.

Muchas gracias a todos senadoras y senadores por este espacio.

Preciso también que acudo con la representación del Consejo Coordinador Empresarial...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, perdón, omití el dato.

En el registro del microsítio, el maestro Gabriel Oswaldo Contreras fue acreditado por el Consejo Coordinador Empresarial, perdón.

Es una omisión involuntaria de mi parte.

El C. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, senador.

Gracias por este espacio de diálogo que estimamos muy importante.

Y, acudo, decía yo también, por parte del sector privado, agradecido por este espacio para contribuir de forma, creemos importante a esta iniciativa, a este proyecto, a una cuestión que nos parece muy, muy relevante.

Recientemente se anunció el Plan México como un proyecto para llevar a México como una de las principales economías del mundo.

Se prevé específicamente que en el 2030 podamos ser una de las diez economías más importantes y para ello se busca atraer inversión por 277 mil millones de dólares.

Esta meta va a requerir muy importantes contribuciones del sector privado, pero para ello es necesario recordar...



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón maestro Contreras.

Vamos a respetar el tiempo.

Voy a pedir a los compañeros del Senado que nos ayuden a mantener el nivel de atención de orden que hemos tenido.

Les pido, por favor, que cierren las puertas, porque se está contaminando y no estamos escuchando al ponente, ni los demás lo están haciendo.

Le pido al personal del Senado que nos auxilie para mantener el nivel de atención que hemos mantenido y el respeto por los ponentes.

Muchas gracias.

Una disculpa, Gabriel.

El C. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, senador.

Decía yo que recientemente se anunció el Plan México, como una propuesta para llevar a México dentro de las principales economías del mundo, con la intención de que en el 2030 tengamos una inversión esperada de 277 mil millones de dólares en nuestro país.

Esta meta, por supuesto va a requerir de muy importantes inversiones del sector privado, pero no se dan solas, esto requiere generar las condiciones que atraigan y retengan estas inversiones.

Y, esto se va a dar en un entorno que ya ha demostrado ser muy complejo, pero también que ofrece oportunidades.

La evolución tecnológica observada en los últimos años hace que la colectividad sea una condición necesaria para el desarrollo de las economías, pero también para el desarrollo social, pero también este sector enfrenta importantes retos y requiere también de inversiones sostenibles.

Sólo mediante la colaboración de esfuerzos públicos y privados, será posible atender las necesidades de inversión de este sector que por su rápida evolución también va a demandar cada vez más recursos, no terminamos de ver la evolución de 4G cuando ya estamos hablando de 5G, no acabamos de hablar de 5G y desplegar la estructura que se requiere, cuando ya se habla de 6G.

Para ello, voy a centrar mi intervención, precisamente en las condiciones de certidumbre que se requiere para atraer esas inversiones.

Actualmente las concesiones, pueden de uso público, social o comercial. Eso dice hoy nuestra Constitución.

Por su naturaleza, las concesiones que requiere el gobierno son concesiones de uso público, son las que se utilizan para desempeñar funciones públicas.

El proyecto prevé, en su artículo 56 que el Estado podrá otorgar concesiones comerciales, esas que se diseñaron para el sector privado, para perseguir fines de lucro, podrán otorgarse de forma directa al gobierno, más aún, conforme a nuestra Constitución.

Las concesiones de espectro radioeléctrico deben licitarse, el proyecto prevé que se entregarán de forma directa al gobierno, sin contraprestación, a diferencia de los particulares que tendrán que seguirlas licitando, esto además es una violación flagrante a la Constitución, al día de hoy coloca un gran desincentivo para seguir invirtiendo en el sector.



Pero no queda ahí.

El proyecto prevé que además de asignarle directamente concesiones comerciales de espectro al sector público y, además de hacerlo sin contraprestación, el sector público quedará únicamente obligado a cumplir con las obligaciones del título de concesión, no la ley, no el resto del marco regulatorio, únicamente lo que diga el título para competir en condiciones de ventaja frente al sector privado.

Y ahí me generaran ustedes las condiciones de certidumbre que enfrenta el sector privado para competir en esas circunstancias, cuando además el Estado regulará a su competidor en esas condiciones de ventaja.

Esto, además de ser contrario a la Constitución, representa una violación al T-MEC, ya lo decía hace un rato Cindy, experta en el T-MEC, pero no sólo en cuanto a condiciones genéricas, de protecciones de inversiones sino específicamente al Capítulo 18, que se refiere a las telecomunicaciones.

Quiero ser claro, el Estado puede y debe participar en telecomunicaciones, en cobertura universal, en cobertura social.

La pregunta es.

¿Cuál es el mejor modelo para hacerlo?

¿Con concesiones diseñadas para el sector privado, pero adaptadas en condiciones contrarias a la Constitución y a tratados internacionales? O

¿Mediante concesiones públicas, diseñadas para el Estado, atendiendo en zonas que no se han atendido o a población que no se ha podido atender, que aun teniendo cobertura no tiene condiciones para acceder a estos servicios? O

¿Cualquier otro mecanismo que sí haga posibles estas inversiones privadas?

Desde el sector privado compartimos el anhelo y la visión de convertir a México en una de las principales economías del mundo, en que la conectividad sea una realidad para todos, en llegar a donde no se ha podido llegar, en conectar a quien no se ha podido conectar aun cuando ya se haya podido llegar.

Pero, es imprescindible que la ley genere condiciones de certidumbre a esas inversiones y para ello es imprescindible que la ley respete la Constitución y los compromisos internacionales.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al maestro Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Tiene ahora la palabra la doctora Denise Dresser Guerra.

Denise Dresser Guerra es licenciada en Relaciones Internacionales y doctora en Ciencia Política, escritora, analista.

Se desempeña como profesora en Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM; es editorialista del periódico Reforma y de Opinión 51, así como colaboradora en el noticiero de Carmen Aristegui, y video columnista del sitio Latinos.

La escuchamos, doctora.



Bienvenida.

La C. Denise Dresser Guerra: Yo no voy a agradecer porque este ejercicio debió haberse instalado antes de que se aprobara la ley.

Estar de nuevo en el Senado como ciudadana, activista y analista, tratando de frenar la aprobación de otra mala ley de telecomunicaciones me produce un terrible sentido de déjàvu.

Hace 20 años el Senado armó conversatorios sobre la ley televisa que resultaron ser una farsa, después de escucharnos, los senadores aprobaron la ley sin cambiarle una coma.

La única diferencia con el momento actual es que la mayoría hoy es morenista, pero la intención es la misma, censura y control.

De eso trata la reforma a la Ley de Telecomunicaciones que Morena ha impulsado de manera acelerada. Ese es el objetivo de una iniciativa peligrosa que usa como pretexto la propaganda trumpista transmitida por televisa.

Como mexicanos no debemos aceptar la propaganda anti migrante transmitida por pantalla nacional, pero tampoco debemos aceptar una ley que por lo visto el oficialismo ya tenía preparada y aprovechó la transmisión de un spot, el spot de marras para conseguir lo que quiere.

El patriotismo digital, el nacionalismo digital esconde el centralismo autoritario y si Claudia Sheinbaum fuera democrata no permitiría que José Merino tomara control del tablero de las telecomunicaciones.

Lo más alarmante que contiene la propuesta de 311 páginas, y mandaré mis comentarios específicos al micrositio que me recuerda a los micrositios de los panistas cuando a este recinto venimos a tratar de expresar como ciudadanos nuestra desazón con las cuotas, los cuates y las cuotas del Senado, mismo micrositio.

Lo más alarmante es el tamaño de la discrecionalidad que le otorga a la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, la amplitud de las atribuciones que se asigna el Poder Ejecutivo.

Todas las funciones de un órgano colegiado como lo era el IFT, creado e incluso celebrado por personas que están sentadas aquí, pero que ya cambiaron de partido o de ideales, ahora estarán en manos de un ideólogo morenista, impreparado para la complejidad de las tareas que ha agarrado para sí mismo.

Agandallar llevará al gobierno a fracasar en lo técnico y a exhibirse como big brother en lo político.

Fracasar porque simplemente no hay manera de que José Merino y la ATDT tengan la capacidad técnica y profesional para llevar a cabo la titánica tarea de regular al sector crucial de las telecomunicaciones.

Por más inteligentes que sean y se crean no lograrán sustituir a un órgano colegiado con más de mil 500 trabajadores que apenas se daba abasto y me solidarizo con los trabajadores del IFT que no han sido compensados después de haber sido despedidos.

La soberbia porque no hubo debate parlamentario le ganó a la oportunidad de diseñar una visión para las telecomunicaciones de México en el siglo XXI, y en lugar de eso ofrecen una estatización tipo 1970.

Tiran 10 años de avances incompletos pero irrefutables del Ifetel y creen que digitalizar trámites es lo mismo que regular o transformar, y lo positivo que sí contiene la iniciativa, lo reconozco, infraestructura compartida, cobertura social, homologación de trámites en telecomunicaciones, eso palidece ante lo malo que pretenden imponernos.



Quieren una regresión al viejo modelo priísta de telecomunicaciones en control del poder Ejecutivo y censura de contenidos incómodos.

Disfrazado todo esto de rectoría del Estado, intentan volvernos a la era de concesiones otorgadas o renovadas por dedazo, de ventajas injustificables a proveedores estatales y a los amigos del gobierno, a televisoras que actúen como soldados del presidente o de la presidenta, como ya demostró la colusión entre Televisa y Arturo Saldívar, evidenciada de manera congruente por Carmen Aristegui vía Televisa Leaks, sobre la cual el gobierno y el partido Morena y la empresa han guardado silencio.

Quieren regresarnos a la era de regulación inexistente o discrecional que le costó 129 mil millones de dólares, según la OCDE, a los consumidores exprimidos por concesionarios coludidos con el gobierno o al servicio del partido en el poder.

Lo que antes fue la ley Televisa, ahora es la ley censura o la ley mordaza II, recuerden, la de Peña Nieto, o la ley Sheinbaum, porque esta sí es suya y manchará la reputación internacional que ha buscado construir.

Políticamente hablando, es como si Peña Nieto le hubiera dado todo el poder de las telecomunicaciones a Luis Videgaray y que luego Luis Videgaray dictara la geolocalización, el registro de los usuarios móviles, que como lo han dicho aquí, de manera reiterada puede volverse un mecanismo para violar los derechos humanos, la censura a contenidos críticos, la competencia desleal de la CFE, la consolidación de los medios públicos en medios gubernamentales, la violación del T-MEC, que Videgaray hubiera hecho eso.

El partido Morena estaría tomando las calles, pero el tema es que ahora ustedes gobiernan, pero ¿y qué tal si luego no vuelven a gobernar?

Y ya dejaron este aparato de control estatal y discrecionalidad en manos de otros.

En 2006 y 2014, y con esto termino, y estoy tomando el tiempo de mi amiga Clara Luz Álvarez, que seguramente no me lo negaría, tomamos las calles por leyes mucho menos dañinas para la democracia, la competencia y el consumidor, se lo recuerdo, senador Corral, pero los críticos de ayer se han vuelto los cómplices de hoy, defienden lo que era y sigue siendo inaceptable para los ciudadanos de este país, el poder abusivo, censor y machucador.

Antes lo tenían las televisoras, ahora lo tiene Morena y como cualquier poder sin contrapesos, hará lo que quiera y seguirá protegiendo a los jugadores preponderantes los que se plieguen.

Televisa y Carlos Slim no están preocupados con esta ley que ustedes se jactan de que existe para enfrentar a los poderosos.

Ellos tendrán derecho de picaporte en este recinto o con la Presidenta y obtendrán lo que necesiten.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, doctora.

Ha llegado los siete minutos.

Muchas gracias. Gracias, ya ha terminado.

La C. Denise Dresser Guerra: Agradezco que me haya dado.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Tendrá otra oportunidad.

La C. Denise Dresser Guerra: Sí, tendré otra oportunidad y solo quisiera recordar:

“Que la Patria es primero”.



El partido no es primero.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

El licenciado Alejandro Cabral Porchas, es licenciado en Sociología, actualmente es miembro de la Mesa Nacional Directiva de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias en México y es director de producción en Política y Rock and Roll Radio.

Bienvenido, gracias por participar.

El C. Alejandro Cabral Porchas: Muchas gracias, senador Javier Corral.

Y sirve este momento también para agradecerle que fue el único senador que nos abrió la puerta en 2014 a las radios comunitarias e indígenas. Y en aquel entonces no se nombraban, pero también había compañeros afrodescendientes. Muchas gracias.

Es un hecho que la ley actual se está desarrollando en un... O la reforma de ley, tendría que decir más correctamente, se está redactando en un México muy diferente al México que votó la Ley Televisa y al México que votó la ley de 2014.

Sin embargo, en 2014 ya las radios comunitarias celebrábamos un pequeño avance que teníamos, que era el reconocimiento legal, la inclusión de las concesiones de uso social, comunitario o indígena en la legislación mexicana por primera vez.

Por cierto, la radio a la que pertenezco obtuvo la primera concesión de uso social comunitario.

También, señalamos desde ese momento que era una ley que necesitaba una reforma. Llevamos 11 años exigiendo una reforma y, por lo mismo, sentimos que la reforma que hoy nos presentan es una reforma que, si bien avanza un poco en nuestros derechos, y lo reconocemos abiertamente, es sólo un poco.

Se maneja la idea de que, por el bien de México, primero los pobres, y en esta ley los marginados de la ley anterior seguimos siendo los marginados de la ley actual, se avanza muy poco en relación con los derechos de los pueblos indígenas, de los pueblos afrodescendientes y de las radios comunitarias, de las voces independientes.

No quisiera centrarme únicamente en el tema económico, pero para operar una estación de radio de manera correcta y una estación de televisión digital terrestre de manera correcta y poder crecer y poder comprar equipo y poder competir y poder equilibrar el ecosistema de medios en nuestro país, que sigue siendo altamente desequilibrado, requerimos primero que el medio pueda subsistir, que sea autofinanciable.

Sin embargo, entre las formas de obtención de recurso que existían en la ley anterior, hoy se modifica mínimamente la ley actual, se cambia en sentido del 1 % de la publicidad oficial, se añaden los estados y los municipios, y se cambia la palabra “hasta el 1 %” a “desde el 1 %”.

Seguimos que pensando que el uno fue un número aleatorio y ofensivo que tomó en aquel entonces la telebancada para dejarnos en la lona a las radios comunitarias. Era intencional, lo hicieron, lo consiguieron y hoy se está avalando en esta ley al dejar ese ofensivo número uno.

Cámbienlo por cualquier otro, nosotros creemos que el correcto es el 10. Y no estamos pidiendo el 33, como lo hacen otras legislaciones latinoamericanas.

Estamos pidiendo también que se acceda a un fondo concursable para producción de equipamiento, administrado tal vez por la Secretaría del Bienestar y tal vez por la Secretaría de Cultura, tal vez apoyado por el INPI.



Creemos que debe de estar fuera de la agencia, pero sí creemos que debe de tener una existencia, un fondo concursable para producción, crecimiento y mantenimiento de las radios comunitarias.

Dicho fondo se puede financiar a través del 10 % de los gravámenes y multas provenientes de los medios de comunicación audiovisual, los cuales existen y es un ingreso que tiene el gobierno.

La ausencia de fines de lucro que tenemos las estaciones de radiodifusión comunitaria indígena y afrodescendiente no implica que seamos estaciones con fines de pérdida; sin embargo, en la ley actual, a pesar de ser asociaciones sin fines de lucro, se nos ubica para el pago de impuestos como MiPymes, como empresas medianas y pequeñas.

Pedimos que en esta ley se no coloque en un régimen preferencial ante el SAT, ante la Ley del IVA y la Ley del ISR, ambas.

Y pedimos también que se nos otorgue la posibilidad de tener la tarifa 1F de la Comisión Federal de Electricidad, porque en este momento se nos cobra la energía eléctrica empresarial y definitivamente no somos empresa ni aspiramos a serlo.

Se ha hablado insistentemente el día de hoy y en los días pasados sobre la concentración del poder que puede tener una agencia unipersonal.

Nosotros creemos que el órgano colegiado ya es una ley votada.

Sabemos que la Agencia es el camino, sabemos que sobre eso vierte esta ley; sin embargo, que esto se puede salvar a través de un consejo consultivo vinculante en donde estemos representados, tanto los sectores de la radiodifusión comunitaria estén representados los pueblos y naciones indígenas de nuestro país, esté representada la comunidad afrodescendiente, estén representados los medios públicos, esté representada la academia, estén representados los medios comerciales.

Un consejo posiblemente de siete o de nueve personas, que sea un consejo vinculante.

Y hablando de la austeridad que platicaban ahorita algunas senadoras, senadores, este consejo puede ser honorífico, no necesitamos, quienes podamos estar en ese consejo o quienes puedan estar en ese consejo, engrosar la nómina del Estado.

Tenemos muchos artículos de los cuales queremos hablar, tenemos únicamente cinco minutos, me voy a pasar 30 segundos más, si me lo permiten, para decirles que les vamos a hacer llegar nuestras propuestas de manera más puntual, las cuales hemos desarrollado.

Y comentaba ayer a su oficina, senador Corral, que estos cinco minutos nos alcanzarían apenas para enlistar el número de artículos en los cuales queremos inferir.

Nos parece que este conversatorio debe de seguir abriéndose, nos parece que no sólo debe de ser un micrositio, sino un espacio de diálogo en donde puedan recibir más documentos y más palabra de los pueblos indígenas, de las radios comunitarias, de quienes están haciendo también telecomunicación digital terrestre.

Por último, hay un artículo que nos preocupa, que es el llamado a los contenidos extranjeros, a los contenidos internacionales, con previo permiso de la Secretaría de Gobernación y que algunos compañeros han acusado de censura previa.

Creemos que con un cambio en la redacción de ese artículo se pueden solucionar esas suspicacias. Nosotros les vamos a ofrecer una propuesta de articulado.

En todo esto que nosotros estamos mencionando nos pusimos a arrastrar el lápiz, hicimos la tarea y se las vamos a ofrecer. Espero que les sirva.



Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchísimas gracias, Alejandro.

Usted dijo bien “el conversatorio abre un diálogo con el Senado”.

Vamos a generar espacios de discusión, ya para la especificidad técnica, para lo que se llama “arrastrar el lápiz” y empezar a construir entre todos la reserva que modifique el contenido del dictamen. Y ahí es donde vamos a poder entrar ya a lo que es propiamente la redacción de los artículos.

Entonces para eso también es el microsítio, para que, si ya hay propuestas muy específicas, ya poder ir armando toda la base de datos sobre la que vamos a responder al final de las comisiones dictaminadoras.

Así que los cinco minutos son para darle oportunidad a un mayor número de participantes, como ahora se la vamos a dar a Miguel Calderón Lelo de Larrea. Gracias por estar aquí. Es presidente de la Comisión de Economía Digital de la Cámara Internacional de Comercio México...

Permítame tantito, porque ya tengo tantos papeles aquí, que tengo que dar parte de tu currículum. No lo voy a dar todo, pero por supuesto diré que es ingeniero en Electrónica y Comunicaciones; se ha desempeñado en diversos cargos en la iniciativa privada como director de Estrategia y Posicionamiento de Políticas Públicas en Telefonía Hispam; vicepresidente de Asuntos Regulatorios y Públicos en Telefónica México; así como director de ingeniería y operaciones en Avantel.

También de una ya larga data en este sector.

Bienvenido, Miguel.

El C. Miguel Calderón Lelo de Larrea: Muchas gracias.

Mucho gusto en saludarlo, senador.

Agradecemos al Senado de la República la oportunidad que nos da para emitir comentarios a la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Senado ya tiene en su microsítio nuestros comentarios por escrito, incluyendo sus motivaciones y justificaciones.

La International Chamber of Commerce o la Cámara Internacional de Comercio es la organización empresarial más grande del mundo, fue fundada en 1919 y tiene presencia en 170 países.

La ICC tiene como misión promover el comercio y la inversión entre todos los países, así como defender la importancia del tejido empresarial global.

La ICC es el único organismo empresarial con estatus consultivo ante la ONU, la OMC y otras instituciones internacionales, lo que le permite influir en la creación de reglas comerciales y políticas económicas globales, siempre basadas en estudios técnicos.

Voy a hacer un breve resumen de los comentarios que ingresamos, muchos de ellos van a estar repetidos, entonces, para no quitarles el tiempo, voy a hacer énfasis en algunos comentarios adicionales a lo que ya se ha comentado.

Coincidimos en que se están otorgando facultades regulatorias excesivas a la Agencia que pueden generar, que pueden implicar una delegación inconstitucional de funciones legislativas.



Lo que no se ha mencionado, y nos preocupa muchísimo, es que en esta iniciativa se está quitando el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones actual.

Ese artículo lo que dice es que obliga al regulador, al Ifetel, a realizar consultas públicas sobre cualquier disposición reglamentaria futura.

En otros países del mundo esa obligación va más allá, no solamente tiene que emitir una consulta pública, sino tiene que contestar una a una y tiene que tomar en cuenta los comentarios de los afectados.

Quitar esta regulación, quitar esta obligación de regulador, afecta fuertemente la transparencia y va en contra de las mejores prácticas internacionales.

Ya también se habló de que la iniciativa permite el acceso de autoridades de seguridad y justicia al registro de los usuarios.

Contestando a su pregunta, senador, antes en la ley para todos los intercambios de información existía un juez de control y que antes o después de hacer el requerimiento de información se tenía que tener ese comprobante del juez de control.

Había una obligación también de los operadores a entregar reportes al Senado de la República de todos los requerimientos de información. Esa obligación se quitó en el gobierno de Peña Nieto y pensamos que se debería de restituir por un tema de transparencia.

Pensamos que cualquier intercambio de información tiene que ser a través de un juez. Y existen figuras de juez de control 7 por 24.

Obviamente coincidimos con el problema del bloqueo de las plataformas digitales, no me voy a meter en eso porque ya se habló en demasía.

Existe también en el proyecto y pone restricciones y prohibiciones a la publicidad de plataformas digitales con contenidos en México, similares a los de concesionarios de radiodifusión y televisión.

Estas prohibiciones pueden ser excesivas ya que mucha de la publicidad que está en plataformas digitales viene originada desde el país que está originando un evento.

Si hay un partido de fútbol mucha de la publicidad no se mete aquí, sino que se mete en donde se origina el evento y debido a las multas excesivas que se están poniendo en la ley esto puede generar multas extraordinarias a las plataformas digitales que no serían responsables de incluir ese contenido.

Creo que tenemos que discutir la Ley Federal de Competencia Económica en paralelo a esta Ley Federal de Telecomunicaciones porque ya vivimos el entorno en que había dos dependencias, había dos entidades que trataban de regular la competencia en telecomunicaciones.

Una que definía si un operador tenía poder sustancial de mercado o no, y otro que trataba de poner regulación asimétrica.

Si no queremos volver a acabar en un litigio gigantesco, creo que tenemos que, en paralelo, ver que estas dos leyes sean armónicas entre sí.

Y, por lo tanto, se propone que la agencia tome en cuenta las opiniones de la autoridad de competencia o que estas tengan carácter vinculante.

También el régimen transitorio propuesto contradice la Constitución al adelantar la entrega en vigor de la reforma de simplificación administrativa sin cumplir los requisitos establecidos, lo que generaría un vacío legal en competencia económica.



Por cuestiones de tiempo no me voy a meter en temas de neutralidad competitiva, pero coincidimos con todo lo que se ha dicho aquí con otros exponentes.

Yo creo que el principal punto es la neutralidad competitiva está en el Tratado de Libre Comercio y que se elimine la definición de neutralidad competitiva de la ley ya es un mal inicio.

En comentarios a temas relacionados con el espectro radioeléctrico y la interconexión de redes, yo lo único que ahondaría aquí de lo que ya se ha dicho es las nuevas tecnologías van a requerir bloques más grandes de espectro, cinco que funciona su eficiencia espectral, que es la nueva palabra de moda, requiere cien megahertz de ancho de banda por cada uno de los operadores.

Lo que están buscando los demás países, lo que están buscando nuestros socios comerciales, es de dónde sacan espectro para poderlo poner a funcionar a cualquier tipo de red para dar servicios públicos de telecomunicación y servicios comerciales de telecomunicaciones.

Asignar espectro a cualquier dependencia por cualquier motivo va a balcanizar el espectro y va a ir en contra de la eficiencia espectral.

La iniciativa propone una interconexión no solamente ante autoridades públicas de telecomunicaciones, esto ya lo tocó Canieti, sino también con cualesquiera otras redes, esto va en contra... vaya, sería el único país en el mundo que haría esto, la interconexión es un servicio regulado entre dos operadores públicos de telecomunicaciones.

Y me voy a ir nada más, si me permite un segundito, con otras obligaciones adicionales.

El costo, estamos aumentando el costo de todos los operadores.

Obligaciones para permitir el acceso gratuito y restringido a plataformas y servicios a cualquier ente público de cualquier nivel, a municipios, estados, cualquier entidad va a poderle exigir a los operadores que de manera gratuita mande la información que ellos consideran necesarios. Esto ciertamente necesita un esquema de contención.

Hoy apoyamos al gobierno con el Cero Rating en muchos servicios, pero si esto se basifica, las empresas de telecomunicaciones no van a poder soportarla.

Se obliga a los concesionarios a costear el bloqueo de señales de centros penitenciarios. Esto tampoco no tiene ningún sentido.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, ingeniero.

Vamos a darnos la oportunidad en la segunda ronda para no salirnos del esquema de tiempo que tenemos ahora muy cumplido, muy estricto.

Tiene ahora la palabra el licenciado Jorge Fernando Negrete Pacheco, lo hará de manera virtual, toda vez que el formato en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política es híbrido.

Es licenciado en Derecho.

Ha sido profesor en diversas asignaturas.

Su actividad académica y profesional se desarrolla alrededor del derecho de la comunicación, las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la política cultural.

Fue secretario general de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Amedi.



Y coordinador del programa de política cultural de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, Amedec.

Bienvenido, Jorge Fernando Negrete.

El C. Jorge Fernando Negrete Pacheco: Senadoras y senadores de la República:

Muchas gracias.

Aprecio la oportunidad que tengo para hablar ante esta soberanía.

Y quiero comenzar explicando lo siguiente.

El derecho de acceso a Internet, como un derecho fundamental, tiene la capacidad, según el artículo 1 de la Constitución, de habilitar todos los derechos fundamentales.

Habilitando el derecho de acceso a Internet habilitamos todos los derechos fundamentales. Nace, entonces, la persona digital, siempre conectada en todas partes y, con esto, nace una nueva materia que yo denomino constitucionalismo digital.

Todo lo que sabíamos sobre regular, legislar el mundo de las antiguas telecomunicaciones, hoy la infraestructura digital y el mundo de los contenidos de Internet ha cambiado. La forma en que legislemos definirá nuestra nueva sociedad digital.

La iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones denominada popularmente “Ley Censura”, ha arrojado una de las mayores hemorragias de tinta digital y controversia en redes sociales, prensa, noticieros de radio difusión, Internet e impacto internacional que se haya visto en los últimos seis años.

La dimensión es tan grande que el debate sobre el Poder Judicial, su reforma constitucional y su aprobación palidecen frente al debate sobre la iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones.

¿Por qué sucedió esto?

¿Qué llevó a este nivel de impopularidad de esta iniciativa?

¿Es realmente un tema de libertad de expresión?

Responde con claridad.

No, es algo peor. Un desconocimiento profundo de la nueva arquitectura legislativa frente a una sociedad digital donde una mala técnica al legislar puede conculcar y suspender no... (Fallas de audio de origen) ...

...sino todos los derechos fundamentales, fue producto de una vocación autoritaria. Yo suponía que no, pero se ratifica después de los conversatorios en el Senado, sí.

El artículo 6 de la Constitución, como lo señalé, establece que son un derecho fundamental cinco cosas: el derecho de acceso a la banda ancha, las tecnologías de la información y la comunicación, la radiodifusión, los servicios de telecomunicaciones y la Internet. El ecosistema digital por eso explotó al verse amenazado.

¿Esta ley finalmente se trata de censura y libertad de expresión?

No. Se trata del ejercicio de todos los derechos fundamentales en el mundo digital, esto es de lo que se trata la reforma de telecomunicaciones.



Este es el marco legal para la inclusión digital, la transformación digital, la ciencia, la tecnología y... (Falla de audio de origen) ... tecnológicas mediante una nueva sociedad digital. Sí, absolutamente sí.

¿Estamos sobre bases para entrar a una sociedad digital? Así es.

¿Esta ley se debe llamar de telecomunicaciones? No, debe ser una ley de comunicación e infraestructura digital.

Tendremos nuevas herramientas tecnológicas que componen un discurso tecnológico amplio y robusto.

¿Cuál es el objetivo de esta ley?

Debe ser el habilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el mundo digital por medio del despliegue de la infraestructura digital.

Este es el activo más importante para una sociedad digital, sin infraestructura digital no hay economía digital y no hay derechos digitales.

¿Quién querría a una sociedad digital? La infraestructura digital.

¿Qué hace viable la infraestructura digital? Masivas cantidades de inversión que le faltan a México y que han sido señaladas por todos los expositores anteriores a mí.

¿Qué facilitan las inversiones en la infraestructura?

La baja de los precios del espectro radioeléctrico, la certeza jurídica y el diseño institucional de un nuevo ministerio o una nueva secretaría.

Prácticamente, en el mundo, estamos viendo el nacimiento de ministerios de transformación digital.

España tiene en este instante un ministerio de transformación digital.

Colombia tiene más de 10 años con un ministerio TIC.

Ecuador tiene un ministerio TIC y, prácticamente cualquier país de Asia tiene un organismo centralizado que se encarga de la planeación y el diseño de las políticas públicas.

¿Se puede lograr con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones este proceso?

Sí. Si separas sus funciones internas y garantiza neutralidad regulatoria, neutralidad en política pública y neutralidad competitiva.

¿La ATDT, la agencia, cumple con el T-MEC?

No. El artículo 18 del T-MEC expresamente solicita un regulador independiente y especializado y prohíbe beneficios regulatorios a algún operador de servicios de telecomunicaciones público o privado.

¿A México le falta una empresa pública como Altán?

No, pero Altán ya es un bien público, hay que apoyarlo fortaleciendo su capacidad para competir.

Cualquier beneficio a Altán destruirá la transparencia competitiva, fomentará la competencia desleal y el dumping.

¿A qué parte del gobierno va a ayudar los efectos de la ley?



A la Secretaría de Economía, a la de Ciencia y Tecnología, a ciudades y estados.

¿Por qué?

Porque se van a incrementar los anchos de banda mejorando las cadenas de suministro, parques industriales, puertos y tecnológicos como Querétaro y Jalisco, las ciudades podrán transformarse en ciudades inteligentes y generar inclusión digital.

Gracias a la mala redacción de un artículo que establece la suspensión de una plataforma digital de forma temporal, distintos sectores de la sociedad se sintieron vulnerables en sus derechos.

Hay que agradecer el efecto pedagógico de la mal denominada Ley Censura, incluso para el gobierno que tuvo la capacidad de regular y proponer la revisión de la ley en su conjunto.

Esta ley es vital para fortalecer nuestra economía, competitividad, nuestros derechos digitales y nuestra democracia ante la primera revolución digital de nuestra civilización.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Jorge Fernando Negrete Pacheco por su participación.

Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la doctora Lizy Navarro Zamora, ella es licenciada en periodismo por la Escuela de Periodismo y doctora en periodismo.

Actualmente se desempeña como presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación AMIC; es coordinadora del grupo de interés de la comunicación de la ciencia de Alaic que es la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación; es experta en tecnologías de la información y comunicación; ella es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Bienvenida, doctora Lizy Navarro Zamora por su participación, lo hará de manera virtual, a través de la plataforma.

Gracias por esta aquí.

La C. Lizy Navarro Zamora: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos que el día de hoy estamos aquí compartiendo este conversatorio.

Lo más importante, mi agradecimiento como ciudadana a las y los senadores, por supuesto a la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum y a usted, senador Javier Corral.

Creo que es importante ubicar esta presentación y esta participación en el ánimo de sumar en la construcción de nuestro México, que como ciudadanos tenemos ese objetivo como tal.

Efectivamente, AMIC, la Organización de Investigación Científica más importante de México, con 46 años, con más de 400 miembros AMIC, que además a través de las diversas perspectivas teóricas y metodológicas tenemos resultados en donde hay diferencias, pero también en buscar objetivos y coincidencias comunes.

La verdad que muy contenta de estar aquí en este espacio, porque es un espacio, aunque tenemos solamente cinco minutos, pero voy a aprovechar apoyándome con una presentación que realice, espero que la puedan tener todos a la vista.



En esta parte y en este ámbito que es importante, y también quiero hacer una evaluación porque sí es significativo.

Soy originaria de Cárdenas, San Luis Potosí, y nosotros también como ciudadanos, las cuestiones también en lo que necesitamos y estamos aquí para sumar.

Como dice el senador Corral, y aquí le tomo la palabra, creo que es una normativa que debemos de sumarla en todos sus artículos, con el ánimo de construirla lo mejor posible esta normativa en este momento y en este año, porque ahora también es importante considerar, dijeron aquí.

Además, así coincidiéramos en todo, así tuviéramos las mejores ideas como estableció el pasado sábado la UNESCO.

Estamos, el 3 de mayo "Día de la Libertad de Prensa", estamos en un mundo donde informar es desafiante, donde el impacto de la inteligencia artificial ha superado, de alguna manera, y estamos en una preocupación-ocupación para que, para la libertad de prensa y los medios de comunicación.

Creo que en eso también es importante nutrir a esta iniciativa de ley, porque nos ha superado esta inteligencia artificial, este concepto que aún no está definido y si otros países lo están desarrollando, creo que también nosotros tenemos que desarrollo de manera más profunda, no por la injerencia extranjera, sino por el ánimo de esta colaboración global y esta incidencia que tenemos del extranjero también a través de las aplicaciones y a través de la inteligencia artificial.

Entonces también hay que ubicar estos grandes esfuerzos que se hacen. Yo sé que aquí todos estamos con ese ánimo de los grandes esfuerzos.

¿Por qué?

Porque hay un momento histórico que estamos viviendo. Y sí, por qué no decirlo, sí podemos hacer mucho, estamos en el momento y a pesar de cómo se dio este proceso podemos hacer mucho, por eso estamos aquí en este ánimo y de eso se trata la investigación científica y también de la comunicación, generar conocimiento para aportarles a ustedes.

El día de hoy en las grandes convocatorias también vamos a necesitar a AMIC porque tenemos una visión que aportar, diversas y enriquecedoras también.

Tenemos el gran mensaje de la colectividad por supuesto, tenemos el de la inteligencia artificial, pero tenemos también este gran desafío de esa brecha digital que ya se ha mencionado, pero que es la parte fundamental.

No estamos aquí por los concesionarios. No estamos aquí por los senadores. No estamos aquí por los investigadores, hoy estamos aquí por las y los ciudadanos de México, esa es la parte medular que debemos de destacar.

¿Todos tenemos intereses? Claro que sí, pero esos intereses deben de confluir en esos ciudadanos que tenemos.

Una preocupación de manera permanente, hoy, hace décadas. Yo hice mi tesis sobre la Ley Federal de Telecomunicaciones en la Carlos Septién, en el 95.

La libertad de prensa, la libertad de expresión, información como bien público son temas que van a existir y no tenemos por qué preocuparnos sobre esta parte. Son temas; es decir, ya pasó más de una década.

De seguro, ante el avance la digitalización, de la inteligencia artificial eso tendrá que tener una revisión permanente donde de seguro no, tal vez no estemos nosotros o estemos más de cinco minutos que permita y como tal profundizar en esos ámbitos y considerar los conflictos que en su momento serán los importantes.



Aquí les voy a pasar algunas diapositivas.

Hay diferentes posturas que yo he ubicado en el discurso. Déjenme decirles, son válidas en el sentido que como mexicanos, como ciudadanos hemos vivido.

Hemos vivido hechos históricos en un poder de concentración del poder y hemos vivido hechos históricos donde debemos de proteger la soberanía, así como cada uno de los elementos que se han mencionado. Es decir, son válidos porque hay antecedentes históricos.

¿Qué pasa?

¿Qué es lo que puede ahorita destacar y que también debería de estar en esta normativa? Una alfabetización.

Lo han mencionado, pero quiero reiterarlo porque es la parte medular. Aquí estamos con concesionarios que también son parte de nuestro trabajo, parte de nuestros amigos, parte de quienes difunden la información, pero nunca hubo una alfabetización mediática para los medios.

Hoy hay una alfabetización mediática, una alfabetización digital y una alfabetización de la inteligencia artificial. Y quiero que una persona, cuando esté alfabetizada no necesita de organismos externos.

Claro, lo necesitamos en el contexto que vivimos en nuestro país, pero una alfabetización mediática va más allá de un nivel académico.

Podemos ser doctores y no haber tenido esa alfabetización en la inteligencia artificial o esa alfabetización digital o mediática de cómo consumir.

Eso va más allá, estamos hablando precisamente de una comunicación de la ciencia, de una comunicación legislativa de educación no institucionalizada desde la educación inicial, con los bebés que consumen precisamente desde los dos meses para entretenerlos.

Derecho de las audiencias.

Las audiencias son las que más nos interesan en esta parte, son las más significativas.

Por favor, por eso estamos aquí, por eso estamos discutiendo y son para ustedes.

Gracias por estamos viendo, véanos más. Este Canal del Congreso es parte fundamental de nuestro desarrollo como ciudadano.

Ahí se ve esa imagen.

Efectivamente, tal vez sí estamos en una postura, pues no podemos verla tanto. Tal vez si decimos tengo un celular, pero créanme esta cuestión va en lo económico, también en lo digital, obviamente en la accesibilidad y en la infraestructura que tenemos aún en las ciudades.

Yo, en este momento estoy en casa, porque en otro espacio de mi cubículo tengo problemas luego para la conectividad. Esa es la realidad y en esta realidad tenemos que construir, tenemos ese ánimo de sumar.

Muy bien.

¿Son necesarias las definiciones claras y profundas en la normativa?

Creo que sí, creo que hay mucho ruido en esta parte de los conceptos y de los vocablos; que pudiéramos tal vez eliminar esa parte y construir de una mejor manera con estas definiciones.



¿Y qué pasa?

¿Cómo puede ser un espacio de apoyo?

¿Cómo podemos?

Yo sí sugiero en esta parte...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Doctora, hemos llegado al final de su participación.

La C. Lizy Navarro Zamora: Claro que sí.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Usted tiene ahí un problema de conectividad, y nosotros de tiempo, porque todavía nos falta esta ronda y otra más.

Habrà oportunidad en la siguiente, nos mantendremos en contacto con la doctora Lizy Navarro y la AMIC.

Ahora entramos en la etapa de preguntas, vamos a iniciar con el senador Luis Armando Melgar.

No, perdón, con MC primero.

No, nos vamos con el grupo parlamentario del Verde.

El Senador José Clemente Castañeda Hoeflich: De nuestra parte, senador, que el tiempo del que disponemos lo aprovechen nuestros ponentes, porque prácticamente ninguno terminó su exposición.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Entonces, tiene la palabra el senador Luis Armando Melgar, del Partido Verde, y luego el PT, en el orden de los grupos parlamentarios.

Adelante, senador Luis Armando Melgar, hasta por tres minutos.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, senador Corral.

Esta pregunta es para Gabriel Contreras.

¿A su juicio el texto actual es suficiente para regular o cuidar la neutralidad de la red?

Dado que, en el capítulo, como lo observamos ahorita, se ha estado adelgazando esta regulación, por decir flexibilizando. Y todo pareciera que la regulación se quiere mandar a los lineamientos.

Esa sería mi pregunta para el doctor Gabriel Contreras.

Y tengo pregunta para don Miguel Calderón Lelo de Larrea, que aquí está.

¿Cómo regular las telecomunicaciones y los temas de competencia de la mano, coordinados?

Y la segunda, de colofón, le diría.

¿Qué cambios propone para la regulación de publicidad extranjera al tenor de la Constitución, nuestra Constitución y los tratados internacionales?

Es cuanto.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, senador Luis Armando Melgar.

Tiene ahora el uso de la palabra la senadora del PT.

Entonces, sigue el grupo parlamentario del PRI, la senadora Carolina Viggiano Austria.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, presidente.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, hasta el final está el grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, presidente.

Yo creo que lo que hemos avanzado en este tema, para llegar aquí, hay que analizarlo en el contexto del siglo XXI, no podemos analizar las cosas en el contexto del siglo XIX. O sea, realmente sí hemos avanzado, y no queremos retroceder.

Yo quiero preguntarle a Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

¿Qué violaciones al T-MEC ve en esta ley, violaciones específicas?

Y preguntarle también a Alejandro Cabral.

¿Cuáles son las principales afectaciones que enfrentan las radios comunitarias cuando hoy el propio gobierno va a poder regular de forma arbitraria el uso de frecuencias radiales?

Para Miguel Calderón.

¿Cuál es su opinión sobre las concesiones de uso social y las posibles consecuencias para los concesionarios que brindan servicios con estos títulos de concesión?

Y, por último, para Jorge Fernando Negrete, en el contexto de Latinoamérica, quedémonos en eso.

¿Cuáles son las buenas prácticas o experiencias que deberíamos sumar en la propia Ley de Telecomunicaciones?

Y cedo mis otros minutos para que ustedes extiendan lo que quieran.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a la senadora Carolina Viggiano Austria.

Sigue del grupo parlamentario del PAN, a través de la plataforma digital, el senador Agustín Dorantes va a formular preguntas, hasta por tres minutos.

Entonces, el senador Agustín Dorantes.

Le damos la palabra al senador Ricardo Anaya para formular preguntas, hasta por tres minutos.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Primero, aprovecharé, como usted me lo ofreció, senador Corral, para ejercer mi derecho de réplica en función de que en la ronda anterior fui aludido, y yo no tuve oportunidad de hacer uso de la palabra.

Yo sostengo que cuando un argumento necesita tantos, tantos, tantos, pero tantos autores y tantas cifras para sostenerse, pues suele ser porque el argumento no se sostiene solo.



O sea, aquí oímos una perorata de Aristóteles, Lenin, Kont, Hegel, tratando de justificar esta barbaridad.

Lo que a mí me sorprendió fue que arrancó sonrisas aprobatorias de senadoras y senadores del régimen.

El argumento fundamental que aquí oímos, disfrazo de palabras complejas, fue muy sencillo, que un órgano como el IFT, constitucional, autónomo, técnico, que sigue mejores prácticas internacionales, que el nombramiento de las y los consejeros implica un procedimiento que busca blindarlo de la captura, que está diseñado para militar en el interés público. Eso representa, dicen estos personajes, el neoliberalismo y nocivo.

Y que, en cambio, concentrar todas estas facultades en una sola persona, que como bien aquí dijo la doctora Dresser, pues hoy se llama Pepe Merino, pero mañana se puede llamar Juan Pérez, y puede ser de cualquier otro partido político para que una sola persona otorgue, revoque concesiones, bloquee, plataformas digitales, suspenda transmisiones, pueda entregar nuestra geolocalización, tenga nuestra identificación, lo cual implica acceso a nuestro e-mail, que sabemos es la puerta de entrada para infecciones, como Pegasus.

Todo eso representa...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: ¿Formulará alguna pregunta? Senador.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: No se acuerda que usted me dejó que...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Sí, mire...

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Lo voy a concluir, no me voy a pasar del tiempo.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, perdón, senador, le voy a decir algo.

Aquí hemos respetado a todos los ponentes, hemos respetado a los ponentes, independientemente de lo que digan, yo le quiero pedir que mantengamos la línea de respeto a los ponentes...

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Voy a concluir.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Independientemente de lo que digan.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Estoy siendo respetuoso, estoy siendo respetuoso.

Lo que yo no puedo dejar pasar es que se diga que ese modelo representa los mejores intereses del pueblo bueno.

O sea, es un discurso digno de ser pronunciado por Kim Jong I o Diaz-Canel o por Luis Echeverría.

Preguntas concretas.

A Gabriel Contreras, ¿sí o no el 56, 57 y 58 violan el 188 del T-MEC? Más allá de opiniones.

Y, segundo, yo pediría que la doctora Dresser pudiera concluir su argumento.

Que si alguien tiene autoridad moral para venir a cuestionarlos es ella, lo ha dicho públicamente, votó por López Obrador, no por mí.

Entonces, ella ha militado en el interés público, no viene a defender intereses partidistas.

Y yo sugeriría que se le permitiera terminar su intervención.

Es cuanto.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: A ver, yo sí quiero decir nada más que fue calificada la intervención de un ponente como una intervención sin sustancia. Eso es lo que significa perorata.

Vamos a pedirles a todos los senadores que se abstengan de calificar las intervenciones de los ponentes.

Yo pido respeto para todos y cada uno de los ponentes de este foro, es indebido calificar a un ponente por lo que diga, es hasta cierto punto paradójico que quienes defienden la libertad de expresión terminen descalificando así a quienes hacen uso de ella.

Vamos ahora a escuchar a la senadora Susana Harp, del grupo parlamentario de Morena.

¿Así es?

No le estoy reconviniendo, simplemente estoy llamando...

No lo estoy reconviniendo, perdón, no lo estoy reconviniendo; estoy señalando, no lo estoy reconviniendo; estoy señalando la falta de respeto a un ponente.

Eso es lo que estoy señalando, con nadie lo hemos hecho, no debiéramos caer en esa dinámica, hemos mantenido un gran nivel de intercambio, de diálogo, a todos se les ha hecho, se les ha escuchado, éste es un foro plural, incluyente, amplio y quisiera que conserváramos ese espíritu y que, independientemente de lo que cada quien diga, respetemos.

Yo he señalado la falta.

Adelante, senadora Susana Harp, por el grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Susana Harp Iturrigaría: Muchas gracias.

Buenas tardes a todas, a todos.

Yo quisiera hacerle una pregunta concreta a Alejandro Cabral.

¿Qué cambios, qué cambios concretos también, puede usted proponer en la reserva que habremos de presentar para que las radios comunitarias, indígenas y especialmente las afromexicanas, que son pueblos comunidades y personas, absolutamente invisibilizadas, pues puedan tener mejores, las mejores condiciones posibles?

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la senadora Susana Harp por su pregunta.

Ahora vamos, en el mismo orden en el que hemos participado.

La Senadora Lizeth Sánchez García: ... cedió su tiempo al senador Manuel Huerta Ladrón, si nos permite.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Una disculpa, senador Huerta, no estaba enterado.

Adelante, puede hacer su pregunta, hasta por tres minutos.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Gracias.

Bueno, sin duda, entre bloques anteriores y la actual, la discusión centra sobre lo público y lo privado y a mí, a diferencia de otros, me ayuda mucho la intervención del ponente Carvallo y del mismo Borjón a ubicar este debate, porque no hay texto sin contexto.



Yo tengo preguntas específicas.

Yo le preguntaría a Oswaldo Contreras.

¿Cuál es la garantía de que un órgano autónomo y colegiado actúe con apego a derecho, con imparcialidad?

Si el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones evitó aplicar una sanción específica de ley contra la AT&T y optó por una sanción genérica de mucho menor cuantía, si no tengo mal el dato, pasaron de una sanción de 432 millones, considerando los ingresos de AT&T a una que quedó en cuatro millones, 99 % menos.

Esa adición fue unánime por los comisionados del Ifetel, no sé si usted es abogado, puede, la empresa, pero esto como...

¿Qué garantías nos da un organismo autónomo?

Por eso hablamos de supuestamente autónomo a que ocurran estas cosas.

Y enseguida preguntarle a todos los que quieran, haciendo el énfasis que reforma obviamente no es por un spot norteamericano, todos están enterados que, en noviembre, diciembre se reformó la Constitución, se crearon éstas, se acabaron estas supuestas autonomías y estamos ante este debate.

Y esta agencia de transformación digital de telecomunicaciones, tendrá, entre otras atribuciones, pues en esta iniciativa y, culmino, impugnar normas, actos, omisiones que incluso coordina la creación de tribunales especializados del Poder Judicial de la Federación en materia de competencia, telecomunicación y radiodifusión para conocer las controversias que susciten la aplicación de esta ley.

La pregunta es.

¿Eso no es considerado por ustedes como un sobrepeso o medida de defensa?

Es cuanto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias al senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

Con las participaciones de los grupos parlamentarios, ya más o menos cada quien se ubica en lo que fueron las formulaciones específicas directas o generales, así que, en el mismo orden, empezando por el maestro Gabriel Oswaldo Contreras, seguida de la doctora Dresser, luego Alejandro, en el orden en que participaron.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Si me permite, solamente decirle que usted ha mencionado varias veces que están disponibles las ponencias en el microsítio y no hay nada.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Estarán disponibles las ponencias.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Es que están siguiendo muchos esta transmisión y quieren ver las ponencias de los ponentes.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, los ponentes entregarán, espero que hoy mismo o en el transcurso del día o de estos días la formulación completa de sus propuestas.

Hoy están los documentos básicos, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el dictamen, pero también algunos subieron una especie de sinopsis con las posturas generales.

Cuando nos entreguen la especificidad técnica de dice, debe decir o proponemos, lo subiremos.

Pero pues estamos apenas en el desarrollo del conversatorio.



Sí lo vamos a tratar de hacer lo más rápido que se pueda y luego volveremos a abrir el registro, recuerden, para la segunda mesa temática.

Adelante.

Perdón, Gabriel no te hemos dejado, nunca irte de seguido.

El C. Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, gracias, senador.

Senador Melgar contesto su pregunta.

Se ha hablado de la Corte en varios criterios en cuanto a la densidad normativa; básicamente cuando existía el órgano regulador, todavía existe como órgano autónomo tenía una nómina competencial propia que le venía de la Constitución, estaba facultado por la propia Constitución, está facultado por la propia Constitución a emitir regulación.

Al eliminarse esta facultad de la Constitución, porque se eliminó esta facultad con la reforma de simplificación orgánica, las dependencias del Ejecutivo tienen facultades regulatorias como las tiene hoy la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Conagua, etcétera, pero no son las mismas que tenían los órganos autónomos que les venían directamente de la Constitución.

Es en un diferente nivel normativo, se las da el Congreso de la Unión y se asume que la ley les fija límites para ejercer esas facultades, no pueden ser las mismas que vienen dadas desde la Constitución, porque son demasiado amplias, sino sería tanto como que el Congreso de la Unión le estaría delegando una facultad al Ejecutivo y esa es una concentración de dos poderes en una misma persona.

Contestando puntualmente la pregunta, pues las leyes deben de imponer límites a los reguladores administrativos cuando no tienen esta facultad otorgada directamente desde la Constitución y debe entenderse que esta regulación administrativa es para especificaciones técnicas o funciones normativas de alguna forma, pues limitadas por la propia ley.

Espero haber contestado la pregunta.

Senadora Carolina Viggiano, una vez que hemos hecho, con varios abogados expertos en el tema, vemos que el proyecto como se encuentra de aprobarse, incluir varias violaciones no sólo al T-MEC, pero concretamente al T-MEC en el artículo 22 es una norma que dirige la protección de inversiones, que tiene que ver con que el Estado no puede darle un trato preferencial a empresas propias que están compitiendo en el mercado, artículo 22.

Pero específicamente en el Capítulo 18 de telecomunicaciones ha sido tradicionalmente un sector muy complejo de nuestro país.

Entonces, además de las normas generales, se incorporaron en el Capítulo 18 que es de las telecomunicaciones, disposiciones específicas que se verían pues violadas, artículo 18, 17, tiene que ver con la asignación de espectro y se habla específicamente de procesos de competencia.

Artículo 18, tiene que ver claramente de un trato que no se puede ser preferente únicamente en función de quién es el propietario de la empresa y aquí es claramente en la ley, pues es en función de que el propietario es el Estado, no hay otro criterio de distinción.

18 a 21, el espectro radioeléctrico para fines comerciales mediante procesos...

¿Es una alarma?

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Tiene todavía tres minutos más.



Ah, perdón, ¿qué es esto?

El C. Oswaldo Contreras Saldívar: Ya, perdón.

Ah, perdón.

Artículo 18, 18 y 21, en suma, disposiciones genéricas sobre el artículo 22 y disposiciones específicas en el capítulo 18 de telecomunicaciones como 18, 17...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, le han tocado varias interrupciones a Gabriel Oswaldo Contreras.

Está parado el tiempo, el reloj.

Muchas gracias.

Adelante maestro Gabriel Oswaldo Contreras.

El C. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, senador.

Decía, de todos los análisis que hemos cruzado con abogados especialistas en la materia, artículo 22 que es genérico y contestando puntualmente, en cuanto al Capítulo 18 de Telecomunicaciones, los artículos 18 17, 18 18 y 18 21, entre otros.

Lo que me lleva a la pregunta del Senador Ricardo Anaya, si los artículos 56, 57 y 58 violarían el T-MEC.

De acuerdo con los mismos análisis, indudablemente, sí, sí violarían el artículo 18 del T-MEC.

Y contestando la pregunta del Senador Huerta.

Vengo yo en calidad de representante del Consejo Coordinador Empresarial, pero me siento obligado a contestarle puntualmente la pregunta.

No sé de dónde salió en alguna ocasión esta afirmación, que la multa debió ser de no sé cuántos millones AT&T y yo ya era abogado general del AT&T, siempre sostuvimos que no debió haber habido multa, como nos dio la razón un juzgado recientemente la razón.

No sé de dónde alguna vez alguien sostuvo que debió haber habido una multa no sé de cuántos millones.

Recientemente, un juzgado nos dio la razón que no debió haber habido multa.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Tiene la palabra la doctora Denise Dresser, hasta por cinco minutos.

La C. Denise Dresser Guerra: Dos puntos muy breves.

¿Quién vigila el interés público en México?

Teóricamente el Estado, pero lo que ha ocurrido en el diseño de esta ley y en otros ámbitos, es que Morena confunde lo público con lo que le conviene al partido Morena y por eso esta idea de hay que fortalecer a los medios públicos, al Canal 11 y al 22. Cuando se han convertido, y creo que nadie lo puede rebatir, en medios de propaganda del partido en el gobierno y de sátira, no al gobierno sino a los críticos del gobierno.

Segundo punto, y aquí termino mi intervención que usted no me permitió terminar, senador Corral.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, doctora.

Yo no es que no le haya permitido, doctora.

Usted se pasó incluso del tiempo asignado.

Las reglas están establecidas para todos.

La C. Denise Dresser Guerra: Yo cumplo con las reglas.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

La C. Denise Dresser Guerra: ¿Quiénes ganan y quiénes pierden con esta reforma a la ley?

Ganan los jugadores dominantes, perderán los jugadores medianos y pequeños.

Ganará el supuesto Estado operador que, en realidad, es el partido Morena y perderán la competencia y la innovación.

Ganará la discrecionalidad autoritaria, perderá el ciudadano con derecho a la privacidad, al pluralismo, a mejores contenidos, a la modernización en lugar de la involución.

Lo que están buscando quienes redactaron esta ley muy mal hecha y cuyo dictamen fue aprobado sin que los legisladores la leyeran siquiera, como en el modelo de la Ley Televisa, lo que están buscando es el modelo chino, pero con control y sin innovación.

La Presidenta Sheinbaum sí paró el agandalle legislativo, pero lo que no queda claro es si van a frenar esta ley o rehacerla, porque si no la va a colocar esto en las ligas de gobiernos autocráticos del mundo.

Hace apenas unos días la Presidenta dijo que se abría este proceso, pero que se mantenía la esencia de la ley.

Entonces, no sabemos si este conversatorio va a ser una pantomima o un proceso de verdad serio, deliberativo y transparente, del cual deberían ustedes partir desde cero y volver a redactarla y arrastrar el lápiz, y una reforma que contenga todo lo dicho por, y que hago míos esos planteamientos, Adriana Labardini, Artículo 19, la Amedi, Jorge Fernando Negrete y los demás críticos que han participado.

Si no hacen eso, el Leviatán región 4T conseguirá lo que quiere, que es monopolizar el poder, centralizar el control y operacionalizar la censura.

Cuando lo que nos urge es una ley moderna ante la tercera revolución tecnológica.

Y hoy quienes estamos aquí alzamos la voz para que quede constancia histórica, porque si aprueban esta ley con solo algunas modificaciones menores, después no va a haber quien pueda hablar en nuestro nombre.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la doctora Dresser.

Ahora tiene el uso de la palabra para responder a las preguntas que se le han hecho.

Alejandro Cabral Porchas, de Amarc.

El C. Alejandro Cabral Porchas: Gracias, senador.

Gracias, senadores, por su atención y por sus preguntas.



A la Senadora Viggiano, que nos preguntaba qué va a pasar cuando el regulador, el gobierno específicamente entregue frecuencias de manera arbitraria.

Creo que no va a pasar nada porque creo que no lo va a entregar de manera arbitraria, porque le estamos recomendando que tenga un consejo vinculante y esperemos que tome esa recomendación y ahí podamos tener una contención tanto ahí como en la regulación para que no sea de manera arbitraria, hecha por una sola persona.

Nosotros creemos que si esto se dialoga con los distintos sectores que estamos involucrados se elimina este fantasma.

Nos pregunta también la Senadora Harp, Susana Harp, que le agradecemos también.

¿Qué tiene que suceder para que a las radios comunitarias indígenas y afrodescendientes nos vaya mejor?

Que nos animemos a equilibrar el ecosistema mediático.

Hoy no lo estamos haciendo, hoy tímidamente estamos abriendo una rendija para que sigamos subsistiendo.

Toda acción que tenga que ver con que el comunicador comunitario, independiente de cualquier tipo, cualquiera que sea su plataforma, porque nosotros radio somos una plataforma, pero nuestro ejercicio lo hacen muchos en diversas plataformas.

Cualquier esfuerzo que haga el Estado para que el comunicador independiente pueda dedicarse a comunicar y no a administrar, y no a reparar cables, y no a terminar de salir de la radio para irse a trabajar en el oficio que le da dinero para poder mantener su propia radio, que se haga la simplificación administrativa que ya abona un poco esta ley, por cierto, todo ello es lo que nos va a ayudar.

Y le pongo ejemplos, en esta ley que algunos se tomaron de manera correcta y otros nos parece que se toman de manera incorrecta.

Se nos ayuda, por ejemplo, en la simplificación administrativa para que las radios comunitarias indígenas y afro no tengamos que tener una asociación civil para nuestra constitución.

Nosotros lo exigíamos desde hace mucho para las indígenas y las afrodescendientes, pero nos parece un error que nos lo permitan a las comunitarias, porque creemos que mínimamente las comunitarias, sobre todo las urbanas debimos habernos constituido en una asociación civil,

Debimos haber hecho un esfuerzo adicional que no nos da el respaldo de la comunidad indígena, que ellos sí lo pueden hacer con ese respaldo que ya les dio esa constitución legal.

Nos invitan a revisar a nuestros asociados de los medios de uso social de todo tipo, tanto de uso social como de uso social comunitario indígena y afrodescendiente.

Creemos que urge revisar a los asociados de uso social y creemos que también urge revisarnos a nosotros, porque no todos hemos tenido buenas prácticas y a veces hay compañeros que tienen una radio comunitaria o una radio indígena y que posiblemente un mismo asociado está en distintas regiones de la República cuando esto le quita pertenencia social.

El problema es que la ley nada más dice que los va a revisar y si no cumple con lo establecido por la agencia se nos puede retirar al asociado o a la concesión y no nos explica por qué.

Nos van a retirar al asociado por peso, por raza, por color, por tono de voz.



Si no reglamentan eso, que nosotros ya lo hicimos y se los estamos ofreciendo, les ofrecemos una redacción pertinente para evitar la censura.

Si se nos permite recoger la opinión de nuestros compañeros de Perú ante el nombramiento del nuevo Papa, que tiene vinculación con Estados Unidos y con Perú, y hablar con nuestros amigos de Chicago sin tenerle que pedir permiso a Gobernación, esto nos gustaría mucho, porque si le tenemos que pedir permiso 15 días antes y Gobernación nos va a dar permiso 10 días después, pues ya el Papa ya se nos hizo un Papa hasta de costumbre, ya no es la novedad.

Entonces, creemos que en los pequeños detalles está el diablo, en los pequeños detalles podemos hacer que esa ley, aunque siga siendo tímida sea una mejor ley, no sea una ley regresiva, no sea una ley que nos ponga nerviosos a distintos sectores y que genere críticas que en algún momento pueden ser, incluso, hasta desproporcionadas por la mala redacción de quien hace la ley.

Y, por último, me gustaría señalar que tenemos una tarea después de que ustedes terminen su tarea, los legisladores, y es que toca reglamentar esta ley.

¿A quién le toca?

¿A la Agencia de Transformación Digital?

¿Seguiremos con esta conversación con la sociedad civil?

Esperemos que sí.

La Agencia nos lo dijo de manera directa, que seguiremos la conversación, esperemos que lo cumpla.

Pero nos queda un reto, esta ley es una ley que corrige ciertos errores y permite la entrada de la Agencia de Transformación Digital, en sustitución del IFT. Y permite otras cosas.

Lo que no hace es dibujar la telecomunicación comunitaria de los próximos 10 años, de la próxima década o de las próximas décadas.

Déjenme decirles que varios compañeros de radios comunitarias en el mundo esperaban la iniciativa mexicana, que sabían que tenía que llegar desde el gobierno de López Obrador y no llegó, y ahora en el gobierno de Claudia Sheinbaum. Y cuando la recibieron dijeron: "Ah, bueno, esperemos que mejore".

Se quedó chiquita, no somos ese parámetro que ellos esperaban, entonces hagamos la tarea, cerremos esta ley y empecemos mesas de trabajo y parlamento abierto hacia una nueva Ley de Telecomunicaciones. Y si nos lleva dos años, que lleve.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Alejandro, por su participación.

Bueno, ahora tiene el uso de la palabra Miguel Calderón Lelo de Larrea.

Adelante.

El C. Miguel Calderón Lelo de Larrea: Muchas gracias. Y muchas gracias a los senadores por sus preguntas.

Sobre la competencia económica, en el documento que ya ingresamos al Senado, que, perdón, pensé que ya estaba en el micrositio, pero, si no, lo tienen en su poder, hacemos un desglose muy importante de todos los temas que tienen que ver con competencia económica.



Nos preocupa que se le dan muchas atribuciones a la Agencia que podrían estar contraviniendo lo establecido en la reforma constitucional, pues ésta le da algunas de esas atribuciones a la autoridad de competencia económica.

Lo que pensamos y lo que proponemos es que ambas leyes se tienen que ver en paralelo.

Por ejemplo, el artículo 235 establece que la Agencia va a ser la que va a establecer los criterios de medición de tráfico y capacidad de redes de telecomunicaciones.

El artículo 236 dice que tiene que ver con un desarrollo eficiente de la comunicación, una revisión de las medidas de preponderancia.

El artículo también 237 introduce modificaciones para hacer dictámenes de subsistencia, de preponderancia.

En fin, hay una serie de artículos que no queda muy claro cómo van a entrelazarse con la autoridad de competencia y eso va a generar una serie de litigios y que no queremos llegar otra vez a eso que ya vivimos.

Sobre la publicación de la regulación extranjera, creo que es muy importante decir que el ICC, tanto a nivel internacional, como el ICC México, han hecho publicaciones formales, públicas, de que estamos en contra de injerencias y de afectaciones al comercio internacional.

Obviamente, estamos en contra de muchas de estas cosas que se están haciendo; sin embargo, lo que sé, no soy abogado, soy ingeniero, pero la ley tiene ciertos principios y no se puede obligar a alguien a hacer algo que no puede.

Y tiene que ser proporcional, si me van a culpar de algo que no puedo hacer nada al respecto y además me van a expropiar el permiso, me van a bloquear el sitio, pues ciertamente estoy en una indefensión jurídica.

Además, también se ha probado a nivel internacional que el bloquear un contenido no funciona, porque lo que bloqueas es una dirección IP y atrás de esa dirección IP puede haber muchos contenidos, muchos servicios, y además la dirección IP se cambia en un momento.

Entonces creo que la ley tiene que buscar cosas factibles, reales y no sobrepasarse.

En las concesiones de uso social creo que hay una falta dicotomía, nosotros, creo que la industria y las asociaciones industriales no están en contra de la colaboración público, privada y social.

Hay 20 mil ejemplos en cómo nos podemos ayudar mutuamente. Por ejemplo, un punto que me gusta mucho es que esta ley ya permite a los radioaficionados no tener una concesión pública de telecomunicaciones para poder ofrecer sus servicios, con un solo permiso ya lo tienen.

Aquí se tarda un radioaficionado un año en obtener una concesión, en España se tarda cinco días, entonces hay una falsa dicotomía.

Creo que todos estamos en este juego tratando de promover, y fue la parte que me faltó decir, nuestros comentarios buscan contribuir a la construcción de un mercado de telecomunicaciones sólido, innovador y avanzado que garantice competencia efectiva, fomente el desarrollo tecnológico y promueva el acceso equitativo a servicios de calidad, siempre en beneficio de los usuarios y con un compromiso social firme.

Y, por último, creo que respondiendo: Los tribunales especializados han jugado un rol importantísimo y sería muy penoso ver que ese rol no lo sigan jugando.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Miguel.

Vamos ahora con Jorge Fernando Negrete, que sigue en la plataforma virtual.



Y luego Lizy.

El C. Jorge Fernando Negrete: Senadoras y senadores, he tenido el privilegio de estar siguiendo esta conversación en las últimas horas y deben de saber que México cuenta con uno de los capitales humanos más relevantes en América Latina e incluso en el mundo.

Buena parte de los analistas y colegas que me han precedido pertenecen y son muy respetados dentro de una comunidad de analistas, cada uno de nosotros pensamos incluso muy distinto, tenemos distintos enfoques y distintas percepciones en materia de competencia, en materia de competencia económica, en materia de derechos humanos, en materia de derecho administrativo, criterios jurídicos diversos.

Pero en toda la mañana no he podido encontrar cosa más que coincidencias y, dentro de esta coincidencia, también coincidido con la doctora Dresser, en el sentido de que la ley se tiene que revisar en su conjunto.

Es positivo, la sociedad ya se lo solicitó, ésta es la primera iniciativa en los últimos seis años que tiene este nivel de percepción pública tan negativa.

Pero, además, tienen ustedes la oportunidad de construir el marco jurídico para una sociedad digital, insisto, en un momento histórico.

Hace 130 años estábamos viviendo el mundo de la Revolución Industrial y estábamos viendo cómo nacía el derecho laboral, cómo el derecho social en Europa, el concepto de los derechos fundamentales, la misma integración europea rescató todo ese concepto de una sociedad industrial y llevó a una sociedad de bienestar en Europa.

Todo esto está siendo totalmente reinterpretado, la estructura de la tecnología como impulsor de la innovación nos está obligando a reinterpretar las normas jurídicas, los marcos jurídicos y la más importante es ésta.

Yo les debo de decir que no tiene otra norma jurídica, otra ley tan importante para impulsar a México en una sociedad digital que justamente esta Ley de Infraestructura Digital.

Ahora bien, sobre la pregunta que me hizo la senadora, debo de decir que las buenas prácticas comienzan con el vecino de al lado.

Estamos contra Estados Unidos el campeón digital del planeta. Ellos tienen sed y son el líder digital frente a Europa y frente a China.

Ellos hicieron, el presidente Trump hizo en el 2019 la licitación 5G, la primera licitación 5G del planeta. Llevamos seis años de eso y México no ha hecho su licitación 5G.

Hicimos una adaptación que el IFT tuvo que generar y no pudimos hacer como Brasil, como China, como Colombia, como República Dominicana, como Costa Rica, licitaciones donde tenemos la zanahoria para la inclusión digital.

Brasil bajó los precios del espectro en 80 %; Colombia bajó los precios del espectro hasta el 90 %; Chile tiene 15 años con los precios del espectro radioeléctrico más bajos en América Latina y tiene más del 97 % de cobertura en todo su larguísimo territorio, 18 millones de personas tienen una cobertura desde la frontera de Perú hasta la región austral.

Esto habla de que todo esto es posible.

Pero incluso los anchos de banda que generan innovación, que generan la capacidad creativa, las políticas innovadoras de ciencia y tecnología, la Presidenta Sheinbaum quiere un país de ciencia y tecnología, hay una Secretaría de Ciencia y Tecnología, bueno, pues necesitamos anchos de banda de ese nivel.



Brasil tiene en este instante 300 megas de ancho de banda más o menos en promedio, Chile anda sobre los 400 megas y nosotros andamos en un promedio de 50 megas en todo el país.

Y qué decir de la desconexión tan abrumadora en el caso de Chiapas, Chiapas tiene nivel de conectividad de África subsahariana.

Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán necesitan de nuevas inversiones.

Este es el objetivo de la ley, la ley tiene que facilitarlo de manera muy sencilla, o lo hacemos complicado o lo hacemos sencillo.

O sencillo es desregular el sector, hacerlo fácil. Tenemos una enorme experiencia, insisto, de los señores que me precedieron, señoras y señores, casi todos ellos son asesores de gobiernos de estados, son muy conocidos a nivel internacional y participan en foros internacionales de la OIT.

En este instante ustedes tienen la enorme capacidad de construir el marco jurídico para una sociedad digital que va a impactar en la democracia, en el desarrollo económico, en el desarrollo de la innovación.

Mientras más conectados y más ancho de banda, estamos entrando en una época de creatividad y estamos perdiendo espacio.

5G, cada generación tecnológica tiene un espacio de vida de 10 años. Esto comenzó hace seis, nos quedan cuatro, estamos hablando de 6G y México no ha hecho su tarea.

Los últimos seis años, me consta que organizaciones sociales del Instituto Federal de Telecomunicaciones solicitaron la baja de los espectros, no fueron escuchados.

En este instante ustedes tienen la oportunidad de darle la vuelta a la construcción de un ensamblaje institucional que comience por pensar en esta ley con las cosas más sencillas, vamos a conectar y generar la transformación digital más importante de nuestra historia.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a Jorge Fernando Negrete.

Vamos ahora, para concluir la etapa de respuestas, con Lizy Navarro Zamora, de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, AMIC.

Adelante, Lizy.

La C. Lizy Navarro Zamora: Gracias.

Voy a compartir esta presentación con el ánimo de un poco ser más didáctica en este porque creo que es parte de la comunicación de la ciencia que debemos también de fomentar para las y los ciudadanos.

Creo que también una de las propuestas que coincide con aquí algunas de las posturas es de construcción de consejos donde nuevamente va a representar... (Falla de audio de origen) ... conocimiento, creo que es una parte fundamental, pero... (Falla de audio de origen) ... el ámbito federal, yo creo que también es esta parte de construcción en lo estatal, en lo local, en lo municipal y lo comunitario.

Creo que en esta parte también aquí dentro de la AMIC puede contarse con el apoyo de investigadores nacionales, estatales y regionales en el ámbito municipal.



Creo que es el momento de sumar estas sinergias en estos diferentes ángulos en los que nos encontramos aquí los que estamos exponiendo.

Acceso viable y real para los ciudadanos.

Creo que aquí también este ámbito de hablar sobre estadísticas sobre que más de cien millones de mexicanos creo que sí se escucha bonito la cantidad, es importante decirlo y es importante que así sea, pero también hablamos de muchas cuestiones técnicas y económicas, lo que nos cueste a los mexicanos, ámbitos técnicos también que se tienen que solucionar y que esta normativa tiene que viabilizar de una manera completamente significativa con el ánimo de sumar a esta alfabetización digital del que les he hablado a esta alfabetización mediática y esta alfabetización de Inteligencia Artificial que es el mejor contrapeso.

No hay mejor contrapeso en un país que la educación y la alfabetización.

La alfabetización de la lecto escritura ya la tenemos en nuestro país, ahora vamos con otro.

Y organizar los contenidos sociales creo que también esta parte hay una cuestión que se queda corta, sobre todo en el ámbito del financiamiento de la publicidad, ampliar esta cantidad que en varios artículos mencionan de una manera muy reducida, ampliar los recursos tecnológicos.

Realmente las radios que se dedican al ámbito social créanme que necesitan de recursos económicos y que el gobierno no tiene suficientes recursos para darles, para otorgarles. Es necesario esta creación y obviamente una formación de los participantes.

Estamos hablando de este empoderamiento a través de qué. Del acceso a telecomunicaciones, a la Inteligencia Artificial.

Ahora necesitamos también esta formación de los participantes. De aquellos que están frente a estos espacios comunitarios, frente a esos espacios sociales.

Y tanto en lo comercial como en lo privado, como en lo público, porque es una normativa demasiado amplia, también ubicar la perspectiva de género.

La protección de datos personales también ha generado una gran controversia porque efectivamente es necesario la definición el mecanismo de protección, ubicada en esta parte de los derechos humanos que tenemos todos, es decir, clarificar estos ámbitos de manera muy precisa en esta normativa para que no genere en nosotros una preocupación como ciudadanos.

Obviamente una vinculación permanente que debe de estar en la normativa de la academia de empresarios sobre educación y sociedad, no solamente estos cinco minutos, creo que es una convocatoria también para que estos conversatorios queden ya también dentro de una normativa como tal.

Y una inversión real de la infraestructura, colaboración internacional, que es una parte fundamental, aquí he mencionado varios países y, por ejemplo, la India, la India tiene un desarrollo tecnológico amplísimo donde podemos también adoptar aquí en México, también falta tener esa colaboración, más allá de los tratados internacionales, de lo normativo, en los tratados obviamente comerciales que se tienen que respetar.

Obviamente si México firmó un acuerdo tendrá que respetarlo como tal.

Este enfoque social de fortalecer los medios e invertir en infraestructura... (Falla de audio de origen) comunicadores, reconocer a los comunicadores esta parte es fundamental, reconocer a los comunicadores.

Se hace con infraestructura, sí.

Se hace con recursos tecnológicos, también.



Pero, sobre todo, se hace con personas, es decir, los empresarios ponen a su personal y su personal también tenemos que dar ese reconocimiento no solamente a lo macro, también en lo micro, estamos hablando de un México diverso y plural.

No solamente en Chiapas, claro.

No solamente es Guerrero.

En todos los estados de la República hay esa disparidad.

Es cerrar esa brecha digital como tal para avanzar en esta normativa.

Y, finalmente, el senador Corral, senadores, creo que el ámbito propositivo es que la academia, el mundo académico, pueda aportar, estamos aportando en un enfoque directo más allá de visiones encontradas, es encontrar los objetivos y que puede ser viable en este momento, y que estamos dispuestos también a aceptar y aprobar. Creo que es la parte fundamental.

La Inteligencia Artificial nos ha superado, pero estamos nosotros todavía un paso antes, créanmelo, con esta normativa que debemos de actualizar, que debemos de incluir en todos los ámbitos, sobre todo para la protección más importante a las y los ciudadanos, es a ellos a quienes nos debemos en ese ámbito de las telecomunicaciones de la Inteligencia Artificial.

Y que no está peleado con el negocio.

No está peleado con otros ámbitos.

Por la parte, obviamente, de intereses a lo mejor legítimos, pero también que se tiene que regular.

Creo que completé los cinco minutos.

Muchísimas gracias por la participación.

Y, bueno, por permitirme.

Aquí están algunos de mis datos que también se van a encontrar en este micrositio.

A sus órdenes.

Buenas tardes.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Gracias a Lizy Navarro por su participación y la manera en que ha apresurado para darnos más ideas, propuestas y puntos de vista.

La AMIC, por supuesto, que es una asociación de larga data en nuestro país y de gran prestigio.

Claro que vamos a mantener la comunicación con ustedes, Lizy, como con todos los que están participando en este conversatorio.

No tengo más que agradecer a esta ronda, a esta tercera ronda, sus participaciones.

Y vamos a entrar al bloque cuatro de conversación.



Vamos a, dentro de esta misma mesa, a la cuarta ronda de conversatorio.

Recibimos a Priscilla Ruiz Guillén.

Ella es licenciada en derecho...

Perdón, creo que antes de Priscilla está Alma Rosa Álvarez de la Selva.

No, Priscilla.

Primero vas a ir tú.

La licenciada Priscilla Ruiz Guillén es licenciada en derecho y especialista en políticas públicas y género.

Entre las actividades en las que ha desempeñado destacan las siguientes.

Ella ha sido integrante de la organización internacional Internet Society, conocida como ISOC.

Siendo asesora sobre asuntos vinculados a temas de violencia digital y ciberseguridad, incluyendo la incorporación de normatividad jurídica nacional e internacional.

Fue consultora experta para la oficina de la relatoría especial para la libertad de expresión, con sede en Washington.

Fue coordinadora legal en el programa de derechos digitales en artículo 19.

Bienvenida, Priscilla Ruiz Guillén.

La C. Priscilla Ruiz Guillén: Muchas gracias.

Artículo 19, México Centroamérica es una organización sin fines de lucro que defiende la libertad de expresión y el acceso a la información.

En el bloque pasado se preguntó si esta ley es constitucional. No, no lo es.

Si responde a la protección de los derechos humanos, tampoco.

La extinción del IFT y ahora la traslación eminente de facultades absolutas a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, marca un fin a la autonomía e independencia de la autoridad y el inicio de un régimen de control bajo la justificación de seguridad nacional y soberanía e infraestructura digital.

Sin saber ni conocer con actitud a qué se refiere en cuanto a su propósito y sabiendo que la soberanía lo conformamos y lo defendemos todo el pueblo.

La asignación discrecional, en cuanto a las concesiones, donde no se especifican mecanismos claros y que podría facilitar la exclusión de medios críticos o comunitarios y, por otro lado, al no fijar límites a la concentración de poder y propiedad entre telecomunicaciones y radiodifusión, se pueden perpetuar monopolios y reducir la pluralidad informativa.

Es importante mencionar que la iniciativa carece de salvaguardas suficientes y efectivas para evitar que los procesos creados en su momento por el IFT se vean afectados por intereses políticos o económicos, considerando que, de acuerdo con los estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente, promovidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es necesario contar con un órgano independiente y autónomo y no dependiente en este caso por el Poder Ejecutivo.



También la falta de un enfoque técnico inclusivo para la implementación de tecnologías como 5G y redes comunitarias puede afectar a los sectores más vulnerables, dejando a México rezagado en la adopción de estas tecnologías que son claves para el desarrollo económico y social.

Debe garantizarse, y es algo que está ausente dentro de la iniciativa, que el Programa Nacional de Espectro promueva la eficiencia de espectros y favorecer a grandes actores del mercado y cumplir con los principios de equidad y acceso para operadores más pequeños o comunitarios.

La OIT ha establecido que toda la política, en materia de gestión de espectro, tiene que tener, como finalidad, facilitar el desarrollo de nuevos sistemas radioeléctricos.

Otra de las cosas que hemos visto es el establecimiento de facultades para ejercer la censura, la iniciativa dota de poder a la agencia para supervisar contenidos dirigidos a infancias y adolescencias, sin contar con criterios claros sobre lo que constituirá una violación a los valores y principios a que se refiere el artículo 3 de la Constitución.

Es decir, dota de completa discrecionalidad a la autoridad para censurar contenidos, bajo la justificación de proteger el interés superior de la niñez y la adolescencia.

La ley establece mecanismos y una propuesta adulcentrista, sin considerar las voces de las infancias y adolescencias, las situaciones de éstas y el contexto de conectividad digital en la que también son sujetos de derechos.

Vimos sobre la vigilancia y acceso a datos sin salvaguardas. La regulación de la infraestructura, así como lo propone la iniciativa, puede dar lugar a facilitar la vigilancia del gobierno o corporativa si no hay protecciones robustas para la privacidad de personas usuarias y periodistas, repitiendo aspectos cuestionables de la ley vigente.

Los artículos 159 al 161 contempla la obligación de conservar datos de comunicaciones, durante 24 meses y compartirlos con autoridades sin controles judiciales, lo cual vulnera el derecho a la privacidad.

Aunque se mencione la confidencialidad de las comunicaciones, no se establecen garantías claras contra el acceso ilegal o abusivo a datos personales por parte de las entidades estatales.

Esto, a pesar de que la vigilancia ilegal y selectiva, en México, es un hecho que se mantiene impune y todavía se niega.

La evidencia más reciente fue publicada apenas este 14 de abril de este año, donde se hizo público que casi 456 personas fueron espiadas con el Spais Pegasus entre abril y mayo de 2019, durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, así como lo revelaron documentos judiciales que estuvieron en litigio entre la empresa israelí y NSO group.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias por su participación.

Vamos ahora a darle la palabra a Héctor Guillermo Bernal del Valle, que ya se incorporó al conversatorio.

Él es licenciado en política y administración pública, especialista en políticas públicas, sostenibilidad y asuntos gubernamentales.

Se desempeña, actualmente, como director nacional de relaciones externas y comités de la Cámara Americana de Comercio de México. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en el sector financiero.

Bienvenido, Héctor Guillermo Bernal, tiene hasta cinco minutos para hacer su exposición.



El C. Héctor Guillermo Bernal del Valle: Gracias, senador.

Saludo con aprecio a los senadores, senadoras presidentas de las comisiones dictaminadoras y a todos los integrantes de la Cámara.

Quiero empezar por agradecer la disposición de la Presidenta y el Senado de la República por su apertura al diálogo, estos ejercicios son imprescindibles en democracia.

American Chamber of Commerce of México es una organización apartidista, con más de 108 años de trayectoria que agrupa alrededor de mil 400 empresas estadounidenses internacionales y mexicanas, que juntos representan aproximadamente el 25 % del PIB, alrededor del 50 % de la inversión extranjera directa y más de 11 millones de empleos en el país.

Nuestra misión es contribuir, de forma proactiva, a construir un clima de negocios, adecuado para la comunidad binacional.

Reconocemos el esfuerzo por actualizar el marco legal del sector y desde AmCham buscamos contribuir con propuestas puntuales para mejorar la certidumbre jurídica, fomentar la inversión y fortalecer el Estado de derecho.

Los servicios de telecomunicaciones son el eje central de los negocios modernos, facilitar una comunicación fluida, operaciones eficientes y acceso a tecnologías de vanguardia; desde garantizar una conectividad confiable entre fronteras, hasta impulsar la transformación digital, la infraestructura crítica como las telecomunicaciones es una condición necesaria para la atracción de inversión, el incremento de la productividad y la competitividad de nuestras empresas.

Estas inversiones esenciales para impulsar el crecimiento económico requieren de certeza jurídica y marcos regulatorios predecibles, sobre todo, apegados a los compromisos de nuestro país en acuerdos internacionales.

En este contexto y en la antesala del proceso de revisión del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá estamos ante una oportunidad histórica para construir un marco regulatorio moderno, que lejos de ser un irritante, se convierta en una palanca poderosa para encaminar las negociaciones a buen puerto.

En un sector altamente concentrado, como recientemente determinó el estudio de Barreras de Comercio, la oficina del representante comercial de Estados Unidos es urgente impulsar cambios regulatorios que fomenten la competencia.

Este conversatorio es un primer paso, pero insuficiente si no se traduce en una propuesta que represente a todas las voces del ecosistema. La regulación más eficiente es la que se construye desde el consenso incorporando las voces de todos los actores relevantes.

Quiero ser muy breve.

Muchos especialistas, mucho más técnicos que yo ya han concluido que en los términos en los que está redactada la iniciativa, esta iniciativa es violatoria del T-MEC.

En primer lugar, establece preceptos que contravienen principios básicos de neutralidad competitiva, propone el otorgamiento de concesiones comerciales al Ejecutivo para que compita directamente en el mercado minorista con los particulares en condiciones preferenciales y bajo un régimen regulatorio de excepción.

Un operador en estas condiciones obtendría descuentos en costo de espectro, acceso a presupuestos, bienes públicos, en fin, características de las que no gozarían sus competidores en el mercado.



Cabe destacar que en el T-MEC existen disposiciones específicas en el Capítulo 18 de Telecomunicaciones, que comprometen a los estados a la imparcialidad de las decisiones y asignación de recursos, especialmente tratándose de empresas en propiedad del Estado.

Tenía planeado leer el artículo 18 del Capítulo, pero creo que se ha ahondado plenamente. Entonces abrevio para beneficio de todos.

La iniciativa también prevé la adjudicación directa de concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial, también ya ha sido comentado ampliamente, y entidades del Ejecutivo sin contraprestación.

Esto está en el artículo 28 constitucional que señala que las concesiones del espectro deben ser otorgadas mediante licitación pública, pero además en el T-MEC, en el 18.21 señala que cuando se atribuye al espectro para servicios de telecomunicaciones comerciales, cada parte procurará contar con un proceso abierto y transparente que considere interés público, incluida la promoción de la competencia.

Por último. La iniciativa propone un régimen de exclusión para el Estado cuando opera como concesionario comercial; tratados de inversión, celebrados con más de 30 países, el T-MEC, el TPP establecen que las empresas del Estado deben competir en igualdad de circunstancias cuando realicen actividades comerciales.

Dejamos en manos ya del Senado un documento con propuestas puntuales sobre cada uno de los artículos.

Para asegurar que la iniciativa no se contraponga a nuestros compromisos internacionales, permítanme solamente enumerar algunos puntos de preocupación adicionales.

Por ejemplo, el tema de gobernanza institucional y división de poderes. El marco regulatorio propuesto otorga a la nueva agencia facultades para interpretar la ley con efectos vinculantes; este enfoque contradice el principio constitucional de la división de poderes, según el cual la interpretación de la ley con efectos jurídicos corresponde exclusivamente al Poder Judicial.

Delegar esta función a una autoridad administrativa debilita el equilibrio institucional y genera incertidumbre jurídica para los actores regulados.

Creemos que es problemática también la definición de plataformas digitales, la definición propuesta es tan amplia que equipara incorrectamente plataformas digitales con operadores de telecomunicaciones cuando estos son actores distintos; los operadores controlan infraestructura física, mientras que las plataformas ofrecen servicios en la capa de internet.

Esta confusión podría generar conflictos competenciales entre autoridades y conflictos de leyes, ya que muchas plataformas se encuentran sujetas a regulaciones específicas en materias como protección de datos o competencia.

Ya se ha ahondado también sobre el principio de neutralidad de la red, la deja para la ronda de preguntas y respuestas, la certeza jurídica en trámites y procedimientos.

Y terminaría con los transitorios que tienen riesgos para la continuidad operativa del sector.

El régimen transitorio propuesta plantea su entrada en vigor en 30 días en lugar de los 180 días previstos en la reforma constitucional reciente.

Y se contempla la suspensión generalizada de trámites por 60 días hábiles, lo que afectaría la homologación y comercialización de bienes que son importados y exportados, como celulares, routers, dispositivos con wifi o conexión de bluetooth.

Estas interrupciones afectarían la disponibilidad de productos tecnológicos en el mercado mexicano.



Cierro con un par de ideas, coincidimos plenamente en que el acceso universal a servicios digitales, la inclusión tecnológica y la gestión eficiente del espectro eléctrico deben ser prioridades nacionales para cerrar brechas estructurales.

Y las propuestas de American Chamber buscan asegurar que un entorno regulatorio, moderno, predecible y, sobre todo, compatible con los tratados internacionales vigentes sea el resultado final de este ejercicio conjunto de construcción de marco regulatorio.

Reiteramos nuestra disposición para colaborar con el Senado y sus integrantes en una ley que promueva el crecimiento, la conectividad y el bienestar digital de México.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Héctor Guillermo Bernal del Valle.

Ahora sí le vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Alma Rosa Alva de la Selva, ella es doctora en ciencias políticas y sociales, profesora e investigadora del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, investigadora nacional en el Sistema Nacional de Investigadores.

Fue también presidenta de la AMIC, la asociación que acabamos de escuchar en voz de Lizy, la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación.

Y colaboró con la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados durante la LVII Legislatura, miembro del Consejo Consultivo del Canal del Congreso.

Alma Rosa Alva de la Rosa tiene innumerables textos como una gran investigadora y académica que es en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, derecho a la información.

Bienvenida al conversatorio con el Senado de la República.

La C. Alma Rosa Alva de la Selva: Muchas gracias, senador Corral.

Agradezco a los senadores y senadoras la posibilidad que me han dado de presentar aquí algunas propuestas, algunas ideas para este nuevo cuerpo jurídico.

Aunque a las telecomunicaciones con frecuencia se les piensa en estrechos términos tecnológicos, pero a veces también en estrechos términos económicos; quiero hacer notar que en realidad las telecomunicaciones constituyen un ámbito impregnado de temas vinculados con el poder, con la política y, por supuesto, con la sociedad.

De ahí que sea tan importante el tema de las políticas que nos ha traído hoy aquí, esas líneas de acción con las cuales el Estado responde y asegura el interés público, que es un concepto muy importante el interés público.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pueden acomodarle, por favor, el micrófono a la doctora para que se escuche mejor o que si puede pegarse un poquito más.

Gracias.

La C. Alma Rosa Alva de la Selva: Ya está.

Gracias.



Hoy tenemos la oportunidad de hacer efectivas varias de las políticas establecidas por la reforma constitucional del 2013, que premeditadamente no fueron materializadas por la Ley Federal del 2014, pero también tenemos posibilidad de introducir, de proponer otras en la actual iniciativa de ley.

Por lo cual, puede ser útil considerar las siguientes cinco y breves propuestas.

La primera, es sobre el concepto de servicio público de interés general.

He visto durante este conversatorio que ha sido muy poco mencionado, al menos desde mi punto de vista ha sido un concepto toral de la reforma constitucional del 2013 que estableció los principios fundamentales para todo el andamiaje jurídico de las telecomunicaciones y las TIC.

Aunque este concepto, el de servicio público de interés general constituye un principio fundamental, la Ley Federal del 2014 eludió materializarlo.

Si bien la actual iniciativa rescata, lo cual considero muy valioso, y aplica este principio, sería muy importante reforzarlo de modo que atravesase los diferentes apartados de dicho cuerpo legal.

Casos particularmente importantes, para ejercer lo anterior, se encuentran en lo relativo a los esquemas de uso compartido y a la incorporación de tecnologías emergentes, tal sería el caso del post-internet, es decir, la siguiente etapa de redes.

La red de redes, el internet que hoy conocemos, se convertirá, está ya en proceso de transformación en una enorme infraestructura, en una red incrustada en todas partes, que será la puerta al acceso de servicios, la conexión estará en superficies, en artefactos, bueno, eso ya lo tenemos con el internet de las cosas; llevando la conexión, como he dicho, a todo tipo de espacios. Nos llevará, de hecho, al llamado internet del todo, el post-internet.

Pero hay otras tecnologías que son muy importantes y que podrían ser consideradas creo que de manera tácita esta iniciativa de ley, lo está quizás considerando como infraestructuras de servicio público. Sería vital en el caso del post-internet.

Consideramos que hacer efectivo el concepto de servicio público de interés general, en sus diferentes expresiones y necesidades, es uno de los más grandes retos de esta iniciativa de ley.

Segundo, política de los medios públicos, actualización tecnológica y financiamiento.

Ojalá que este importante tema no siga siendo asignatura pendiente en nuestras leyes.

Esto lo comento porque no está incluido en la iniciativa de ley, si bien podría argumentarse, y hay base para ello, que esto obedece a que la normatividad a la que corresponde es la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano del 2014.

Hay que aclarar que esta ley agrupa solamente a las emisoras de radio y televisión adscritas a dependencias de la Administración Pública Federal; por lo que falta considerar otro amplio conjunto de medios, entre ellos los de la red de radiodifusoras y educación de México.

Sin embargo, en ambos casos está pendiente en el marco, del ya mencionado concepto de servicio público de interés general, la posibilidad real del funcionamiento de los medios públicos como redes públicas de telecomunicaciones para este sector, un sector que ya no debiera estar limitado al campo de la radiodifusión, es decir, a la radio y la televisión que, desde luego, son medios muy importantes en nuestro país, pero los medios públicos tienen que entrar a la etapa de la convergencia.

Por otro lado, cada año cuando este Congreso de la Unión aprueba el presupuesto de egresos de la Federación reiteramos que a los medios públicos se les reducen sus partidas presupuestales a pesar de que



cumplen con la obligación de ofrecer programación cultural, artística y educativa, igualdad de género, diversidad sexual, migración, medio ambiente, historia de México con contenidos muy loables y de calidad.

No estoy de acuerdo con que se piense que los medios públicos son medios que están cumpliendo una función oficial, pues varios de ellos han sido merecedores de reconocimientos internacionales y de contenidos innovadores.

En el 2025 los presupuestos de los medios públicos se redujeron en distintos porcentajes, no voy a señalar cuáles en aras de la brevedad del tiempo. Lo que sí quiero enfatizar es que esto ha ocurrido frecuentemente a lo largo de décadas.

Por ello, hace falta que la iniciativa, que hoy discutimos aquí, abra opciones de financiamiento a este sector mediático para alternativas que apoyen su desarrollo, posibilidad que, por cierto, aunque, como ya lo señaló acertadamente Alejandra Cabral; aunque se ha abierto la puerta esto ha sido mínimo, ello es positivo para los medios comunitarios, indígenas y afromexicanos.

Esto se debería de atender también a los medios públicos.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, doctora, por esta primera participación.

Vamos a continuar con Daniel Andrés Bernal Salazar, que es representante aquí de Teléfonos de México.

Es licenciado en derecho con especialidad en legislación financiera y estudios de maestría en administración de negocios.

En realidad, es el director jurídico y de regulación de Teléfonos de México.

Bienvenido, maestro Andrés Bernal Salazar.

El C. Daniel Andrés Bernal Salazar: Gracias, senador.

Primero, agradecer a los senadores y senadoras por tener esta oportunidad, compartir algunas ideas.

Quisiera, primero, como contexto explicar que nos encontramos como humanidad atravesando un cambio de paradigma en cuanto a la evolución del tipo de servicios, comunicaciones, infraestructura, información.

Es decir, estamos atravesando un cambio completo de las definiciones que existían hace algunos años por tipos de redes, por tipos de servicios.

Y esto lo hago, porque, en ese contexto, digamos, la evolución que viene en un marco global que estamos enfrentando enfrenta, evidentemente la evolución de muchas tecnologías como la inteligencia artificial y en eso lo que va a hacer un gran diferenciador son aquellos países que están preparados para tener la capacidad de cómputo e información de ciberseguridad que requieren para poderlo hacer.

Y, en ese contexto, quisiera referirme a dos temas puntuales en los que la iniciativa sale a deber o mantiene errores históricos de la ley del 2013.

El primero de ellos es que se crea este concepto de preponderancia por servicios, no por sector, porque artificialmente se hace una división del sector de telecomunicaciones y del sector de radiodifusión.

Es porque llevan la práctica, que hoy por hoy en el mercado de telecomunicaciones y estoy de acuerdo con la información disponible por parte del IFT existe el principal operador de servicios triple play, que es Grupo Televisa ostenta el 33 % de participación de mercado en el servicio de voz fija, banda ancha y televisión de paga.



En ese contexto Telmex tiene actualmente el 27 % de participación de mercado.

¿Por qué?

Porque existe una restricción regulatoria que viene desde el título de concesión y durante años se ha mantenido de forma ilegal y absurda a pesar de que la ley establecía diversos mecanismos, tratando de mantener un concepto regulatorio que repito, está regulando la existencia de las redes y los servicios de hace 30 años.

Esto ¿en qué contexto se da?

Las inversiones que se requieren en el mercado son muy cuantiosas y son de largo plazo.

Telmex históricamente ha sido el único operador que ha llegado prácticamente a todos los rincones del país, debido a diversas cargas regulatorias en las que ha tenido que prestar servicios en comunidades no rentables.

Los competidores de Telmex tienen la facultad y es legal de elegir los mercados en los que participan, por supuesto, se han centrado, exclusivamente en aquellos mercados rentables.

Y esto ¿qué sucede?

Lo que hace es contrariar los principios tecnológicos.

Hoy la fibra óptica permite brindar cualquier tipo de servicio, los países avanzados, básicamente lo que están haciendo es incentivado la prestación de más servicios, que la gente tenga más acceso a más información, a más banda ancha, más velocidades.

No se diferencia la prestación de un servicio de comunicaciones o de radiodifusión o información o de acceso a distintas plataformas, cada vez están más compaginados.

Esto va en contra de más del propio mercado, es decir, un usuario no entra a una tienda y elige un sector de servicios, quiere una banda ancha, quiere televisión de paga, no elige esta diferenciación artificiosa que se creó y que se mantiene, repito, en esta iniciativa y que claro que afecta a los usuarios, porque la gran consecuencia, presidente de Ifetel hablaba hace un momento de la enorme reducción de precios en los servicios de telecomunicaciones, lo cual es cierto.

Los precios, en general se han reducido en banda ancha fija, en 43 % durante diez años, lo que no se explicó es que el servicio de televisión de paga en el que únicamente en ese servicio, Grupo Televisa tiene 56.3 % del mercado.

Y, ¿qué ha sucedido en ese servicio?

En ese servicio se han incrementado los precios de forma sostenida 34 %

¿Qué ha sucedido?

Existe poca competencia en ese mercado, existen únicamente cuatro grupos que prestan servicios en tanto a los demás existen entre 40 y 50 concesionarios, grupos de concesionarios que operan todos los servicios a nivel nacional.

La escasa competencia, lo que ha producido, evidentemente es esta alta concentración en ese servicio, ha generado en perjuicio de más de 20 millones de usuarios de los servicios de televisión de paga incrementos sostenidos y coordinados de precios en el mercado y, evidentemente lo que ha terminado sucediendo es que ha generado incluso afectaciones a los derechos fundamentales de pluralidad informativa y de información.



Y este tema de que se mantenga la preponderancia por servicio, perdón, por sector y no por servicio, lo que termina siendo es que se conecta con el segundo tema que quería comentar aquí es el de la convergencia, ahorita la doctora Alma Rosa comentaba un poco el tema de convergencia.

Y repito, esta es una realidad tecnológica y de mercado, y aquí se mantienen el proyecto todavía sesgo para seguir impidiendo que, como ocurre hoy actualmente en el mundo.

Es el único operador de telecomunicaciones que tiene una restricción para prestar un servicio cuando la tecnología y la red que tiene tendida en muchos de esos lugares donde es el único operador que tiene la capacidad de servir a las personas menos favorecidas o a las áreas más apartadas del país no tiene la capacidad de brindar un servicio que brinda entretenimiento e información a los consumidores.

Y, en ese sentido, creemos que es bien importante, además, recordar que no sólo es el único operador en el mundo que tiene esta restricción regulatoria, sino que adicionalmente el propio Ifetel desde el año 2020 identificó ausencia de competencia efectiva en el mercado de televisión de paga, debido a las altas participaciones de Televisa en el mercado desde 2013.

Adicionalmente, la OCDE desde el 2017 le recomendó al IFT dar acceso a Telmex, a los servicios de televisión de paga para generar competencia e incentivar los beneficios a los consumidores.

Entonces en resumen son dos temas, preponderancia por sector, no por servicios y convergencia que afectan enormemente el acceso a y los precios a los consumidores mexicanos.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a Daniel Andrés Bernal Salazar, director jurídico de Teléfonos de México.

Ahora vamos a escuchar, hasta por cinco minutos al licenciado Mario Berganza Echebarrena, es licenciado en derecho especializado en telecomunicaciones.

Es director asuntos de asuntos regulatorios de Radiomóvil Dipsa, popularmente conocido como Telcel.

El C. Mario Berganza Echebarrena: Gracias, senador.

Distinguidos senadores y senadoras.

Ponentes, y miembros del público.

A ver, yo quiero aprovechar el espacio y les agradezco infinitamente la oportunidad para insistir sobre dos temas que ya se han hablado aquí de forma abundante, pero yo considero que tiene que hacerse realmente un énfasis en la problemática y en los riesgos, y me refiero al artículo 57 y al artículo 18 Transitorio.

A ver, respecto del primero, de lo que hablamos es de que, si se mantiene particularmente el artículo 57 en sus términos, pues lo que ocurrirá, como ya han dicho con antelación Adriana Labardini, Alfredo Pacheco, Cindy Rayo, Gabriel Contreras, etcétera, pues lo que ocurrirá es que se atentará contra la certeza jurídica y la innovación.

Y la distorsión que esto generará nos llevará indefectiblemente a que ocurran desincentivos a la inversión, inversiones son lo que requiere el sector, ya se mencionó, pero si en el trato a los entes públicos y a los netes privados, no se les da transparencia y equidad pues lo que sucederá es que los entes privados que hoy están presentes en el sector van a estar compitiendo, comercializando servicios de telecomunicaciones bajo condiciones distintas, adversas.



Entonces es realmente importantísimo para la salud del sector, para la sana competencia que se considere lo que ya bien apuntaba Cindy Rayo, que exista algún mecanismo de participación pública sin que eso suponga que decididamente una competencia desleal para los entes privados.

Estamos todos, y creo que nadie puede estar en contra, estamos todos en favor del loable principio y búsqueda de que se lleva la conectividad a todos los mexicanos, ¿no?, particularmente a quienes menos tienen, pero no pensamos que eso sea necesariamente a través de la competencia en condiciones distintas entre entes públicos y privados.

En ese sentido, resulta indispensable que las disposiciones de la nueva ley fomenten la implementación de políticas públicas que promuevan la competencia justa y la igualdad de oportunidades para todas las empresas y que, particularmente, se eviten situaciones que puedan ralentizar o, incluso, desincentivar el despliegue de infraestructura y disminuir la calidad de los servicios.

El siguiente tema que tiene que ver con el artículo 18 Transitorio, pues, transcurre por una redacción que se pone al final de ese artículo que establece la facultad del Ejecutivo Federal de modificar en cualquier tiempo los términos y condiciones de las concesiones.

Entonces, todos los operadores necesitamos certidumbre jurídica respecto de los términos en los que fueron otorgados los títulos desde el inicio y hasta el final, porque, pues, desde luego, como también ya se dijo, es indispensable para nosotros tener esa certidumbre para planear inversiones y para prestar los servicios en un entorno de certeza.

Finalmente, también sobre el transitorio que ya señalaba el director de la Amcham, ese plazo de 60 días que se otorga a las autoridades reguladoras en el que no les correrán los términos, pues sí nos supone un problema porque el plazo sí corre para los operadores y para los autorizados no así para las autoridades, pero, existen ciertas asignaciones por parte de las autoridades que no pueden esperar.

Hay temas como asignaciones de numeración que son indispensables para que se opere o las autorizaciones de tarifas que nos requieren una respuesta inmediata por parte de las autoridades.

Entonces, también pediríamos que se revise.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Mario Berganza por su participación.

Abriremos ahora el turno de preguntas de los grupos parlamentarios, empezando por el grupo parlamentario de MC, si la hubiera.

Perdón, Rafael, allá está.

Yo he estado siguiendo muy puntual el guion.

Bueno, Rafael Marino Roche está aquí como representante del Sindicato de Trabajadores de Teléfonos de México. En ese carácter participa.

Perdón, Rafael, una omisión involuntaria.

El C. Rafael Marino Roche: Bueno, muchas gracias.

Ante todo, quisiera agradecer a las Comisiones Unidas de este Senado de la República, la apertura que supone participar en este evento es una gran responsabilidad como voz y como integrante del STRM de participar en estas mesas de discusión.



Ya que desde nuestro punto de vista estamos abandonando una concepción neoliberal en la política regulatoria que se impuso desde el 2014 y que determinó un desarrollo insuficiente de las telecomunicaciones, muy por debajo de las necesidades del país para alcanzar un desarrollo sectorial que cubriera los requerimientos básicos de la población.

A pesar de que durante esta etapa se trató de justificar a toda costa la implementación de políticas de mercado y de un supuesto piso parejo para lograr niveles de competencia entre los operadores.

Cuyo único interés fue el de la mayor ganancia sin ninguna responsabilidad social ni con el país, ni con la posibilidad de construir un ambiente de creciente asimilación y cambio tecnológico, lo que supondría la articulación de la digitalización de la economía con el resto de los sectores y de las actividades productivas del país.

Esta ley creó una compleja y tortuosa regulación asimétrica que estableció como eje central de su política, desde nuestro punto de vista, la protección de las empresas transnacionales y a las televisoras.

Sobre la base de este hecho, ya que la preponderancia no existía en ninguna regulación en el mundo y que fue aplicado de manera poco sustentada, lo que conllevó a un desarrollo de la infraestructura con menores alicientes y condiciones para lograr una inclusión digital para la gran mayoría de la población, sobre todo aquella con menores ingresos y en zonas de difícil acceso.

Por otra parte, lo anterior ha significado no alcanzar una competencia efectiva de los operadores y ha generado fallas en el mercado, lo cual ha desalentado la inversión en el sector y que requiere una creciente cantidad de recursos para incrementar la infraestructura y así poder lograr una mayor modernización, conectividad y cobertura en todo el país.

Considero necesario subrayar en esta parte de mi intervención lo que ha mencionado un experto de Tecnologías de la Comunicación, Crisanto Plaza, en su libro La Regulación Tecnológica en La Era Digital en Europa, en el cual afirma la regulación ex ante, si no tiene una temporalidad, terminará por quebrar al operador incumbente y los otros terminarán convirtiéndose en operadores perezosos.

Recupero esta afirmación porque esta situación se ajusta actualmente a nuestro país y con ella no se beneficia a los usuarios, solamente propicia la falta de inversión, innovación y despliegue de redes de nueva generación.

Lamentablemente ese vaticino no ha terminado, ha terminado por cumplirse en el caso de Teléfonos de México, pues Telmex fue designado agente económico preponderante y según la legislación actual se ha vuelto desafortunadamente conservador respecto a su política de inversiones, lo que se refleja, incluso, en la formación y capacitación de los recursos humanos.

En tanto que sus competidores literalmente no invierten, pues se benefician de las ventajas que les ofrece actualmente la regulación asimétrica.

De esta manera, a pesar de las regulaciones adversas, se ha mantenido el esfuerzo de los telefonistas para continuar la digitalización de sus servicios, gracias a lo cual actualmente Telmex cuenta con la red de fibra óptica más importante y extensa del país, aún con lo restringido del avance de la inversión para la infraestructura, con las consecuencias en las limitaciones respecto a la cobertura y oferta de servicios.

Adicionalmente, el consorcio manifiesta en sus finanzas que han experimentado un severo deterioro, lo cual ha intensificado las presiones de American Mobile hacia Telmex para reducir costos y eliminar diversos derechos laborales.

Por otra parte, la falta de responsabilidad social de los demás operadores, sumados a la ausencia de inversión, ha dado lugar a que más de 30 millones de mexicanas y mexicanos se queden al margen de las tecnologías de la comunicación e información, con lo que incumple con el artículo 6 de nuestra Carta Magna.



Como puede verse, la aplicación de la regulación asimétrica que va vinculada al concepto de preponderancia ha sido contraproducente para todo el sector de las telecomunicaciones y, de hecho, esta regulación no tiene una justificación jurídica y técnica, ya que actualmente Telmex está muy por debajo, pero muy por debajo de lo que estableció el regulador de un 50 %.

Quiero hacer énfasis sobre el momento que vive el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, y la trascendencia que existe en este momento sobre la regulación del mundo digital.

Actualmente el sector y los operadores que prestan servicios se encuentran en el centro de un cambio con una incesante innovación y transformación, lo que conlleva también a la disputa de los usuarios y los espacios de mercado.

No podemos dejar de ver que las grandes empresas multinacionales se encuentran en estos momentos considerando a nuestro país como uno de los espacios deseados para su expansión, a pesar de las prácticas proyeccionistas de sus países de origen.

La regulación tendrá que tomar en cuenta estos aspectos donde impulsar el desarrollo o donde pueden impulsar el desarrollo o pueden inhibirlo.

Una parte del problema es la preponderancia, en donde el esfuerzo regulatorio se volcó en inhibir el despliegue de la infraestructura para conectar a más y más mexicanos.

Por otra parte, queremos subrayar que todas estas medidas instrumentadas por la autoridad regulatoria, ahora ya sustituida, permitió a los operadores entrantes costos a la baja sin que estas facilidades se tradujeran de manera significativa, un despliegue, modernización y cobertura existente.

Desafortunadamente sus operadores mantienen la política de descremar al mercado, obtener mayor ganancia posible y dedicarse a los sectores urbanos de alto consumo, abandonando a los usuarios de bajos ingresos, de zonas urbanas y rurales.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Rafael.

Vamos a abrir la etapa de preguntas y respuestas y ahí habrá posibilidad de ampliar los puntos de vista.

Por el Partido Movimiento Ciudadano tiene la palabra, para formular preguntas, hasta por tres minutos, la senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias, senador.

Confirmando, escuchando todas estas interesantes ponencias, toda esta información, confirmo lo pertinente, lo atinado del ejercicio que hoy estamos realizando.

Me parece que es muy valioso, no sólo por el impacto que tiene esta iniciativa, que pudiera tener, sino también porque estamos hablando de un tema muy técnico, muy especializado y que, por ello, es muy relevante escuchar a todas estas voces expertas, todas estas voces que conocen a profundidad un tema tan técnico.

Por supuesto que, escuchando todas estas participaciones, quisiera preguntarles a todos prácticamente, no hay posibilidad, no hay tiempo para ello y, por lo tanto, voy a dirigir mi pregunta particularmente a Priscila Ruiz, ella es representante de esta organización Artículo 19.

Quisiera comentar, esta mañana escuchamos en la conferencia de la Presidencia, en la mañanera escuchamos a la Presidenta afirmando que hoy México es un país libre en opinión gracias a la cuarta transformación.



Esta fue su afirmación de esta mañana y, reconociendo el importante papel que ha jugado esta organización Artículo 19, ustedes sí en la defensa de la libertad de expresión en nuestro país, quisiera preguntar.

¿Qué opinan de que, al mismo tiempo que se hacen estas afirmaciones desde la Presidencia, desde el gobierno, se presenta una iniciativa con estos alcances, la iniciativa que hoy estamos discutiendo?

Mi pregunta concreta es si consideran que esta iniciativa va en la ruta que afirma la Presidenta esta mañana de fortalecer la libertad de opinión en nuestro país.

Sería cuanto, senador, muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, senadora Alejandra Barrales.

La senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, senador.

Desde el Partido del Trabajo cerramos agradeciendo profundamente a todas y a todos los participantes de este conversatorio.

Su experiencia, sus reflexiones profesionales y su compromiso han sido fundamentales para enriquecer esta discusión y garantizar una legislación verdaderamente transformadora.

Este ejercicio confirma que estamos construyendo una nueva visión, una en la que, lejos de cerrar espacios, abrimos las puertas al diálogo, a la pluralidad, a la crítica y a la propuesta.

Lo hacemos porque estamos convencidas y convencidos de que la libertad de expresión no se restringe, se protege, se amplía y se ejerce con responsabilidad.

Desde el Partido del Trabajo sostenemos con claridad que las telecomunicaciones deben estar al servicio del pueblo y que las políticas públicas deben garantizar los mecanismos necesarios para que todas y todos los mexicanos ejerzan plenamente su derecho a la información y a la comunicación.

Estamos aquí para defender la libertad de expresión no como consigna, sino como un derecho vivo que debe garantizarse en la ley.

Respaldamos la permanencia, la voz y el desarrollo de los medios públicos, comunitarios, indígenas e independientes, porque sólo con pluralidad informativa puede existir una democracia auténtica.

Sabemos que algunos acusan falsamente a este movimiento de promover la censura. Nada más alejado de la realidad.

Hoy México ha recuperado su derecho a disentir, a opinar y a debatir sin censura.

Gracias a la cuarta transformación este país es más libre en opinión que nunca, y esa ha sido siempre nuestra lucha por la palabra, una lucha por la verdad y por el derecho del pueblo a estar informado.

Por eso, más allá de la técnica y la regulación, nos toca discutir lo esencial, la competencia justa, el acceso universal, el derecho de las audiencias y el derecho del pueblo a una información veraz.

Y, en ese marco, reitero la pregunta con la que cierro este espacio y que va dirigido a ustedes.

¿Qué medidas considerarían indispensables para garantizar que la nueva regulación no beneficie de forma desproporcionada a los grandes corporativos y, en cambio, asegure condiciones justas para medios públicos, comunitarios, indígenas e independientes?



Gracias por su participación y gracias por sus valiosas aportaciones.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a usted, senadora Lizeth Sánchez García.

Vamos ahora a escuchar la pregunta de la senadora Karen Castrejón, que es coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, estimado compañero Javier Corral.

Vicecoordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde.

Agradecer de verdad este espacio y reconocer la participación de cada uno de los ponentes el día de hoy, ya que, como se ha dicho de manera reiterada en el transcurso del día, es una gran oportunidad para poder dar paso a que México transite hacia una verdadera sociedad de la información incluyente y sostenible.

Se habló también de la importancia de poder reducir la brecha digital.

Y entonces, con una nueva ley que tenemos enfrente, lo que buscamos, y ese es el gran reto, establecer mecanismos más eficaces de cobertura social, subsidios y uso del espectro para fines comunitarios.

Y, en ese sentido, gran parte de muchas regiones del país, las plataformas digitales han permitido poder visibilizar las radios comunitarias, que hoy podemos acceder a estos contenidos a través de aplicaciones digitales.

Lo hace gran parte de la población, observando que en ellos existen voces que buscan atender problemáticas específicas.

Por eso mi pregunta para Mario Berganza.

¿Cómo lograr que, a través de esta ley, estas radios comunitarias se puedan fortalecer?

Y para Héctor Guillermo Bernal del Valle, que fue muy específico en decir que esta ley transgrede el T-MEC, preguntar.

¿Qué cambios específicos en lo que hoy tenemos enfrente, en esta nueva apertura que se está dando, se tendrían que hacer a esta ley, a fin de poder garantizar su compatibilidad con el T-MEC?

Es cuanto.

Y esperemos que sea, no sólo productiva, sino de gran éxito, éstas y las posteriores mesas de este gran conversatorio.

Muchas gracias, querido presidente.

Hasta luego.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

Una disculpa, ya la había nombrado coordinadora del grupo parlamentario de Verde, pero aclaro que es vicecoordinadora, aunque es la presidenta del Partido.

Tiene ahora Claudia Anaya, de manera virtual, la senadora Claudia Anaya.

Adelante, senadora, hasta por tres minutos, para formular sus preguntas a los ponentes.



La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, presidente.

¿Se escucha?

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Sí, se escucha muy bien.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias.

Algunos de nuestros ponentes, tanto en esta ronda como en la anterior, y no sé si se encuentre por ahí todavía Gabriel Contreras, que sí me gustaría que me contestara, han hablado de las inconstitucionalidades o violación a tratados internacionales que presenta la iniciativa.

Me gustaría, digo, se supone que en lógica los senadores de la República entenderíamos que, si la iniciativa tiene inconstitucionalidades, habría que corregirlas.

Pero les quiero decir que en el debate que tuvimos en comisiones las advertí y fui olímpicamente ignorada, entonces me gustaría que mejor nos dijeran que, de no respetarse la Constitución y de que prevalezcan estos artículos que contravienen no sólo en la Carta Magna, sino que esto tiene una razón de ser o de estar, cuáles son las afectaciones económicas al sector, no sólo a nivel macro, a nivel empresarial y afectaciones de inversión, sino también sobre de los usuarios.

Hay una pregunta también muy técnica que les quiero hacer que la abordó la gente de American Chamber of Commerce, si ellos están para contestar o quien pueda contestármela.

Miren, en los artículos 3, 8 y 78 se establece la obligación de interconexión de redes públicas de telecomunicaciones con las redes que determine la agencia, es decir, puede haber una interconexión privada. Éste es un tema técnico que sí me gustaría quien tenga la posibilidad de explicar el impacto que tendría en la población nos lo dijera.

Y una tercera pregunta.

En la lista anterior, una pregunta que yo hice reconoce una distorsión en el mercado derivado de que ahora que al tratar en redes es completamente parte de CF y está proporcionando un servicio con carácter comercial, no solamente en el sector mayoritario, sino también en el minoritario que esto efectivamente distorsiona cómo afecta los que están en el sector, obviamente a los que no tuvieron acceso a tener ese beneficio a través de una licitación y cómo afecta a los usuarios finales.

Estas situaciones en el mercado que se están haciendo derivado de que el Estado quiere ser un proveedor con fines comerciales de una banda de la cual es propietario, siendo también el regulador y siendo el ejecutor.

Entonces, sí me gustaría que me traduzcan estos impactos tanto para los usuarios como para la economía o la inversión en estos momentos tan complejos que estamos viviendo en donde se necesita incentivar un crecimiento para nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, al contrario, gracias a usted, senadora Claudia Anaya, por sus preguntas.

Ahora le cedemos el uso de la palabra al grupo parlamentario del PAN.

Ya está en la plataforma digital el compañero senador Agustín Dorantes.

Adelante, senador Dorantes, para formular, hasta por tres minutos, sus preguntas a los ponentes.



El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: Muchísimas gracias, senador Corral.

En primer lugar, sí quiero aprovechar el espacio para reconocer este ejercicio.

Este ejercicio que, sin duda, parecía, yo quiero hacer un ejercicio muy acotado, muy limitado, pero que ha permitido escuchar la intervención de expertos, su punto de vista y el exhorto es que de este ejercicio se pueda replicar y, en segundo lugar, que escuchemos, que sea un ejercicio de escucha y no de oídos sordos.

Sí quiero empezar diciendo que tendríamos que revisar la propuesta de esta reforma a la Ley de Telecomunicaciones en el marco en el contexto de lo que está pasando en México.

Y, sin duda, yo veo que ha habido distintas reformas propuestas por Morena que han debilitado la democracia en nuestro país, el cambio al sistema del Poder Judicial que no fue un mejoramiento al sistema de justicia, sino simplemente fue una cooptación del mismo.

En segundo lugar, una sobre representación artificial. Hoy tienen cooptado tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores, también la intención, que no se concretó, de la desaparición del INE, así como la eliminación de los órganos constitucionales autónomos.

Y hoy esta reforma que parecía que iba a pasar en fastrack, que reconocemos que hayan detenido esta... (Fallas de audio de origen)... quisiera preguntarle en este contexto, a Priscilla Ruiz, qué cambios se tendrían que hacer a esta propuesta del oficialismo para que esta ley no debilite a la democracia, que no debilite la libre expresión del derecho a la información y la libre competencia de las personas.

Y, en segundo lugar, a Héctor Guillermo Bernal, qué tanto puede afectar a la competitividad de nuestro país la falta de incertidumbre, la inequidad en el mercado y el incumplimiento de los tratados en caso de que se apruebe esta ley sin las modificaciones que han vertido aquí en el transcurso de estos conversatorios.

Es cuanto, senador.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, senador, muchas gracias por su participación.

Tiene el uso de la palabra, también para formular preguntas, hasta por tres minutos, el senador Raúl Morón, del grupo parlamentario de Morena.

El Senador Raúl Morón Orozco: Gracias, senador Corral.

Bueno, no está por demás reiterar que la figura de conversatorio está en razón de cuidar el procedimiento legal que tiene ya la iniciativa en tránsito.

Pero que no por ser parlamento abierto quiere decir que las opiniones que aquí se han vertido, por cierto, que son muy valiosas, que hay que reconocer que aquí han tenido una participación excepcional todas y todos, algunas nos gustarán, otras no, pero finalmente me parece que alimentan mucho, fortalecen mucho la iniciativa que está en ciernes y claro que se van a tomar en cuenta diversas opiniones que aquí se han dado.

Y yo quiero decirles que siempre que hay una reforma de este calado, una ley de este calado, hay diferentes opiniones y hay sectores de la sociedad que están a favor o en contra y están en su derecho, tienen derecho a expresar con libertad los puntos de vista que estos tengan, pero creo que la intención del Senado es ver qué es mejor para México, qué es mejor para el país.

Y ese es el reto que tenemos y, por eso, este primer conversatorio hay que saludarlo en mucho.



Y yo les preguntaría a todos, con toda claridad, y también atendiendo un poco a la solicitud de la senadora Claudia, del Partido Revolucionario Institucional, que nos pudieran decir, que nos pudieran plantear, proponer, con precisión cuáles son los artículos que, a juicio de ustedes, trasgreden la Constitución, trasgreden el T-MEC y trasgreden algunas legislaciones o principios constitucionales.

Yo creo que esto nos ayudaría mucho para efecto de tomar nosotros algunas determinaciones en el futuro.

Y cuáles serían los retos que tendría esta nueva Ley de Telecomunicaciones, o sea, qué es lo que ocupa este país en este momento, me parece que es importante transitar hacia ello.

El papel del órgano regulador, cómo, si a ustedes les parece que es un poder exacerbado, y aquí se ha planteado un consejo que me parece interdisciplinario, representativo de todos los sectores de la sociedad, para que todos estemos atentos a ver que las decisiones que tome el órgano regulatorio efectivamente estén en razón del interés del país, del interés de la nación y no del interés nada más del poder, pero recuerden ustedes que cuando alguien más estuvo en el poder, también acá había un cuestionamiento importante que no es importante nada más tenerlo ahí.

No nos interesa la censura, como Morena, como cuarta transformación, nos interesa continuar conquistando libertades democráticas y la libertad de expresión es una libertad democrática que vamos a hacer que prevalezca y se fortalezca.

Gracias a todas y a todos.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, senador Raúl Morón.

Como lo he hecho en otras mesas, quisiera yo también poder adicionar algunos cuestionamientos que tienen que ver con los temas que son esenciales y fundamentales.

Decía Alma Rosa Alva de la Selva que, en el 2013, en la reforma constitucional se aprobaron unas cosas, pero luego en la ley del 2014 terminó otra.

El gran tema que se perdió fue el tema de la preponderancia.

El tema de la preponderancia es fundamental.

La gran disputa de los intereses que concurrieron habló de la preponderancia por servicio y no por sector.

Es muy importante, para efectos de esta legislación, explicar cuál es el impacto y cuáles serían las consecuencias inmediatas de una preponderancia, determinada por sector y no sólo por servicio, en función de su regulación asimétrica, y quienes, bajo una preponderancia por sector, terminarían siendo preponderantes en telefonía móvil, en servicios de audio y televisión restringida, incluso, en televisión abierta, que esos son temas que son estratégicos de esta legislación.

Luego me voy con usted que ha mencionado el 57 como un tema de falta de condiciones o de neutralidad a la competencia, pero desde hace 30 años los operadores de servicios de telecomunicaciones, entre ellos Telcel, han quedado muy cortos en las metas de cobertura social y universal, el 57 es para uso comercial, pero tiene dos fines: cobertura social y universal del Estado mexicano.

¿Qué modelo?

Cómo le hacemos para que el Estado que tiene derecho propio, por sí mismo, porque el espectro radioeléctrico es de la nación, es un bien del dominio de la nación.



Bueno, hay todavía quienes creen que una vez que se les otorga una concesión el espectro es de ellos, no, es una especie de neo-zapatismo electrónico que el espectro es de quien lo trabaja.

No, no es así, el espectro es de la nación y es del Estado. Y, entonces, el Estado puede imponer condiciones.

¿Cómo hacer que el Estado también pueda participar, con esos dos objetivos, con las condiciones de competencia que usted señala?

Yo creo que son dos temas fundamentales que no debemos de soslayar para entrarle en serio, porque vamos en serio a la modificación del dictamen, a la corrección del dictamen, pero necesitamos también decir las cosas como son.

Muchas gracias por sus respuestas.

Mismo orden, ¿qué le parece?

Bueno, usted Guillermo, había llegado en tercer lugar.

Vamos a empezar con Priscilla. Luego Guillermo, Alma Rosa y luego ya seguimos igual.

Muchas gracias.

La C. Priscilla Ruiz Guillén: Muchas gracias por las preguntas.

Trataré de poder englobar todo lo que las y los senadores han compartido, en relación al tema de libertad de expresión y esta iniciativa de Ley Telecom.

Nosotros nos basamos, y un poco respondiendo a lo de la bancada de Morena y del PT, nosotros siempre respondemos a raíz de evidencia, damos seguimiento y acompañamos a periodistas y defensores de derechos humanos, pero también siempre estamos acompañando a gente que está en la lucha de tierra y territorio.

Toda la evidencia es con base a metodologías, es con base a sistemas y métodos, que no solamente están liderados a nivel nacional, sino a nivel internacional.

Somos expertos en materia, no solamente de derechos digitales, sino que también tenemos un profundo conocimiento de lo que es el Sistema Internacional de Protección a Derechos Humanos y también dentro del Sistema Interamericano.

Hemos realizado litigio estratégico en estas instancias y hemos realizado también precedentes, logrado precedentes importantes en materia de libertad de expresión, no solamente a nivel internacional, sino también dentro de nuestra Corte Suprema.

Toda esta evidencia la hemos puesto a, digamos, en un, a la vanguardia y también a disposición de todas las personas de toda la sociedad para que puedan conocer el trabajo, que desde Artículo se ha realizado y el acompañamiento que ha realizado ante, digamos, estos años.

Y también sobre esto, sobre cuál han sido los artículos que hemos visto que son inconstitucionales. Ya desde la semana pasada hemos emitido un análisis muy exhaustivo sobre los artículos.

No me van a alcanzar los cinco minutos para poder ir con cada uno de los articulados, sobre todo para decir por qué es inconstitucional y por qué va en contra del tema de libertad de expresión y acceso a la información.

Sobre todo, de este marco interamericano, que es donde el Estado mexicano ha ratificado y firmado tratados sin protección a derechos humanos y que es obligatorio para el Estado mexicano, y no lo digo yo, sino que es el Estado quien se obliga a garantizar y proteger estos tratados que ha firmado.



Entonces, con eso y con base a la argumentación tanto jurídica, como también social y desde esta visión también multidisciplinaria y multifacética tratamos de dar estos elementos, no solamente en esta Ley de Telecomunicaciones, sino también en otras leyes o iniciativas, como ha sido la inteligencia artificial en materia de ciberseguridad, y muchas otras.

Entonces esto es lo que ha percibido y ha fortalecido el trabajo de Artículo con este seguimiento y acompañamiento que hemos dado a periodistas y defensores a derechos humanos, pero también en las redes comunitarias y a comunidades indígenas que también nos alientan a compartir y también a seguir adelante con la defensa de la libertad de expresión.

Ahora bien, México es uno de los países más letales y sigue siendo uno de los más letales para la libertad de expresión.

No lo digo yo, sino son las cifras, es el acompañamiento, son los casos de agresiones que todavía se siguen documentando no solamente en este sexenio, ni en el anterior, sino sigue mucho antes; es una problemática de raíz, es una problemática de contexto que desafortunadamente no se ha visibilizado, no se ha tomado en cuenta.

Y también puedo decir ahorita que este tipo de iniciativas también lo que hemos visto es que incita a que no sé, no haya controles democráticos claros como es el acceso a la vigilancia.

Esto lo hemos visto con el tema de, como bien lo había dicho, con el tema de Pegasus, y no solamente con ese tema, sino muchas otras tecnologías que han sido utilizadas por fiscalías para ejercer, de manera indiscriminada y en contra de voces disidentes para ejercer esta vigilancia.

Como bien lo dijo anteriormente una de las organizaciones R3D, hay evidencia que está dentro de nuestras plataformas que pueden verse y todo esto lo que queremos es vincularlo para que ustedes conozcan, no solamente es de cables y de infraestructura, es también de derechos humanos.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Priscilla por su intervención.

Ahora le vamos a dar la palabra a Héctor Guillermo Bernal del Valle.

El C. Héctor Guillermo Bernal del Valle: Gracias, senador.

Gracias a todas las senadoras y senadores por el espacio de diálogo y por las preguntas.

El documento que diseñó la American Chamber of Commerce está justamente diseñado, valga la redundancia, para determinar cuál son los artículos que puede contravenir T-MEC, en este caso son justamente los artículos 15, 24, 35, 57 y 58 y, tenemos propuestas específicas para cada uno de ellos.

Básicamente a lo que referimos la mayoría de la argumentación es a condiciones de competencia, parejas que están previstas en el artículo, en el Capítulo 18 de Telecomunicaciones del T-MEC.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: ¿Podría usted repetirnos los artículos, que según usted violan el T-MEC?

El C. Héctor Guillermo Bernal del Valle: 15, 24, 35, 57 y 58.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

El C. Héctor Guillermo Bernal del Valle: Bueno, la propuesta ahí es establecer, como regla general, que toda la asignación de espectro con fines comerciales debe realizarse mediante licitación pública asegurando procesos transparentes, abiertos y competitivos.



De igual forma, creemos que el principio de localidad de la red es un principio estructural para la innovación y también sería perjudicial quitarlo de cómo está actualmente o mantenerlo en los principios reconocidos como libre elección, no discriminación, privacidad y transparencia y, finalmente garantizar la independencia del regulador.

Con respecto a la pregunta de interconexión, pues lo que identificamos ahí es un riesgo jurídico y de discrecionalidad, al no estar claro cuáles son las redes que podrían ser sujetas a interconexión, se abre un margen de discrecionalidad regulatoria que afecta, por supuesto, la planeación financiera y puede ser además disuasivo de innovación y expansión de las redes propias; es decir, las empresas que hoy invierten en infraestructura tecnológica para mejorar sus procesos y competitividad podría frenar ese impulso si sus redes dejan de ser de uso interno.

En resumen, puede tener un efecto contrario al que se busca, que es incentivar la inversión.

Y con respecto a esta pregunta de cuáles son las consecuencias o las afectaciones de no tomar en cuenta, la verdad es que es muy difícil de prever en este momento, pero sí estamos en un momento muy delicado de cómo están las negociaciones binacionales, a punto de entrar a la antesala del proceso de revisión del T-MEC.

Entonces, abrir un frente adicional de violaciones al Tratado de Libre Comercio, nos parece que es cuando menos delicado en el contexto actual.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Guillermo.

Ahora le damos el uso de la palabra a Alma Rosa Alva de la Selva.

La C. Alma Rosa Alva de la Selva: Muchas gracias, senador Corral.

Pues yo me voy a permitir señalar tres puntos, tres propuestas que he traído y que anteriormente no dio tiempo, se han mencionado algunos aspectos, pero para que no se queden en el aire.

Sería un primer punto, la política de inclusión digital.

En el país, con todo y los grandes esfuerzos realizados, sobre todo en materia de conectividad con los programas internet para todo CFE, Telecomunicaciones y el Programa Nacional de Conectividad en sitios públicos, en México la brecha, diríamos las brechas digitales persisten, incluso en los próximos años podrían ahondarse.

¿Por qué digo esto?

Porque ya se anuncia el surgimiento de una tercera brecha digital en el mundo, a partir de los desarrollos tecnológicos de la cuarta revolución industrial.

Entonces, estoy comenzando a trabajar un concepto de la brecha digital acumulada, en México venimos arrastrando una brecha de acceso, una brecha de usos, una brecha de apropiación.

Y ahora vienen nuevas tecnologías que van a requerir de diferentes habilidades cognitivas y digitales.

Por ello, se considera indispensable que esta iniciativa establezca como parte de la política pública en la materia la realización de diagnósticos que no tenemos sobre la brecha digital en México.

Se ha citado aquí que existen 100 millones de habitantes con conexión, pero se es muy diferente de la brecha de apropiación, de la brecha de usos y de otras brechas, como la etaria, la brecha digital dura, de los adultos mayores. Son muchas brechas.



Segundo punto, la política de alfabetización digital, esto es complementario de lo que acabo de mencionar.

Y aquí proponemos la revisión y/o actualización de la política de alfabetización digital, se requiere, en consecuencia, actualizar y renovar la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, y respaldarla con la agenda digital del caso, que sería una especie de mapa de navegación, y trabajar con los diagnósticos que he mencionado para la política de inclusión digital de frente a la cuarta revolución industrial.

Y, por último, un punto que relaciono con la regulación de las plataformas digitales.

El controvertido artículo 109, relacionado con el llamado “bloqueo temporal de plataformas”.

En realidad, desde mi punto de vista, hubiera merecido en la iniciativa todo un título o un espacio bastante más amplio para algunos aspectos generales sobre las plataformas digitales, no solo éste.

Sin embargo, debido a la complejidad, características tecnológicas, formas de operación, modelos de negocio y también nuevos problemas, como la extracción de datos, es toda una industria de los datos hoy en día, haya un mercado de datos y los fenómenos de desinformación.

Lo que se requiere es una nueva ley en este caso, un instrumento jurídico específico para las plataformas digitales, que es otra tarea que tendrá seguramente este Senado de la República y la Cámara de Senadores.

Es cuanto, senador Corral.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Alma Rosa Alva de la Selva.

Ahora le damos la palabra a Daniel Andrés Bernal Salazar, director jurídico y de regulación de Teléfonos de México.

El C. Daniel Andrés Bernal Salazar: Gracias, senador.

A su pregunta, que creo que muy importante, sobre el impacto y las consecuencias de mantener el esquema actual de preponderancia.

Mantenerlo básicamente lo que implica es perpetuar la afectación a millones de consumidores que hoy no tienen una alternativa y que están pagando, repito, no solo han perdido 40 % de reducción de precios de telecomunicaciones en los otros servicios durante los últimos 10 años, sino incrementos reiterados de hasta el 34 %.

Entonces, indudablemente el que exista un actor que permita mayor competencia, acceso a contenidos, cobertura geográfica, entiendo que la red de Telmex llega a aquellos lugares, apartados de los competidores han decidido definitivamente no invertir, porque son rentables; permitiría que de una forma muy rápida pudieran beneficiarse de ese impacto.

Y, evidentemente, esto tiene relación con muchos otros aspectos relacionados, incluso, con contenido nacional y con participación de comunidades en desarrollo de canales informativos, como suceden en muchos otros países.

Indudablemente, mantenerla afecta dramáticamente a los consumidores.

Sustituirla, lo único que va a hacer es garantizarle al regulador que pueda tener todas las herramientas para determinar y hacer un análisis juicioso en el mercado de cada servicio y tomar las medidas regulatorias que al amparo de la ley considere que debe hacer.

Pero indudablemente no es que en automático incluya o excluya a alguien, pero lo que sí termina generando es brindándole al regulador herramientas claras para que pueda tomar medidas de regulación, repito, en un



mercado en el existe una concentración del 56.3 %, incrementos de precios del 34 %, menor cobertura dada la decisión de estos operadores de mantenerse exclusivamente en las áreas rentables del país. Esa es una.

En relación con el tema de interconexión, indudablemente que era la pregunta también de la senadora, creemos que es una disposición que es muy genérica y abierta, porque además pareciera que se refiere a diversos esquemas que no están precisados.

La verdad, es que ese es un tema en el que hoy por hoy el tema de interconexión creo que está bastante avanzado, digamos, funciona de una manera absolutamente normal, hay más de 80 concesionarios que solicitan interconexión, y se interconectan.

O sea, la verdad es que todo el régimen de acceso a concesiones y de acceso a interconexiones es bastante estructurado, generar esa disposición en nuestra opinión creo que puede generar unos riesgos, porque es demasiado abierta, incluso, creo que hay algunas disposiciones en ese sentido que pueden afectar la seguridad nacional.

Puede darse el caso de que operadores desde el extranjero, que, sin concesión, puedan terminar interconectados en redes públicas, lo cual ya ha sido superado en otras legislaciones garantizando el derecho a qué tipo de información reciben los usuarios o qué tipo de servicios y plataformas.

El régimen de interconexión creo que es bastante suficiente, incluso, si se vale una sugerencia, muchos mercados han venido, creo que es un error, y puede haber una oportunidad.

Han venido definiendo las condiciones de interconexión ya por bloques de tres o cinco años de manera absolutamente predictiva para la industria, y que requieren además una menor operación de desacuerdos y modelos y tal.

Y creo que podría generar mucha más certidumbre simplemente definir unos modelos, información pública de tres a cinco años que generen esa predictibilidad para los operadores.

Evidentemente, esa disposición creo que genera muchos riesgos, incluso, repito, de afectación hasta la propia seguridad nacional.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Mario Berganza.

El C. Mario Berganza Echebarrena: Gracias, senador.

En respuesta a la pregunta que formulaba la senadora Castrejón y la que formuló usted las voy a responder en la misma, porque están correlacionadas.

A ver, ella decía.

¿Cómo llevarle servicios, conectividad, en el ejemplo que daba ella, radios comunitarias que tiene servicio a través de plataformas digitales?

Eso no es otra cosa que conectividad que se obtiene a través de inversión, inversión, y más inversión. No hay fórmula mágica, hay que desplegar redes que requieren trabajo, inversión.

Para ese servicio, y cualquier otro servicio en el entorno digital.

Respecto de lo que usted mencionaba sobre el uso del espectro, desde luego, que el espectro es un recurso, propiedad del Estado, es un recurso escaso, y es un recurso que tiene que ser utilizado de manera óptima.



El tema con el artículo 57 es que el artículo expresamente habla de uso comercial. Con fin social es otra, el fin social está muy bien, de hecho, no estamos de ninguna forma, ni siquiera cercanamente...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Más que fin social, habla de cobertura social.

El C. Mario Berganza Echebarrena: No estamos en contra que el gobierno, que el Estado proporcione cobertura social.

El tema es que ese artículo, el 57, expresamente habla de uso comercial.

El otro artículo que se refiere al uso comercial, hay otros tantos, pero uno que particularmente habla de los fines de lucro del uso comercial es el 33 de esta iniciativa en contraposición a las concesiones para uso social y para uso público que se establecen en el artículo 40, que son sin fines de lucro.

Entonces, creo que ahí simplemente el tema es, el artículo establece una situación que de facto genera neutralidad a la competencia, competir por los mismos usuarios, entes públicos y entes privados en condiciones desiguales.

Yo señalaba la alternativa que planteó Cindy Rayo hace un rato es algo digno de explorarse, el caso chileno, porque podría buscarse alguna alternativa a través de la cual el Estado se asegure de proveer esa cobertura social sin generar distorsión con los privados.

Hay un dato interesante, que es el de la brecha digital distinguida entre brecha de uso y brecha de cobertura.

La brecha de uso, ya se mencionaba, es aquella en la cual los clientes no pueden tener acceso a un servicio, en este caso al servicio móvil, por condiciones diversas como poder adquisitivo, falta de conocimiento de la tecnología, etcétera, y esa brecha de uso es del 28 %.

Y en cambio la brecha de cobertura que es que los usuarios no puedan tener acceso al servicio porque no hay cobertura es de tan sólo el 5 %.

Esas son cifras que ha preparado la GSMA Association con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones a diciembre del 2024.

Entonces, creo que hay que, simplemente aclarar que estamos perfectamente a favor de que el Estado brinde cobertura social, pero no a través de un esquema regulatorio que sea discriminatorio y que les suponga daño y competencia desleal a los privados.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

Rafael Marino Roche.

El C. Rafael Merino Roche: Sí, muchas gracias.

Pues yo quisiera plantear varias cuestiones que me parecen fundamentales en este momento.

Yo creo que el Estado mexicano está recuperando, a través de esta ley la posibilidad de dirigir uno de los más importantes sectores de la economía y que tiene una repetición muy amplia en todos los ámbitos de la vida productiva y social de este país.

Yo quiero reconocer esta intención que busca, precisamente dismantelar muchos de los aspectos que estuvieron en la pasada legislación y que han inhibido, precisamente el desarrollo de este importante sector, es más, yo reclamaría en cierta manera que no se habló suficiente durante el pasado sexenio de todos estos asuntos.



Creo que esta es una recuperación vital para el país, es una recuperación vital para todos los mexicanos, que podamos tener un instrumento que nos permita realmente recuperar la iniciativa en este cambio tecnológico que se está llevando en el mundo.

Y parte de lo que se debe de buscar es precisamente crear un ambiente donde pueda haber una interrelación con otros sectores, con otros sectores que han estado alejados, precisamente de estas posibilidades.

Yo recuperaría los comentarios que ustedes están haciendo sobre qué es, qué tendría que hacerse, precisamente con los actuales operadores y sus responsabilidades sociales, quienes desafortunadamente la ley la aplicación de la reglamentación eliminó en los últimos tiempos.

Yo creo que las empresas deben de tener una responsabilidad social en cobertura, en hacer llegar los servicios a más amplios sectores de la población.

Ya han estado, precisamente dedicados simplemente a los sectores que nos permiten tener mayores ingresos.

Creo que es un aspecto fundamental que no puede dejarse de ver y que tenemos que ver.

Esta ley tiene muchos aspectos, tiene muchas variantes, pero no podemos dejar de ver que el país tiene que enfrentar en este momento una de las relaciones más difíciles ... (Falla de origen) ... y que requiere precisamente valorar como país, tenemos que seguir una senda que nos permite tener mayor autodeterminación, mayor soberanía y además la capacidad de llevar a los mexicanos que menos tienen este servicio fundamental.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Rafael.

Gracias a todos y cada uno de los ponentes que han participado en estas cuatro rondas de conversatorio.

Coincidirán conmigo en que ha sido realmente muy provechoso, muy productivo y a mí me resulta muy esperanzador escuchar a voces tan disímbolas en torno de aspectos tan cruciales de esta legislación.

Lo que puedo asegurarles es que vamos a procesar estas participaciones, pero no quedará aquí nuestro diálogo, queremos seguir trabajando con cada uno de ustedes, de las organizaciones, las instituciones, las cámaras que representan, los sindicatos que representan, porque la idea es robustecer, mejorar el dictamen.

Aquí hemos escuchado a lo largo del día diversas voces que señalan la necesidad de no concentrar las funciones de regulación de telecomunicaciones en una sola persona o en una dependencia del Ejecutivo, ni en una sola autoridad propiamente dicho.

Pero yo les quisiera decir que tenemos un marco, un marco y una realidad, es la realidad constitucional de la reforma de diciembre del año pasado que extinguió al Instituto Federal de las Telecomunicaciones.

De esa realidad tenemos que partir, está en un período de transición ya prácticamente el IFT, el transitorio que aquí se ha mencionado ha dado 180 días, para esa extinción y a la par la legislación secundaria.

En ese marco o a partir de ese marco es de donde debemos trabajar para configurar un órgano regulador, así como ustedes lo han planteado.

También adelanto, advierto, por lo que hemos podido escuchar de la propia Presidenta de la República que es la iniciadora de este proyecto, que hay esa disposición, de buscar un órgano colegiado, un órgano con especialidad técnica, ella misma, ella misma está a favor de acotar la discrecionalidad política por el simple principio de que pues hoy está ella, pero luego después quién va a estar.



No se trata del partido en turno o del personaje en turno, sino de las instituciones pensadas para el mediano y largo plazo.

Y yo creo que ese es uno de los temas fundamentales que hay que trabajar.

¿Qué características debe tener ese organismo?

¿Qué naturaleza jurídica debe de tener ese organismo?

¿Qué composición?

¿Qué perfil?

¿Qué funciones a la Agencia?

¿Qué funciones al organismo?

Está en la voluntad de la Presidenta de la República eso.

Y ya no seguimos perdiendo en lo del 109, de hecho, ella ya lo adelantó en una mañanera, digo, eso ya se corrige o se quita, estamos de acuerdo en que se quite, el 109 tiene que salir, es un error de redacción.

Pero además usted lo dijo, Alma Rosa, ésta no es la ley sustantiva de eso, después hay que pensar en una ley de inclusión digital e inteligencia artificial.

La Presidenta ya dijo el 109 se elimina, concentrémonos en los asuntos que son de esta preocupación.

Yo les puedo asegurar que ningún progreso tecnológico debe ni se va a traducir en esa legislación, en nuevas formas de vigilancia o de control, los derechos digitales deben emparejarse lo más posible con el avance tecnológico, necesitamos entenderlo, necesitamos reconocerlos y protegerlos como cualquier otro derecho humano frente a esta realidad en constante transformación.

Y, por supuesto que hay que dar seguridad a la inversión económica en estos sectores.

Pero el Estado no puede perder rectoría. En un sector en el que concurren los verdaderos intereses económicos en el país, implicados también por lo político, y esos son los valores que vamos a cuidar en el proceso.

A todos muchas gracias por su participación.

Gracias a quienes han seguido este conversatorio a través del Canal del Congreso de la Unión, gracias a los presidentes de las comisiones dictaminadoras, a las senadoras y senadores que han participado.

Buenas tardes.

(Aplausos)



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx